

~~102~~  
Carpeta 28 v. 5

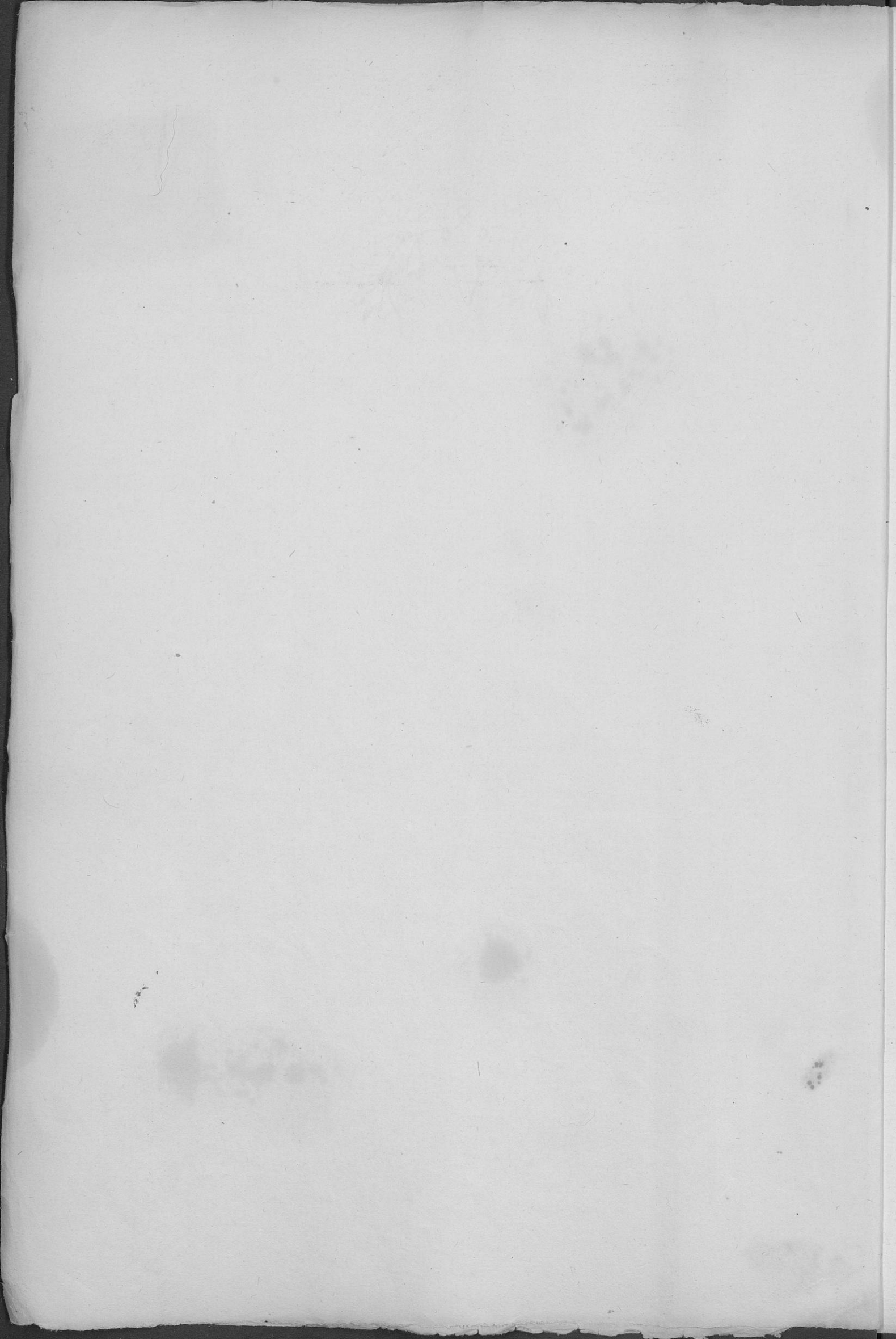
42.2

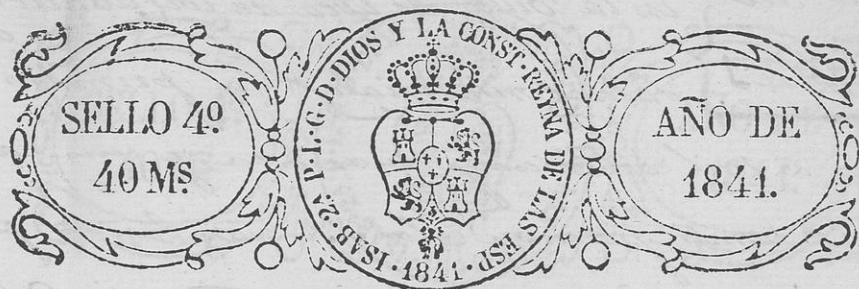
# ACUERDOS DEL

*Ayuntamiento Constitucional  
de Loja de los Caballeros*

*en el 1841.*







Año de 1841

Componen el Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa  
en el presente año los S.S.

Alcalde . . . . D. Cristobal Navarro

Regidores . . . . {  
D. Ramon Dehesa  
D. Pedro Aragües  
D. Bern.<sup>do</sup> Bentura  
D. Juan Jose Castro

Sindico . . . . . Dr. D. Tomas Mateo

Secretario . . . . D. Justo Abricat . . . .

Ayuntamiento del } En la villa de Leca de los Caballeros y sus  
1.º Enero de 1843 } Salas consistoriales a primero de

SS  
Alcalde  
Delera  
Bragues  
Bentura  
Castro  
Sindico

Este de mil ochocientos cuarenta y uno des  
pus de tomar posesion los S.ºs. nombrados para  
el corriente año D. Gutobal Navarro, D. Fernando  
Bentura, D. Juan Jose Castro y D. Tomas Mateo  
que con D. Ramon Delera y D. Pedro Bragues  
Individuos del Anterior forman en el presente  
el Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Oficio de felicita-  
cion del Jefe de  
la tropa acanta  
nada en esta villa

celebrandolo en debida forma, se recibio un oficio  
del coronel Jefe del Regimiento de Infanteria 4.º  
Lunatic y de Bragou felicitando a la Corpora-  
cion Municipal por su instalacion, y expre-  
sando con este motivo su deseo de que el aloja-  
miento de la tropa en su mando se regulari-  
ce y arregle para evitar reclamaciones.

Contextacion

Se puso la contextacion en el acto dandole las  
gracias y manifestandole sea esta su opinion  
las ideas del Ayuntamiento, a cuyo fin se deter-  
mino que para mejor conseguirlo se le pida  
un litado de la fuerza acantonada en esta villa;  
y con esto se levanto el acto que firmaron  
dichos S.ºs. y certifico.

Instalado Navarro Delera Pedro Bragues  
Fernando Bentura Juan Jose Castro  
Tomas Mateo  
Junto Abriat  
Fto



Ayuntamiento de Lulavilla & Esca & Torcaballeng y del 3 de Enero sus Salas Comisionales a tres & nueve

II  
 Alcalde  
 Aragues  
 Ventura  
 Castro  
 Sindico

Estado de los  
 negocios p<sup>os</sup>  
 de la Villa

Acordase la  
 formacion &  
 Padron p<sup>a</sup> el  
 alojamiento

En mil ochocientos cuarenta y uno se reunieron los Sr. El mandado mayor parte de los individuos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrandolo en debida forma, yo el infrascripto Secretario lei una memoria en que el cesante hace una breve Relación del estado en que quedan los principales negocios publicos de la villa y acordó se una a los documentos de referencia de este libro para tenerla presente. Inseguida y con el objeto de regularizar el servicio de alojamiento segun lo deseado manifestado por el jefe de la tropa acantonada en esta villa, y como lo exige el alisis de los mismos vecinos, se subdividio el Padron del vecindario en tantas secciones quantos individuos y cada uno tomó a su cargo recorrer personalmente las casas que le correspondieron para imponerse del alojamiento que cada vecino tiene y del que puede tener segun el estado que ofrezca su casa, para con esta noticia ejecutar deponer la clarificacion conveniente de todas. Acto con

Oficio del Jefe  
de la tropa de  
fuera de ella



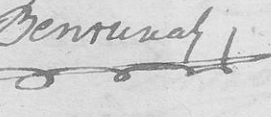
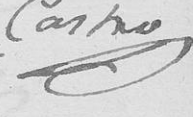

tinuo relevó un oficio al Coronel José de la  
tropa con que remite los citados  
la fuerza de Infantería y Caballería  
existente en esta villa; y otro en que

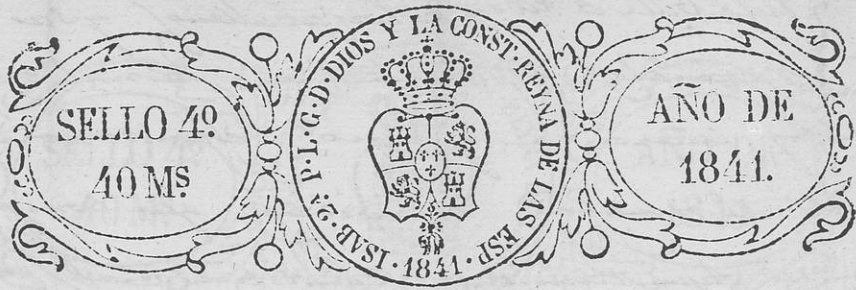
40 del mismo  
de Hospital

pone en consideracion el Ayuntamiento la  
necesidad de disponer en el Hospital ciertos  
utensilios para la mejor asistencia a los  
militares enfermos; el cual se quedó en con-

Prevision a  
ciertos vecinos  
sobre venta de  
leña a los  
herbayantes  
del Bayo

textar para otra sesion. Ultimamente el Sr  
Presidente expuso que tenia emplazados a  
Benonimo Arnaner y Antonio Gil con motivo  
de haberse dado cuenta de que habian vendi-  
do una porcion de leña a los herbayantes fo-  
rasteros del Bayo, a fin de que el Ayuntami-  
ento se suscriba determinada la pena en que  
habian incurrido. Hicieron comparecer en las  
salas y Oidos, como entre otros a los varones  
que exponieron fue una que en el año pasado  
les habia vendido Cristobal Alaman tres  
o cuatro carretadas sin que nadie le dijera  
nada; se les advirtio de la falta en que habian  
incurrido, y se les citó; y el Sr. Presidente que  
se encargó de exigirles por razon de pena  
aquel tanto que los herbayantes les hubiesen da-  
do por la leña. Se fué la sesion y firmaron los  
S. S. de que certifico.

Navarro      Aranzuez      Benouraf      Castro  
                    
y otro      Justo Abriet  




Ayuntamiento de la villa de losa de Caballeria y sus  
 del 4 de Enero Salas Comisionales a cuatro de Enero de

Alcalde mil ochocientos cuarenta y uno repunta  
Dehua non loy de del margen Individuo que conyo  
Aragues nen el Ayuntamiento de la misma y celebran  
Pentura dole en forma, con presencia de las listas de  
Castro reconocimiento de cosas practicado por virtud  
Sindico

Clarificacion El acordado hayen se hizo la clarificacion  
del del alojamiento que cada vecino debe sufrir  
alojamiento y el Sr. Sindico en union del Apoyentador D Fran  
 cisco Palacio quedaron encargados de formaliz  
 zar el Patron oportuno con que se procura  
 al vecindario la igualdad posible en este servicio.

Recurso al Sr A segunda y teniendo presente que la principal  
sobre traslacion causa del gravamen que sufre es el existir a  
de la tropa de la vera un Escuadron de Caballeria con el Bata  
Caballeria llon de Infanteria, se extendio y firmo un Resu  
 so al Excmo Sr Capitan Genl, duplicandole la  
 traslacion de la Caballeria a cualquiera otro Pue  
 blo de los inmediatos, y de el queda copia. Con  
 lo que relevante la denon que firmaron dichos  
 S. S. y cartifico.

Nueva dehuas Araxquez Pentura  
 Castro  
 Juan Moriat  
 S. S.

Ayuntamiento } En la Villa de Laca & los Caballeros y sus Salas Con  
del 7 de Enero } viticiales a siete & nueve & mil ochocientos

Al  
Alcalde  
Dehesa  
Aragues  
Bentura  
Castro  
Sindico

cuarenta y uno repuntaron  
los Sr. el mandado Indivision que compo  
nen el Ayuntamiento Constitucional de la mis  
ma y celebrandolo en debida forma; Recordando  
hallarse sin contentar el oficio que a senior

Contextacion  
del Sr. de la fuerza  
acantonada  
en esta Villa  
en Reclamacion  
de Venio  
utensilio  
para el Hospital

del Sr. de la fuerza acantonada  
en esta Villa en Reclamacion de Venio  
utensilio para el Hospital, se extendio la contextacion  
en la manera que resulta de la copia que fue

Exposicion al Sr. Jefe  
de tropa  
Hospital  
que se estable  
ca en otro punto

da, y con este motivo se determino y firmo  
una Exposicion al Excmo Sr. Capitan Genl su  
plicandole la traslacion de enfermos militares  
a otro punto, indicandole la buena disposicion  
que para esto ofrece el edificio que fue  
Convento de Francisco de la Villa de Laca.

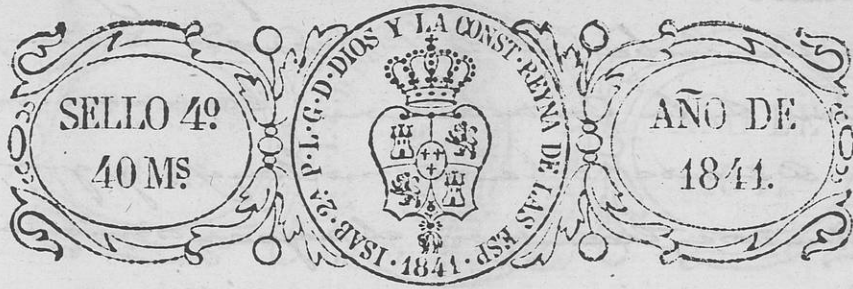
Objetos de que  
quede encargada  
de cada Indio  
de Ayuntamiento

A continuacion a propuesta del Sr. Sindico Pro  
curador y con el fin de facilitar el mejor des  
pacho y evacion de aquellos asuntos del pue  
blio que por su naturaleza no exigen la  
concurancia de todo el Ayuntamiento, se re  
solvió dividir este en secciones, y que cada un  
dividido quede encargado de un determinado  
objeto, y en su virtud llevandolo a efecto

El Sr. Regidor Dehesa quedo encargado de atender  
al servicio de vecinales, reconocimiento de puntos  
donde se consideren necesarios y propuestas con  
relacion a particular cuanto estime util y  
conveniente

El Sr. Aragues: de la plantacion de arboles, ornato  
de parques, policia de fuentes, labaderos y abrebado  
res y cuanto tenga referencia.





El Sr. Bentura: & cuanto concierne a la mejor direccion & riego en las vegas y a su buen regimen y gobierno; siendo tambien & acudir a todo lo que diga relacion con el culto & las Iglesias.

El Sr. Castro: inspeccion & pesos y medidas, y todo lo relativo a abastos publicos.

El Sr. Indico: & vigilar la igualdad en el servicio & alojamientos y bagagenias.

Ultimamente yo el infrascrito he quedado encargado & presentado para la proxima Sesion a la aprobacion del Ayuntamiento las bases que deben servir para el cumplimiento de la Depositoria & Propior; la & Arbitrios, y el encargo & recaudacion & Contribuciones. He sido firmado a esto que firmamos Dios S.S. y certifico.

Navarro Dehera, Araque, Demunay Castro  
 Castro  
 Justo Abriat

Ayuntamiento } Lulavilla & Lina & Torcaballero y sus solar.  
 del 9 & Enero } Consistoriales a nueve & diez & mil ochocientos cuarenta y uno reputaron los S.S. del margen mayor parte & Individuos componen el Ayuntamiento Constitucional & la misma y celebrandolo en debida forma.

Alcalde  
 Araque  
 Bentura  
 Castro  
 Indico

Acordase poner  
de manifiesto  
el reparto & la  
Contribucion  
& 180 millones

teniendo en consideracion que lo tenuerose  
que prescribe el Real decreto & imposi-  
cion & la Contribucion extraordinaria  
ria & ciento ochenta millones, y que  
hallandose executado el repartimiento &  
la cuota designada a esta villa conviene cum-  
plir lo que aquel dispone, acordó señalarse pa-  
ra que este expuesto al publico los quince  
dias que han & discurren desde el & manene  
al veinte y cinco, y que asi se haga saben-  
por bando poniendo la diligencia oportuna  
en el mismo repartimiento, y dando cuenta  
a su tiempo al Sr. Intendente del dia en que  
concluye este termino segun lo tiene manda-

Obligaciones &  
los Depositari-  
os & Propios  
y Arbitrios,  
y Cobrador &  
Contribuciones

do. Acto continuo yo el infrascripto fue con-  
forme a lo acordado en la ultima sesion  
presenta extendidas las bases o instruccion  
a que han & sujetan sus respectivas opera-  
ciones los Depositarios & Propios y Arbitrios  
y el Recaudador & Contribuciones; y habiendo  
merecido la aprobacion del Ayuntamiento  
acordó que en otra sesion se emplazaran estos  
funcionarios y acomodados a ellas se  
les continué en sus respectivos encargos.

Viendo & buen  
gobierno

Inseguida se leyó el bando ordinario & buen  
gobierno dispuesto por el Sr. Alcalde Con-  
titucional, y habiendolo encontrado arregla-  
do acordó se publique en el dia & mañana

Memorial & D.  
Don. Casares  
sre alojamiento

Ultimamente se leyó un memorial & D. Fran-  
cisco Casares en que apoyado en el desem-  
peño del destino & litanquero, solicita que se  
le releve del servicio & alojamiento; y ve-



acordó el decreto siguiente = El Real decreto  
 de 15 de Enero de 1838 no comprende las excep-  
 ciones en que este interinado se ampara por  
 no que se le releve del alojamiento, y por  
 consiguiente no es dable al Ayuntamiento  
 acordar lo que solicita = Con lo que se dio fin  
 a la sesión que funcionó hoy 15 y certifico.

Navarro Azaguer, Ventura Castro,  
 D. Antonio  
 Justo Abisat

Ayuntamiento }  
 del 15 de Enero }  
 Comisionales a quince de Enero de mil ochocientos  
 cuarenta y uno se juntaron los señores del  
 mancego y celebrando Ayuntamiento en debida  
 forma, con motivo de haber manifestado el  
 Sr. Presidente que las compañías de tropas  
 que existen en los cuarteles de esta villa, teniendo pre-  
 sente la imposibilidad de su acomodo, acordó  
 dirigirse un oficio al Coronel jefe proponiendo  
 la medida de abarcar a Zamora la fuerza  
 que aquí se halla, puesto que toda ha de tomar  
 la dirección de Zamora; y así se hizo extendi-

D.  
 Alcalde  
 Dehera  
 Ventura  
 Castro  
 Justo  
 Oficio al jefe de  
 la tropa sobre  
 alojamiento de  
 la misma

que solo paguen  
ocho rs anuales  
los cerriles q.  
van a la Duda

endo en el acto. Acto continuo si propuesta  
del Sr. Barona se determino que al vi  
raleno se le pida orden & que desde  
hoy cese & exija a los dueños & a la  
ballenas cerriles el haber & un real vellon  
mensual y que solo cobre ocho anuales; y que  
se encargase el Sr. Presidente & hacerlo. Aseguri  
da se determino oficiar al Alcalde & Sadava re  
cordandole el pago & Contribuciones & Bto &  
aquellos tenientes, y que haga entender  
a estos la necesidad & que nombren en esta  
villa un representante con quien pueda el  
Ayuntamiento evitar estas comunicaciones. En  
continuacion y teniendo a la vista la orden de la  
Asma Diputacion Provincial inserta en el Boletin  
oficial & 24 Nov. ultimo sobre repartimien  
to & Bagageria entre los Pueblos, se acordó el  
emplazamiento & los mismos por venida pa  
ra el Domingo veinte y cuatro & los corrien  
tes a las dos & en tarde. Con lo que se finó  
la sesion que funcionó. Dios N. & que certifico

oficio al Sr. de  
deladava re  
Contribuciones

Sobre repartimien  
to & Bagageria

*[Handwritten signatures and names]*  
Domingo  
Justo Abriat  
Sr. 3

Ayuntamiento de la villa de San Sebastian y sus Salas  
del 19 de Enero } Consistoriales a diez y nueve de Enero de mil  
ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los Srs del  
margen mayor parte de individuos componen  
tes el Ayuntamiento constitucional de la villa  
y celebrandolo en debida forma, el Señor  
Presidente puso en su conocimiento el oficio de

N  
Alcalde  
Abogado  
Carnero  
Indico



Despedida a la tropa

Oficio a la Capitanía General sobre el Hospital

Otro del Jefe Político en sueldo del Alcalde

Recurso a la Dada a la Diputación Provincial en favor de Sanador

Oficio a D. Francisco Llera a favor de Cuarentena

Sobre Presupuesto y gastos a Propios

despedida dirigido a la Corporacion por el Jefe de la tropa que ha existido acantonada en esta villa y la contestacion que a nombre de la misma le dio, que uno y otro fue leído. Tambien se leyó un oficio en que de la Capitanía General se acusa el recibo a la exposicion hecha sobre traslacion de otro punto de los enfermos militares de este Hospital. A seguida se leyó otro oficio del Jefe Político de la Provincia en que expresa que el recibo que se le dirigió sobre asignacion de sueldo al Alcalde de esta Caceres, lo para a la Diputacion Provincial para su determinacion. Acto continuo se leyó un recibo hecho por el Ayuntamiento de la villa de Badajoz a la Diputacion Provincial en que se da de la pena que con aprobacion del Jefe Político se ha declarado a los gaudos y saballexias foras ferros que entran en el muelle de esta villa, el cual remite S. E. p. que informe el Ayuntamiento, aqui en yo el Sr. enton de los antecedentes quedando encargado por el mismo de expedir el informe y presentarlo a la aprobacion y firmita. Tambien lo quedi de escribir a D. Francisco Llera Pbro de Huelva a objeto de que se sirva manifestar si se encargara de la predicacion de Cuarentena con tres sermones y el tanto porque lo verificara. A continuacion y recordando hallarse todavia sin formar y remitir a la Diputacion Provincial como esta mandado el presupuesto de gastos municipales, con vista de lo prescrito en la ley de Ayuntamientos, se señalo la hora de la tarde de la

emplaram.  
a los d[os] d[os]  
de las vegas

mañana del Domingo veinte y cuatro de la  
a[nt]es para celebrar la sesion publica que dis-  
pone, acordando se haga saber por car-  
feles. Continuamente teniendo presente  
la necesidad de acudir a los gastos que oca-  
siona la vuelta de aguas y demas de las  
vegas y la ninguna existencia destinada a  
este fin acordo que para las nueve del dia de  
mañana se emplacen mediante oficio los apodera-  
dos de las mismas a objeto de disponer lo con-  
veniente. Con lo que se dio fin a la sesion que  
firmaron d[os] S[en]ores y certifico.

Navarro Azaguer Castro

Junto Abisat

Ayuntamiento de la villa de los Caballeros y sus Salas Consejo  
del 20 de Enero de mil ochocientos

Alcalde  
Alcaldes  
Bartura  
Castro  
Judice  
Comparancia  
a los apoderados  
de las vegas

cuarenta y uno, por virtud del emplaraimen-  
to acordado en el dia de ayer con los S[en]ores del  
margen, se juntaron D. Mariano Mateo, Pal-  
tazar Zubia, D. Fernando Paredes, Cristobal Alca-  
man, Jose Bericat, D. Julian Galindo, Francisco  
Lara, D. Pablo Cosulluela, Tomas Saborda, D. Torje  
Pueyo, D. Saturnino Arrabalaga, D. Mariano  
Salvatierra, D. Juan Angel Salvatierra, Anto-  
nio Montano y D. Sebastian Pacas vecinos  
apoderados de las Vegas de esta Villa; y asi  
juntos el Señor Presidente hizo entender a  
los mismos del objeto de la reunion que  
era el de informarse el Ayuntamiento



Sobre gastos  
generales de  
las Vegas

de los fondos con que contaban para acudir á los gastos de vuelta de aguas, salva-sequia y demás afín de evitar los perjuicios que sin esta provisión podrían experimentar los vecinos llegado el caso de necesitarlas, pues que de la cuenta del depositario D. Manuel Ferrander que se puso de manifiesto resultaba haber tenido que suplir la falta de otros fondos quinientos veinte reales. Todos convinieron en que al presente no habiendo como no hay existencia alguna, era de necesidad la ejecución de un repartimiento: pero habiéndose suscitado varias dudas acerca de cuales sean los que deben considerarse gastos generales, para resolverlas el Señor Ventura como Jefe de Ayuntamiento preguntó á los Apoderados si correspondiendo á estos la inspección de celar que el Mando cumpla con sus deberes, pagarle su salario y el salva-sequia de Biotra tres jornales cuando se ocupen, se comprometan los Apoderados á atender á todo lo demás que ocurra en las Vegas para su mejor orden y gobierno. Todos contestaron afirmativamente excepto D. Pablo Corulluela que expresó que lo que deseaba era relevarse del encargo de Apoderado, y D. Julián Galindo que su opinión y por lo que así tocaba se seguía desde luego á la intervención del Ayuntamiento la dirección de todos los gastos y gobierno de las Vegas si así lo aceptaba descaudando se le releva del encargo de Apoderado en otro caso. Por virtud de esta manifestación de la ma

Atribuciones  
del Ayuntamiento.  
en materia  
de vegas

Nombre de  
positario a  
D. Manuel  
Fernandez

Modo de pagar  
el salario al  
Munidor

Propuesto a  
los gastos

de Apoderados, quedo decidido que desde hoy las atribuciones del Ayuntamiento en materia de vegas, estarian reducidas a vigilar el cumplimiento de los deberes del Munidor y salva-vegia, poniendo en poder de una persona lo suficiente para pagarles sus salarios, y quedando al cargo, cuidado y responsabilidad de los Apoderados cuanto fuera de esto ocurrencia y sea necesario en las vegas. Para que tenga efecto esta determinacion los mismos Apoderados nombraron en depositario de los fondos para los gastos que se califican de generales a D. Manuel Fernandez; y luego teniendo en consideracion que el salario de Munidor es el de treinta y seis duros, pero que conviniendo en cierta epoca que solo se ocupe exclusivamente del cuidado y direccion de las aguas, e de necesidad, fijarle, entonces en tanto conque pueda subsistir, resolvieron que dichos treinta y seis duros los reciba en esta forma: desde el quince de Marzo al quince de Junio a razon de nueve duros mensuales que son seis reales diarios, sin ocupar en este tiempo de otra cosa que de la direccion de las aguas; y un duro en cada uno de los meses restantes del año, con la circunstancia de que si impusiera algun trabajo extraordinario en las vegas ha de pagarsele por separado. Continuamente se procedio a la calificacion o presupuesto de los gastos que se consideraran necesarios en concepto de generales y se hizo en la manera siguiente

Para Salario de Munidor . . . . .	720 \$
Para D. del salva-vegia que va a Bista . . . . .	200 \$
	<hr/>
	920





	antes . . . . .	1920 rs
Para la presentacion en D. . . . .		120 rs
Para la de course en D. . . . .		52 rs
Para cubrir lo suplido por el Ayuntamiento en el año pasado . . . . .		520 rs
	<u>Total</u>	<u>2212 rs</u>

Y se repartieron asi

A la veiga de Camarales . . . . .	1142	} . . . . .	2212 rs
A Liscar . . . . .	260		
A Mendinos . . . . .	354		
A Brillar . . . . .	228		
A Luchan . . . . .	228		
			<u>Ygual</u>

Minitas de Casos

Y habiendo distribuido a los Apoderados las minutas de Casos entendidas en el mil ochocientos treinta y nueve por los Peritos nombrados al intento y que sobre el contenido de cada una hagan las observaciones que estuviere convenientes a su mejor calificacion se firmo el acto que firmanon dichos S. de que certifico.

Navarro Araquez Penoual Castro  
 D. . . . . Justo Abriet

Ayuntamiento de la Villa de Lya de los Caballeros a veinte  
del 23 de Enero y uno de Enero de mil ochocientos cua-

11

Alcalde  
Aragues  
Bentura  
Castro  
Sudias

Informe en el  
Nuevo Estado  
sobre Penas

Memorial de  
Naudin pidiendo  
de un rago

Oficio de Naudin  
sobre lo mismo

Sobre socorro  
a varios  
Pobres

emplazam.<sup>to</sup> a  
los Mayordomos  
& Copadras

renta y uno, se juntaron los 11 del mar-  
que mayor parte de individuos componentes  
el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y  
celebrandolo en forma, y el Secretario presente  
estendio el informe en el recurso de la Villa  
de Sadava sobre penas y habiendolo encontra-  
do conforme se firmo. A seguida se leyó un  
memorial de Felipe Naudin solicitando un  
Horo de Bago en la Cantera para hacer de el  
un corral, y acordó que por el Albañil Anto-  
nio Modrego y declarar si se causará perjuicio en  
su concesion. A continuacion se leyó otro en que  
Antonio Naudin reclama frente a su Casa otro  
Rago para edificar y mediante estar conocido  
con el nombre de Graneros del fondo de tomas  
secas, acordó se anuncie por cartel para que  
en el termino de nueve dias cualquiera que  
se considere con derecho a el lo deducida ante  
el Ayuntamiento. Tambien se leyó un auto del  
Jefe de primera Instancia para que se le  
informe si tienen o no bienes ciertos pobres de la  
Villa que solicitan el socorro de pobres, y se vacie  
en el acto. Ultimamente se determinó emplazar pa-  
ra la primera sesion a los Mayordomos de las Co-  
fradías con objeto de procurar cera para las Igle-  
sias parroquiales, y con esta se dio fin a la presen-  
te que firmaron estos 11 y certifico.

Navarro Aragues Bentura Castro  
Naudin  
Junto Abriat



Ayuntamiento en la villa de Egua de los Caballeros á veinte  
del 29 de Enero y tres de buero de mil ochocientos cuarenta y uno,

Alcabe  
Araquez  
Bentura  
Cartas  
Judice  
 Cera designa  
 da á cada co-  
 fradia para  
 las Iglesias

se juntaron los S. del margen y celebrando Ayuntamiento en forma, hallandose emplazados segun el ultimo acuerdo los Mayordomos de las Cofradias de San Juan, la Oliva, y el Rosario, parecieron Cristobal Ota, Baltasar Zabala, y el encargado de la Capilla de la Purissima, D Sebastian Nacas, representando la Cofradia del Rosario el Regidor D Pedro Araquez, y enterados por el Señor Presidente del objeto de su citacion que es el de informarse el Ayuntamiento de la existencia de cera que tienen cada una de estas congregaciones para destinar alguna parte de ellas al culto de las Iglesias Parroquiales, con vista de la manifestacion que hicieron se quedo determinado que el encargado de la Purissima facilitara arroba y media de velas y seis cirios: una arroba de velas la Cofradia de S. Juan: Otra la de la Oliva y media la del Rosario quedando advertidos los encargados de tenerla prevenida para cuando el Ayuntamiento disponga. A requerida se leyó un auto del Sur de primera Instancia para que se le informe al Pedro Verbou que solicita el socorro de presos pobres, ó sus Padres, tienen bienes, y se hizo en el acto el prescudo que us. Ultima mente parecio D Mariano Casanova y por encargo de D Manuel Huerto hizo presente al Ayuntamiento la necesidad en que este se halla, para que de los cuatro mil nuevecientos setenta y tres reales que se le adeudan por conductas del Provisorio D Juan Mañas se sirviera entregarse

Sobre socorro  
 al Sr. Pedro  
 Verbou  
 Duda de  
 D Manuel  
 Huerto

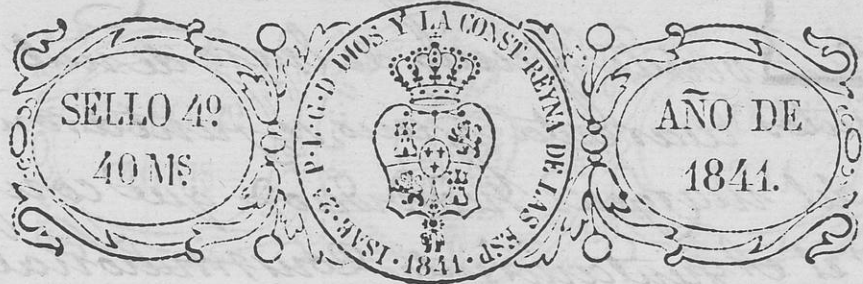
alguna cantidad o bien entrar en Amortizacion sobre toda la deuda como lo intento con el Ayuntamiento anterior. Si le manifestó la imposibilidad de hacerse entrega alguna en el dia, y que si quiere darse por satisfecho con cuatro mil reales vellon, le satisfara dos mil el proximo Agosto y otro tanto en igual mes del año proximo, cuya proposicion quedo en noticia de el, dicho D. Mariano. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaron otros S. y certifico.

Navarro Azañarez ~~Centeno~~ Castro  
~~Castro~~  
 Quintanilla  
 Juto Abriet  
 Lino

Ayuntamiento En la villa de Laja de los caballeros a veinte del mes de Enero de mil ochocientos veintaseis, se juntaron los S. del margen conponentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrandolo en debida forma, estando emplazados al intento parecieron D. Francisco Deluca y Basel Depositario de Propios y D. Manuel Fernandez que lo es de Arbitrios y habiendoles enterado de las bases a que deben sujetar sus operaciones en el desempeño de sus respectivos encargos, ambos convinieron en ellas y quedaron por lo mismo reelegidos por el actual Ayuntamiento apreciando el Dehesa presentasen Párrafo de su destino a D. Antonio Miguel y Carpinter que fue de la aprobacion del Ayuntamiento, quien expuso al Fernandez relevarle de esta obligacion atendidas la poca entidad de los

S.  
 Alcalde  
 Dehesa  
 Araques  
 Buitana  
 Castro  
 Indico

Depositarios  
 de Propios  
 y de Arbitrios



Oficio al Int.  
 de Contrib.  
 8180 millones  
 Exposicion al Se.  
 de Político  
 de Correos

fundos que ha de manejar. Aseguida se leyó y firmó un oficio para el Excmo. Sr. Intendente noticiándole que hoy concluye el termino de quince dias en que ha estado expuesto al publico el reparto de la Contribucion extraordinaria de guerra. Tambien se leyó y firmó una exposicion al Sr. Jefe Político en manifestacion de los perjuicios y retraso que sufre la correspondencia publica por la carrera que hoy viene solicitando lo verifique por el punto de Campeche en virtud de las ventajas que ofrece. Se leyó un oficio que se dirige al Alcalde de Ladava recordándole á aquellos feriantes el pago de la contribucion del año pasado y nombramiento de un Apoderado en esta villa. Se firmó la obligacion de Bulas para la proxima predicacion. Se nombró para asistir en la Junta de hoy sobre repartimiento de bagajeria en representacion de esta villa al Regidor D. Ramon Dehera; y siendo la hora señalada por anuncio para la celebracion de sesion publica con objeto de formar el presupuesto de gastos municipales de que hay formado expediente por separado se dio fin á esta que firmaron D. D. S. y cerró.

Oficio al Int.  
 de Ladava  
 de Contrib.  
 Bulas  
 Com. p. d. re.  
 para la  
 Bagajeria

Tanarro Dehera Araquez Centuraf Castro  
 el  
 Justo Abriat

Ayuntamiento en la villa de Gijón de los Caballeros a  
del 25 de Enero veinte y cinco de Enero de mil ochos-

11  
Alcalde  
Dehues  
Arques  
Bentura  
Castro  
Sindico

Sobre pre-su  
puestos &  
gastos &  
la villa

cientos cuarenta y uno, se juntaron los  
S. del margen individuos que compo-  
nen el Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
ma y celebrandolo en debida forma, teniendo  
a la vista el presupuesto de gastos municipa-  
les formado en el dia de ayer y otro de varios  
gastos publicos que fuera de los que se satisfacen  
de propios se consideren necesarios y que hasta  
ahora se han cubierto con los arbitrios que el Ayen-  
tamiento ha tenido a su dis-  
posicion; igualmente  
que el Expediente sobre reparacion de Puentes en que  
conseguido el recurso de cuenta de las acciones del  
Banco de San Carlos, ha resultado fallido en atencion  
a haberse apropiado el Gobierno esos documentos  
segun se ha informado al Ayuntamiento. Se pro-  
cedio a deliberar los medios con que pueda acudir  
a estas precisas obligaciones, y siendo el unico me-  
nos gravoso que se ofrecio a la consideracion del  
Ayuntamiento el de arbitrar algun Monto comun  
puesto que las ordenes Superiores inclinan a per-  
suadir que este recurso es el mas directo y a proposito, con-  
vino en proponerlo: pero reflexionando el interes que  
en ello puede tener la Ganaderia por ser la parte  
de vecinos que mas inmediatamente participa de  
los beneficios del Monto comun, por la pastura de  
sus ganados y que si de acuerdo con la misma  
y sin necesidad de recurrir a la Autoridad Super-  
rior pudiera utilizarse este recurso ya por medio  
de una modica imposicion, ya en otro modo  
que pareca mas adecuado a la misma  
ganaderia, seria mas expedito y satisfactorio  
para el Ayuntamiento, resolvió hacerse

Determinase  
emplazar  
a la Gana-  
deria



presente, y que al intento se emplaze mediante oficio  
 al Mayordomo para que con los Apoderados y demas  
 Ganaderos que quisiere, comparezca en el dia de mañan  
 na en las Salas afin de tratar armoniosamente del  
 particular. Hiron en el acto el oficio de invitacion y  
 se firmo la sesion que firmaron otros ss de of. certificado.

Novarro D. Hernandez Araque y Centurion Castro  
 Munro Justo Abriat

Ayuntamiento en la villa de Laja de los Caballeros a veinte  
 del 29 de Enero } y nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta  
 y uno, se juntaron los ss. del margen mayor par  
 te de individuos componentes el Ayuntamiento Con  
 stitucional de la misma y celebrandolo en seccion  
 formal, se leyó un oficio de la buena Diputacion Pro  
 vincial con el que remite las listas de los Electores  
 que deven acudir a votar a esta villa para el nom  
 bramiento de Diputados a cortes convocadas por  
 el Gobierno y con arreglo al Decreto de convocatoria  
 señalo para este acto las Salas Consistoriales y  
 acordó se haga saber a los Pueblos por vereda. Hito  
 continuo se leyó otro oficio del Jefe Politico en que

Alcalde  
Araque  
Castro  
Indico

Listas Elec  
torales

Oficio del Sr.  
Político so  
bre sueldo  
del Alcalde

Carta de D. Juan  
Lera de Taura  
de Cuarema

Arancel de los  
derechos de a-  
ferción de pe-  
sas y medidas

Anuncio de  
pago de contribución  
de 180  
millones en  
papel

Sobre petici-  
on de los Con-  
ventos al  
Gobierno

con referencia) al recurso que se le hizo sobre arri-  
nacion) desueldo al Alcalde de las Carceles, es-  
presa su Señoria la imposibilidad de re-  
solver interin no lo verifique el Gov. eno  
Superior con las consultas que se le tienen hechas.  
Tambien se leyó una carta en que el Pbro de Taura  
de D. Francisco Lera manifiesta no serle posible pro-  
dicar la Cuarema por hallarse comprometido  
con la villa de Gallur; y mediante haber indi-  
cado el Sr. Sindico Auer noticia por el Cura de San-  
ta Maria de que M<sup>or</sup> Antonio Jubbe de dicha villa  
tal vez se encargaria acordio escribible por condu-  
to del mismo. Igualmente se leyó la tarifa de  
derechos con que los vecinos que lleven á aferir sus  
pesas y medidas al Maestro D. Gregorio Montorde, devan  
contribuir al mismo, y se acordó publicar por bando  
que á cualquiera que desde hoy en adelante se le  
ocupe alguna pesa ó medida que no esté aferida  
por el Montorde se le exigirá la pena de ordina-  
cion. A seguida y en atencion á ser finado el ter-  
mino que se señaló para estar expuesto al publi-  
co el repartimiento de la contribucion ordinaria  
de guerra de ciento ochenta millones  
acordio el Ayuntamiento se anuncie por bando  
publico en esta villa y en los periodicos de la  
Capital que los contribuyentes que quiercen ha-  
cer uso de la facultad que dispensa el Gobierno  
de pagar esta contribucion en papel, lo mani-  
fueren en la Secretaria hasta el dia del  
proximo febrero advirtiendo que de no hacerlo  
les pasará perjuicio. Ultimamente con presen-  
cia de la orden de nueve de Diciembre ubi-  
no en que el Gov. eno escita a que los Pueblos  
que necesitan de alguno de los edificios

Q. D.





que fueron couventos para objetos de utilidad publica lo solicien por medio de las Diputaciones Provinciales, acortdo se haga una exposicion suplicando la aprobacion de la cesion del de San Francisco que hizo la Junta Provisional del gobierno para parcelas del Partido y otra, pidiendo el de Capuchinos condestino a escuelas u Hospital de la villa y se tratigan a la finca. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaron otros!! y certifico.

Navarro

Araquez Castro

Justo Abriat

Nota En dicha Junta y uno estando reunidos todos los Ss del Ayuntamiento y el Sr. proente entendida la exposicion sus acordadas en sollicitud de los couventos de San Francisco y Capuchinos, las firmaron y se remitieron por el Correo del mismo dia. Y para que conste lo otro en breca el mismo dia y certifico.

Justo Abriat  
 Sr. J.

Ayuntamiento de la Villa de Lya de los Caballeros y Salas  
de 1.º de Febrero { forales de la misma a primer de

11  
Alcalde  
Dehera  
Bentura  
Judico  
Memorial del Conde  
de Torrecas  
de Graneros

Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los 11 del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento constitucional de la misma y celebrandolo en debida forma, se leyó un memorial en que D. Francisco Garcia conde de Torrecas ofrece justificar que el pago solicitado por Antonio Ercandín pertenece á su casa cuyo motivo se suspendió su concecion. Atendida el Señor Bentura como encargado por el Ayuntamiento de convenir y formar con el Capitulo de la Capilla de la Misma D. Sebastian Racap para la entrega de la arroba y media de cera que se le designó por ser necesaria para el día de mañana y tambien se determinó que atendida la penuria de recursos no asista el Ayuntamiento como ha sido de costumbre á la bendicion de candelas, resolviendo igualmente que en razon de principiar hoy las elecciones de Diputados á Cortes se suspendan en el interin las sesiones de Ayuntamiento, dando fin á esta que firmaron otros 11 y certifico.

Presupuesto de gastos de Iglesia

Nada en D. Diego Censuras Contro

*[Signature]*

Juan Borist  
*[Signature]*



Ayuntamiento de la villa de Laja de los Caballeros y su  
 Del 9 de Febrero { Salas Consistoriales a nueve de Febrero de

El  
 Alcalde  
 Abogado  
 Bautista  
 Castro  
 Audicio

Otro informe en  
 el expediente de  
 Lajada sobre  
 penas

mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los  
 S<sup>os</sup> del margen mayor parte de Individuos  
 componentes el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma, y celebrandolo en debida forma  
 se leyó el expediente instado por la villa de Laja  
 para la apertura de los Ganados forasteros  
 en el monte de esta villa en el cual la Diputa  
 cion Provincial sin embargo del informe evacuado  
 ya por el Ayuntamiento dispone se manifieste  
 porque talon se intenta prohibir la entrada  
 de ganados de Lajada disfrutando del día de alera  
 foral; y en el acto se extendió la contestacion de que  
 hay copia esperando a S. E. que jamas ha tenido  
 la villa de Lajada semejante derecho; y se acordó  
 que pues el Señor Presidente deve salir en el día  
 de mañana a la Capital para concurrir a la  
 Junta de Interimio para la eleccion de Diputados  
 a Cortes, se encargue de llevar y presentar el mis  
 mo este expediente e instruir a los S<sup>os</sup> Diputados  
 Provinciales de los antecedentes que han dado lu  
 gar a la declaracion de la nueva forma de ape  
 nar. Con lo que se finó el acto y firmaron di  
 chos S<sup>os</sup> y certifico.

Navarro Anagüez Centurias  
 Castro mano Justo Abriat  
 S<sup>os</sup>

Ayuntamiento de la villa de Eja de los Caballeros y su  
del 12 de febrero Salas formales a doce de febrero de mil

11

Araquez lo. te

Bentura

Carro

Judico

Sobre solicitud

del convento

de Capuchinos

Oficio a los

Apoderados de

las Regas

ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los Ss del margen mayor parte de Individos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrandolo en dicha forma se leyó la exposicion hecha a la Diputacion Provincial en solicitud del Oficio Convento de Capuchinos para escuelas de primera Educacion con decreto de S. E. en que mandaba se justificasen los extremos en que el Ayuntamiento funda su pretension. Con este motivo y atendido lo interesado se determinó recibir una informacion juridica de testigos en que cada uno de ellos declarasen los Curas Parrocos, Auxiliares y Alcaldes de la villa aqueños se emplazó en el acto y enterados de las miras del Ayuntamiento se ofrecieron prontos a prestar este servicio, en cuya virtud queda ya el Sr. encargado de la actuacion de estas diligencias. En segunda y teniendo presente que desde que en la reunion de Apoderados de las Regas, se designó el tanto que cada uno habia de pagar para sus gastos, han discurrido veinte dias sin haberlo verificado ni devuelto las sumas de pesos que les fueron entregadas para hacer observaciones sobre ellas, acuerdo se les ofrece que en el termino de tercero dia pongan en depositaria el tanto repartido y en el de seis devuelvan las sumas sin dar lugar a otra disposicion. Con lo que se firmó y firmaron dichos Ss, y certifico.

Araquez Bentura Carro

Justo Abriat



Ayuntamiento de la villa de Ica de los Caballeros y sus salda  
 del 13 de Febrero Comisarios a tres de febrero de mil ochocientos

SI  
 Ataque Ex.<sup>te</sup>  
 Bentura  
 Castro  
 Mateo  
 Acuerdas la  
 formacion e  
 expediente p.  
 cobrar la deu  
 da de Juan Pa  
 lacio y Peres

cientos cuarenta y uno, reunidos los señores D Pedro  
 Ataque, D Fernando Bentura, D Juan José Castro y  
 D Tomas Mateo mayor parte de individuos  
 componentes el Ayuntamiento Constitucional de  
 la misma celebrandolo en debida forma Dijeron:  
 Que Juan Palacio y Peres vecino de esta villa, ya  
 difunto siendo depositario de los fondos y efectos  
 del ramo de Prvincia fue alcanzado en las cuen  
 tas que rindio en el año pasado de mil setecien  
 tos ochenta y cuatro en cierta cantidad de conri  
 deracion, a cuyo pago se obligo mediante l<sup>ta</sup>  
 otorgada en nueve de febrero del mismo ante  
 el Srno tambien difunto Bernardo Mateo, con  
 tinuendos en fianza suyo Manuel Palacio su  
 hermano de esta propia vecindad. Que con posesio  
 nidad al otorgamiento de la mencionada l<sup>ta</sup>  
 el expresado Juan Palacio y Peres necessariamen  
 te hizo algunas entregas a buena cuenta y en  
 parte de pago, quedando reducido el alcance  
 contra el mismo en diez de febrero de mil  
 ochocientos siete a la suma de mil cuarenta  
 y dos libras seis dineros jaqueses que ya con  
 motivo de la guerra con los Franceses que so  
 bre vino, ya por la muerte del referido Juan  
 Palacio Peres asi como su fianza, se halla hoy  
 todavia sin hacer efectiva a pesar de las va  
 rias gestiones que despues de los sucesos

relacionados ha practicado el Ayuntamiento para su cobro con los herederos de aquellos todos segun resulta de los antecedentes. Esta y Libro de cuentas de la administracion de dicho ramo de Prinia que para la Resolucion presente han examinado y obran en el Archivo del propio Ayuntamiento a que se refieren. Fue estinguido en el dia por las instrucciones que rigen el ramo de Prinia destinado cuando existia a las atenciones del Culto, y sin fondos conocidos el Ayuntamiento para llenar este importante objeto; teniendo en consideracion que los bienes que pertenecieron al Juan y Manuel Palacio se hallan hoy administrados y cuidados por persona estrana de la familia, sin que segun los legitimos herederos de aquellos, aquienes puede el Ayuntamiento dirigir sus reclamaciones, y por otra parte que aunque los haya no es justo que las Iglesias se hallen sin ninguna clase de asistencia, sus obras materiales viniendose a tierra por falta de recursos con que acudir a su reparacion, y el Ayuntamiento agobiado con otras muchas obligaciones no menos importantes cuando los bienes precitados estan sujetos a la responsabilidad de un credito tan legitimo en favor del comun de esta Villa acordamos que en conformidad a lo que dispone el articulo doscientos diez y siete de la Ley de 11 de febrero de mil ochocientos veinte y tres, y como negocio puramente gubernativo, se proceda desde luego por el Señor Excmo. a la jurisdiccion a la execucion y venta de dichos bienes hasta hacer efectivo con su importe



el cobro de dttas mil cuarenta y dos libras sei dineros  
jaqueses, para lo cual con arreglo al artículo doctien  
tos diez y ocho de la citada ley se le pase copia  
del presente Acuerdo; y puesto que los fundos que  
hoy existen de pertenencia del mencionado Juan  
Palacio, se hallan comprendidos en el catastro á  
nombre de los herederos de Pablo Navarro que fué  
el último poseedor como yerno de aquel, se es-  
talliga por el infrascrito Srío certificación de  
la Partida, y se comunique al mismo Inscen-  
te para que por ahora dirija sobre ello  
sus procedimientos con reserva fino fueren sufi-  
cientes á cubrir el credito, de pedir se hagan esen-  
sivos á los demas que poseyera el Juan Palacio  
Perez y su familia al tiempo de otorgar la  
Escia de que se ha hecho merito. Asi lo acor-  
daron y firmaron dttos A. De que certifico.

Araguez Central Castro N. nro

Justo Abnat  
*[Signature]*

Ayuntamiento del Ayuntamiento de la Villa de Lina de los Caballeros y  
14 de febrero } sus Salas Consistoriales á catorce de  
febrero de mil ochocientos cuarenta y uno,  
Araguez Castro }  
Bent. } Sind.

se juntaron los Ss del margen mayor parte de  
 Individuos componentes el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma y celebrando  
 lo en forma y el Sño presente arregla  
 do y concluido el Expediente en solicitud del Con-  
 via convento de Capuchinos, y acuerdo se remita  
 al Señor Presidente que se halla en Baragora para  
 que lo entregue a la Diputacion Provincial reco-  
 mendandolo. A seguida se leyó un oficio de la Inten-  
 dencia excitando al Ayuntamiento a que interpon-  
 ga su autoridad para el cobro del cuatro por  
 ciento sustituido a la Decima. Tambien se leyó  
 otro del Arquitecto D Juan Mendora abisando  
 tener concluido el plano, proyecto, y calculo de  
 las obras necesarias en San Francisco para  
 reducirlo a Carceles expresando que se impor-  
 te es el de dos mil reales vellon. Se hizo una  
 certificacion de buena conducta y aplicacion en  
 su profesion al Abogado D Jose Hernandez de  
 esta Villa. Otro igual se dio a D Baquim Trigo-  
 yen Abogado residente en la misma y por  
 fin otro al Juez de primera Instancia (ob-  
 posicion del que lo fue D Jose M. Valencia).  
Estremamente se leyó un memorial de Tomas  
 Moliner vecino de Pumas en solicitud de que  
 se le libere documento con que acreditar ser  
 dueño de aquel Horno, y constando haber queda-  
 do atreuido en su favor, acuerdo se le otorgue lo  
 oportuna lícita. Con lo que se dio fin a la sesion  
 que firmaron dichos Ss y certifico.

Expediente  
 en solicitud  
 del Convento  
 de Capuchinos

Oficio de la Inten-  
 dencia sobre cobro del  
 4 p/o p/o  
 Decima

Otro del Arquitecto  
 D Juan Mendora

Certificacion a  
 D Jose Hernandez

Otro a D Baquim  
 Trigoyen

Otro al Juez de  
 primera Instancia

Memorial de  
 Tomas Moliner  
 vecino de Pumas

Araoz  
 Benavente  
 Castro  
 Juez Abiat  
 Sño 3





Ayuntamiento de la villa de Jeca de los Caballeros y  
 del 19 de Febrero Salas Consistoriales a diez y nueve de Febrero

11  
 Abogado  
 Ventura  
 Castro  
 Sindico  
 Sobre alojamiento  
 D. Joaquín Guevara  
 D. Pedro Gallero

de mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los  
 11 del margen mayor parte de Jueves y  
 componentes el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma y celebrandolo en forma; a solici-  
 tud de Joaquín Guevara arrendatario de la  
 Casa de Bayas se le redujo a dos duros el tanto  
 de sus que se le habian consignado en sustitucion  
 del servicio de alojamiento, quedando se-  
 ñalados por este concepto a Pedro Gallero nueve

Memorial de  
 Luis Gil y otros  
 Sobre pago de  
 Canon a la  
 Calle de Santa  
 Maria

duros. A requerida se supo un memorial en que  
 Luis Gil y otros vecinos de la Calle de Santa Ma-  
 ria produciendo queja de que por haber coloca-  
 do Leonardo Luna y Maria Antonia Salas  
 guarda-cantones en las esquinas de sus respec-  
 tivas Casas impiden el tránsito de carros de  
 los exponentes, solicitan los mande quitar; y  
 para resolver con acierto acordó que Antonio  
 Modrego y Mariano Casanova en calidad de  
 Peritos, reconocieran el sitio y declararan lo que  
 entendian en el particular. Acto continuo yo

Oficio a los  
 Apoderados  
 de las Regas

el Sr. pase en conocimiento del Ayunta-  
 miento el oficio dirigido a los Apoderados  
 de las Regas sobre pago del repartimien-  
 to para gastos y devolucion de las urnas

Sobre predicacion & la  
Quaresima

tas de virvura) y quedo enterado. El finamente y en atencion a que sin embargo de las diligencias practicadas no ha sido posible conseguir predicador de Quaresima, quedo encargado el Señor Bentura de convenir con los Curas Parrocos en que lo verifiquen segun lo han hecho ya en otras ocasiones. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaron otros S<sup>os</sup> y certifico.

Araquez Bentura Castro

Munoz

Justo Abrazat

Ayuntamiento { Junta de los Caballeros y sus Salas Consis-  
del 24 de febrero { toriales a veinte y cuatro de febrero

S<sup>os</sup>  
Alcabe  
Araquez  
Bentura  
Castro  
Judico

de mil ochocientos cuarenta y uno, se junta ron los S<sup>os</sup> del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrandolo en forma el Señor Bentura tuvo presente que en virtud del encargo que se le hizo, ha quedado convenido con los Curas en que predicaran la Quaresima de tres sermones siendo el miercoles en el Hospital a las diez de la mañana, viernes por la tarde en el Salvador y Domingo en la Misia mayor sin perjuicio de que si antes se ofreciera algun loco a hacerlo lo convenira con el Ayuntamiento. Enseguida se confirió la predicacion del sermón de San Juan al Cura de la Parroquia de San Juan D. Miguel Berriel acordando se le haga saber para su aceptacion. Acto continuo

Quaresima

Sermon &  
S. Juan



Memorial de D. Ramon Paez se leyó un memorial en que D. Ramon Paez ve  
 Ramon Paez uno de esta villa haciendo presente el perjuicio  
 sobre paso de que irroga á las cercas de su villa el paso de carros  
 Carros por de D. Fernando Paredes y el Colono de Bayas por  
 el sendero de este nombre que nunca ha sido lugar  
 Bayas que de caballerías, pide se le prohiba hacerlo.  
 En su virtud teniendo consideracion el Ayuntamiento  
 que cuando se convirtió el sendero de Bayas en  
 carretera solo se tubo por objeto ampliarlo has-  
 ta la salida de las ruinas hasta el Olibar titu-  
 lado del fubero y no mas allá, acordó se haga  
 saber á dños Paredes y Colono de Bayas se absten-  
 gan de pasar con sus carros por el punto que  
 se expresa. A seguida se leyó un oficio del Consi-  
 stencia de la Diputacion Provincial de Luis Dugong  
 en que pide se le mande la licita de contrata  
 de Acemilas que ha seguido en el ultimo semes-  
 tre. Otro de la Diputacion noticiando hallarse  
 extendidas las cartas de pago del tercero para  
 que se acuda á recoger, y del cumplimiento de  
 ambos quedé encargado yo el infrascrito, Pro-  
 visionalmente y con motivo de los anuncios  
 puestos en solicitud de licitadores al cubrimien-  
 to de la contribucion extraordinaria de cien  
 D. Pablo Blasco del Comercio de Zaragoza en que  
 ofrece cubrir la cuota de esta villa con un  
 treinta y seis por ciento de perdida y acor-  
 do, que así á este como á cualquiera otro

oficio de la D.  
 diputacion provincial  
 Acemilas

Otro de la  
 misma co-  
 municacion de  
 pago de id

Carta de D. Pablo  
 Blasco de  
 Zaragoza  
 180 mill

que haga proposicion se entere de que el Ayuntamiento no podra efectuar el pago del tanto en que se contrata hasta el principio del proximo junio, sacando el contratante las cartas de pago en el termino de ocho dias con la advertencia de que el Jueves cuatro del siguiente Marzo se haorara en publico subhasta a favor del mejor postor. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaron todos S. y certifico.


Navarro Araque y Benavente Castro  
 Munoz  
 Juan Mariat  
 Bro

Ayuntamiento } Subreca de los Caballeros y sus Salas Consistoriales  
del 23 de Febrero } a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos  
 cuarenta y uno, se juntaron los S. del margen  
 componentes el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma y celebrandolo en forma; habiendo  
 visto una carta en que el Sr. Don Carlos Serrano  
 desde la Villa de Sadava ofrece predicar una  
 Cuarentena con dos sermones por treinta  
 y dos duros, se le contesto expresando hallarse  
 conforme el Ayuntamiento y que puede pasar  
 desde luego. Asegurada y con el fin de salir  
 de una vez de la incertidumbre en que se en-  
 cuentra el Ayuntamiento respecto al destino  
 que han podido tener las cincuenta acciones  
 del Banco de S. Carlos que la Villa mandó  
 a Madrid, en mil ochocientos treinta y cinco

- S.
- Alcalde
- Deheras
- Araque
- Benavente
- Castro
- Sindico

Carta sobre  
 Cuarentena

Otra a Madrid  
 sobre acciones  
 del Banco de  
 San Carlos





recibir y se escribió una carta certificada a  
 D. Millán de la Peña a fin de que se le avisara averi-  
 guar el paradero de estos documentos e infor-  
 mar al Ayuntamiento. Acto continuo y en aten-  
 cion a que los Apoderados de las Vegas su-  
 embargo de los ruegos que se les ha hecho  
 no han cumplido con la entrega de lo deta-  
 llado a las mismas en poder del Depositario  
 ni devuelto las sumas de pasados se les pasó  
 oficio de nuevo previniéndoles el cumplimiento  
 en el término de veinte y cuatro horas bajo  
 apercibimiento de otra providencia. Se leyó la  
 orden puesta por los Peritos en el Expedien-  
 te instruido por Luis Gil y otros sobre indevida  
 colocacion de guarda de antenas por Leonardo  
 Luna, y con vista de ello acordo se haga saber  
 a este y Maria Antonia Latana que en el  
 término de tercero día los quiten o den voto-  
 nes. Asegura y con motivo de haber solicitado  
 Mariano Arilla una Plaza de Monteto vacante  
 por muerte de Manuel Abad, se suscitó el pen-  
 samiento de la utilidad que podría reportar  
 a la villa teniendo unos montes tan estensos  
 el establecimiento de ocho Guardas que hacien-  
 do el servicio alternativamente y por se-  
 manas pudiera ejercer una rigida vigi-  
 lancia evitando los muchos daños que  
 por personas feras se causan caran

Oficio a los  
 Apoderados de  
 las Vegas

Exped. a Luis  
 Gil y otros  
 bre para  
 Carlos

Establecimiento  
 de ocho Guardas  
 Monteros

do, llevando y ocupandose en otros objetos y tenien-  
do presente que el regreso á sus casas de varios jó-  
ves que han servido en cuerpos francos  
ofrece la mejor proporcion para  
llevar á cabo esta idea, habiendose encargado  
previamente el Señor Alcalde de hablar á algu-  
nos de los mismos parecieron en las Salas  
Gabino Gericó, Juan Blanco, Pedro Laborda y Bu-  
perto Escoz Puñeros licenciados, los cuales  
interesados de la idea del Ayuntamiento aceptaron  
el encargo de Guardas Monteros, prestaron  
el oportuno juramento, y hallandose presente  
los antiguos Martin Zambrá, Mariano Rey,  
Manuel Capdevilla y el nuevo nombrado Ma-  
riano Arilla, á unos y otros se leyó la nota  
de obligaciones que contrahian, se les advirtió  
del deber de cumplir fielmente su cometido  
significandoles que por ahora el salario es  
de veinte reales mensuales con reserva de  
mejorarlo si por sus procedimientos se hicie-  
ran acreedores á ello, y se retiraron. Se leyó un  
oficio de D. Gregorio Monterde Maestro de pri-  
mera Ducción recordando hallarse todavía  
sin firmar su contrata, y se acordó tenerlo  
presente para verificarlo luego que otra  
residencia lo permitiera. Acto continuo se leyó  
una carta del Comerciante de Zaragoza D.  
Pablo Blanco contestando á la que se dirigió  
que la pérdida del Herito y seis por ciento  
solo le es posible tenerla, recibiendo en el  
acto de dar las cartas de pago el Herito  
que se contrata. Se acordó volver á escribir  
le por el mismo correo invitándole á

Sus obligaciones

Oficio del Ma-  
estro Monterde  
sobre su Ca-  
pitulacion

Carta de Pa-  
blo Blanco á  
Zaragoza  
Contribucion  
de 1800 millones

66



que haga alguna mayor ventaja y con esta ocasion y mediante tener noticia de que algunos de vecinos habian pedido saber de sus cuotas, por tanto el Señor Presidente, si creia el Ayuntamiento por virtud de las ordenes superiores hallar se en el caso de entrar en el ajuste de todo el cupo de la villa sin exponerse á sufrir el perjuicio de que despues quisiera un contribuyente cubrir su partida; y aunque el Ayuntamiento no tiene ningunas dudas de que con los anuncios puestos en los Periodicos de la Capital estaba salvado este inconveniente, con todo para precaver hasta el mas pequeño motivo de reclamacion, acordó que hoy mismo se publique un bando notificando al vecindario que el jueves cuatro del proximo marzo á las diez de la mañana es la hora señalada para contratar en publico subhasta á favor del mejor postor el cubrimiento de la contribucion de ciento ochenta millones y que el que no acuda en aquel dia á hacer presente que intenta pagar su partida, no se le admitirá despues. Ultimamente se leyó el decreto de la Regencia desente del corriente inserto en el Boletin oficial del dia de ayer que trata de la formacion de la Estadística ó resumen de la riqueza que intenta formar el Gobierno, y atendido

Vando anun-  
ciando el sub-  
hasto a Dha  
Contribucion  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
Decreto de la  
Regencia sobre  
Estadística



Quando

lo grave y delicado de su contenido, para no  
faltar el Ayuntamiento en lo que á su parte  
toca acordó que sin perjuicio de determi-  
nar con mas detenimiento lo conveniente  
á su cumplimiento, conforme á lo que prescribe  
su artículo primero, se publique hoy mismo  
vando mandando á todos los vecinos y terrena-  
ferientes la presentacion de Relaciones ju-  
radas que expresa, y que sobre este particu-  
lar se forme expediente por separado donde  
se note cuanto concierne á las noticias que  
se piden por el Gobierno y antecedentes que  
deven tenerse presente para darlas sin com-  
prometer los intereses de la villa. Con lo que  
se dio fin á la sesion que firmaron dicho  
S. y testifico.

Narciso Dehena, Araquez, Carreras  
Carreras  
Julio Abiata

Ayuntamiento  
del 1.º de Marzo

En la Villa de Opea de los Caballeros  
y sus Salas Consistoriales á primero  
de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, se  
juntaron los S. del margen, mayor parte  
de individuos componentes el Ayuntamiento  
cont. de la misma, y celebrando en debida  
forma el Señor Alcalde expuso que habia  
citado por haberse, dada parte de que  
en el Puente de San Francisco se ha observado

S.  
Alcalde

Araquez

Bustura

Carreras

Sindico





Sobre haberse  
advertido, que  
no mal en el  
Puente de San  
Francisco

que las grietas que tienen los arcos por debajo  
se han manifestado por la parte superior  
ó de encima y que crea esta novedad asunto  
serio. Con este motivo se dispuso que en el acto  
pasaran los 11 Regidores Arzobispos y Castro con  
el Alcañil Ramón Liso, y que reconociendolo  
informaran al Ayuntamiento. Regresaron y  
habiendo manifestado que efectivamente se  
adverten las quebraduras de los arcos en la  
parte superior del Puente, lo que conviene  
de haber hecho algun nuevo movimiento  
por lo que en el entender de los mismos S.<sup>os</sup>  
y del Alcañil se erraba en el caso de prohibir

Prohibese el  
de Carros y  
Caballerías

absolutamente el paso de carros y Caballerías  
para evitar cualquiera desgracia, así lo acordó  
el Ayuntamiento y que publicandolo por  
vando ahora mismo se coloquen dos maderas  
que impidan el tránsito, de cuya operacion  
quedaran encargados los citados S.<sup>os</sup> Arzobispos  
y Castro, y que por el primer corte se dé  
cuenta á la Diputacion Provincial de este ay.  
diente para que se sirva resolver con ur-  
gencia el expediente que allí existe sobre  
reparacion de dho Puente. A seguida se abrió

Presupuesto de  
gastos de  
pio

un pliego recibido en el correo de ayer que  
contiene el presupuesto de gastos de Pro-  
pio remitido á la Diputacion Provincial con  
decreto de S.<sup>o</sup> B. para que se informe acerca

del arbitrio de votaciones que se propone.  
En este estado el Señor Alcalde manifestó ha-  
 bersele presentado con despacho de apre-  
 mio de la Gub. de Valencia por la cuota de  
 aguardiente y Licores del treinta y siete, treinta  
 y ocho, y treinta y nueve y parte de la extraor-  
 dinaria de guerra de este año D. Miguel Bo-  
 mas de Lando, a quien se señala la dicta de  
 veinte reales, y que le habia hecho presente  
 que mañana podria tomar el cumplimiento  
 de lo que quedaron enterados otros 11 dando  
 fin a esta sesion que firmaron y cerrifico.

Comisionado de  
apremio

Navarro Anquez Benavides  
Mano

Justo Abriat  
uno

Ayuntamiento  
del A de Marzo

En la villa de Ejca de los Caballeros y  
 sus Salas Consistoriales a cuatro de

II  
 Alcalde  
 Aragues  
 Castro  
 Benavides  
Judice

Sobre Contribucion  
de 180 millones  
 Castro

Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, se jun-  
 taron dos II del margen mayor parte de su  
 individuos componiendo el Ayuntamiento Cons-  
 titucional de la misma, y celebrandolo en forma,  
 siendo la hora señalada por anuncios para  
 contratar en publico subhasta la cuota de  
 contribucion extraordinaria de ciento ochenta  
 y cuatro millones detallada a esta villa, se leyó la  
 contestacion del fomento. D. Pablo Alarcon



recibida por el Conde de Leyer en que expresa  
 no se le posible variar la proposicion que se  
 se hecha en cuya virtud se dispuso anunciarlo  
 al publico por si se presentaba otro licitador  
 y en efecto verificado en los Balcones de las Salas  
 Consistoriales por tres veces segun costumbre  
 parecio D Saturnino Arrabalaga é hijo man  
 da de cubrir la cuota de esta villa, y el Barrio  
 de Rivas que suplico su Cegador se comprendiese  
 con la perdida del Arrenta y dos por ciento,  
 bajo la circunstancia propuesta por el Arren  
 tamiento de satisfacerse el tanto en que se han  
 ce en dinero efectivo el dia primero de Junio del  
 corriente año, obligandose el Arrentamiento a que  
 asi se verifique y cumpliendo por su parte con  
 sacar las cartas de pago á lo mas dentro de  
 quince dias. Admitida esta proposicion haviase  
 notoria y aplanada de remate con señalamien  
 to de un medio por ciento de mejora por cada  
 pares, fizo el Rincón el expresado D Saturnino su  
 oposicion alguna en cuya virtud quedo por el  
 mismo la contrata, y siendo el cupo de esta  
 villa cuarenta y dos mil cuatrocientos y tres  
 reales vellon, deven satisfacerse segun la Fran  
 sa veinte y ocho mil ochocientos Arrenta y  
 cuatro reales vellon; quedando los Arrenta mil  
 quinientos sesenta y nueve que se obtienen

Franca de  
 Dha Contrib<sup>on</sup>

De

de beneficio si se realvian el cobro de todo el repa-  
rumento con destino á la reparacion del Puente  
de S<sup>ta</sup> Francisco por haber manifestado  
sus deseos de que asi se verificasen los ma-

Oficio á la Dip.  
noticiando el  
tanto á su Pre  
sidente

yores contribuyentes en ella. Asegurada se leyó un  
oficio en el que comunica la Diputacion Pro-  
vincial el detalle de lo que deven satisfacer estos

Pliegos de Car-  
go del 39 y 40  
los pide la In-  
tendencia

Propios en el corriente año para su presupuesto  
de gastos. Tambien se leyó una orden de la  
Intendencia inserta en el Boletín oficial recibida

El fondo á Torre-  
seca presentada  
la suma de un  
granero

hayer en que se manda remitir los pliegos de  
cargo de contribucion del treinta y nueve y  
cuarenta y se dirigieron por el correo de este

misimo dia. Obviamente por D Francisco Garcia  
Prot del fondo de Torressecas se presento una lista

de compra por esse de un granero sito á espada  
de la casa de Pedro Mulla vendedor hacia la  
Barbacana Parroquia de S<sup>ta</sup> Maria certificada

en dos de Setiembre de mil novecientos cinco por  
el Sr de esta Villa Juan de Gex y Loria y

Udalauda por dos de Julio de mil novecientos once  
por el Comisario de sus erotas Juan Aruarez

de Larran y con vista de ella se depuso la solida-  
tud que Antonio Maudin tenia hecha al Pago

que se presume ser del citado granero. Con lo que  
se dio fin á esta sesion que firmaron dichos

El y certifico.  
Savarez Araquez Bentural Carro  
Junto Abriat



Ayuntamiento de la villa de Lya de los Caballeros a  
 ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno,

II  
 Maestro  
 Delgado  
 Abogado  
 Ventura  
 Castro  
 Indica

En la villa de Lya de los Caballeros a ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, en las Salas Consistoriales de la misma, se juntaron los S<sup>os</sup> del margen yndividuals componentes el Ayuntamiento Consistorial de la misma, y celebrandolo en forma, por el el Arrendatario de dicha Mariana Loro haciendo presente que por el Señor Alcalde se le piden dos penas, una en concepto de haberse tomado el agua de la rega de Jacimon, y la otra por haberse aprovechado de la que discurre del Barranco titulado de Montblanc, y que no siendo cierta la primera y queriendo evitar en accion de utilizar las aguas perdidas que es el motivo de la segunda se plicaba al Ayuntamiento resolver acerca de una y otra aquello que fuese justo. Se le advirtio dize lugar y hallandose a la saron presentes la mayor parte de los apoderados de dicha Rega, ostitado el asunto y asegurada por los mismos la certeza de la primera por haber quitado el agua de la cañia madre por culmina de la fajadera, convinieron en que la haga efectiva, y que relevandole por ahora de la segunda, para evitar que en lo sucesivo tenga el pretexto de aprovecharse de las citadas aguas del Barranco se le prevenga

Sobre penas de agua al arrendatario de Anera

OO

Oficio sobre  
Subsidio &  
Comercio

que en el termino de ocho dias, deje la accion  
en el estado que tenia inutilizando las ca-  
rales bajo apercibimiento de exijirle,  
la pena. Aseguida se leyó un oficio de  
la Administracion principal de Rentas de la ca-  
gora reclamando el pago de quinientos veinte  
reales por resta de la contribucion de subsidio  
de mil ochocientos treinta y nueve de que que-  
daron enterados otros 11. Dando fin con esto  
á la sesion que firmaron otros 11 de que certifi-  
ca.

Navarro Delgado Araque Ventura  
Castro  
Junto Abogado  
Dño

Ayuntamiento de la Villa de San de los Caballeros y  
del To de Marrero sus Salas Consistoriales á diez de Mayo

11  
Alcalde  
Araque  
Ventura  
Castro  
Audicio

oficio del  
Ayunt. &  
Boya real  
mando cer-  
ta deuda

de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos  
los 11 del margen mayor parte de indios  
dos componentes el Ayuntamiento cons-  
titucional de la misma, y celebrandolo en deu-  
da forma, se leyó un oficio del Ayntamien-  
to de la Ciudad de Boya recordando el pago  
de setecientos y pico de reales que se le adeudan  
por variou de gastos para conseguir que es-  
ta villa fuese cabera de Partido, y teniendo  
presente que son varias las comunicacio-  
nes que ha hecho sobre el particular,



Oficio del Arq.  
quitecto D.  
Juan Mendo  
za

Carta del Abg.  
te  
de Madrid  
sre  
acciones del  
Banco de  
San Carlos

Memorial de  
Blasa Gances

acordó se escriba al Agente para que de las exis-  
tencias que obtan en su poder le satisfaga  
mediante recibo. A requirida se leyó otro oficio  
del Arquitecto D. Juan Mendora expresando se  
ner concluido los Planos para las obras de  
Carceles en el Convento de Su Francisco, y recor-  
dando el pago de los dos mil reales de su im-  
porte: acordó se le diga que luego que el Ayun-  
tamiento pueda disponer de esta cantidad  
mandara recogerlos. Tambien se leyó una car-  
ta del Agente de Madrid D. Millan Lopez en  
que expresa contestando a la pregunta que se  
le hacia hecha, que efectivamente el Gobierno  
hecho nuevo y vendio las acciones del banco  
de S. Carlos. Ultimamente se dio cuenta de un  
memorial en que Blasa Gances viuda de D. Domingo  
Galviro solicita se acuerde a la reparacion del Honor  
del Arzobispado por el perjuicio que amenara a  
su Casa, y acordó se tenga presente para dis-  
poner el reconocimiento de Peritos. Con lo que se  
dio fin a la sesion que firmaron otros S. y  
certifico.

Navarro Anaquez Penonal Castro  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Justo Abriat  
 [Signature]

Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros y sus  
del 12 de marzo } Salas Comunitarias a doce de marzo

11  
Alcalde  
Alcaldes  
Dent  
Ayuntamiento  
Auditor

Se remite la  
Cobranza de  
Contribucion  
de 180 millones

Recaudador  
Francisco  
Palacio

de mil ochocientos cuarenta y uno.  
Reunidos los S<sup>rs</sup>. del margen mayor por  
sede individual y componentes el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma, y celebrandolo en  
devida forma: teniendo presente de haberse  
cumplido con todos los trámites que prescribe  
el decreto de contribucion extraordinaria de  
ciento ochenta millones y que por lo mis-  
mo se está en el caso de proceder a su cobro  
acordó verificarlo, dando principio el Lunes  
quince de los corrientes de nueve a doce por  
la mañana y de dos a cinco por la tarde, bajo  
las bases que se arreglaron por mi el Sr.  
a cuyo fin se publique en el dia de hoy  
por bando. Se nombro en Recaudador a D. Fran-  
cisco Palacio señalándole el haber de ocho rea-  
les vellon por cada dia que se ocupe en la  
cobranza y ademas cuatrocientos reales ve-  
llon por el encargo de dar el alojamiento  
y raciones, fue suplirado para enterarle  
de esta disposicion y de la manera en que  
el Ayuntamiento trata de liquidar el cobro  
afin de que espese si le acomoda o no y  
habiendo habiendosele impuesto de uno y otro  
ofrecio volver la contestacion al día si-  
guiente, y se dio fin a la sesion que firma-  
ron otros S<sup>rs</sup>. y certifico.

Navarro Aragonés Benito Castro  
Munro  
Junto Abriat  
fin





Ayuntamiento  
del 14 de Marzo

En la Villa de Liria de los Caballeros y  
sus Salas consistoriales á quince de

11  
Alcalde  
Aragues  
Bentura  
Castro  
Sindico  

---

Principio la  
Cobranza  

---

Recurso del  
Ay. de Turis  
sobre Penas  

---

Orden sobre  
Quintas  

---

Penas en el  
reconocim. de  
Penas

Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno,  
reunidos los S. del margen, mayor parte  
de individuos componentes el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma, celebrandolo en  
forma: se dio principio á la cobranza de  
contribucion de ciento ochenta millones ha-  
briendo antes aceptado y firmado el cargo de  
Recaudador D. Francisco Palacio en la forma  
propuesta por el Ayuntamiento. A seguida  
se leyó un recurso hecho por el Ayuntamiento  
de la Villa de Turis á la Diputacion Provin-  
cial sobre la nueva declaracion de pena  
á los ganados con decreto del C. mandando in-  
firmar y se quedó en hacerlo para otra  
sesion. Tambien se leyó en el Boletín ofi-  
cial del Trece una orden de la misma Di-  
putacion mandando hacer los sorteos del  
año cuarenta y cuarenta y uno, y por ofre-  
cer la ejecucion algunas dificultades, se  
determinó consultarlas antes con la mis-  
ma Diputacion para el mejor acierto.  
Se leyó á seguida una minuta de varias  
penas impuestas por el Regidor D. Juan  
Jose Castro á vecinos aquienos en el repeso  
practicado. ha encontrado inexactas sus



Distribucion

medidas, y de acuerdo con el Señor Alcalde se hizo la designacion del tanto que han de pagar y la distribucion de reteniendo una tercera parte para el Regidor, Almotacanes y Alguaciles: Otra para dicho Alcalde: Y otra para la Camara. Con lo que se dio fin á la sesion que firmaron dicho D. S. y certificado.

Navarro Aragoiz y Benavente Castro  
Benavente  
Justo Abriat  
Dño

Nota

11  
Alcalde  
Aragues  
Castro  
Benavente  
Indrico

oficio del Int.  
de Contribu.

1841

Horno del  
Arabel

Informe a D.  
Jose Bernard  
Abogado

Sumido Ayuntamiento en continuacion de la cobranza de contribucion extraordinaria, por el Correo del diez y siete se recibio un oficio del Señor Intendente invitando al Ayuntamiento al pago de una cantidad equivalente á dos tercios de la ordinaria del corriente año.

El veinte se presento un memorial por Francisco Par y otros vecinos proponiendo la reedificacion del horno del Arabel bajo ciertas condiciones y se dispuso instruir Expediente para que se solicite la aprobacion de la Diputacion Provincial.

En el correo del veinte y cuatro se recibio un oficio de la Audiencia pidiendo informe acerca de la conducta y disposicion del Abogado de esta villa D. Jose Fernandez aspirante á la plaza de



Propositor Fiscal del juzgado de primera instancia de Borja, se evacuó el veinte y cuatro según aparece de la copia que queda y por no haber producido estos particulares supra seion para determinarlos lo voto por esta diligencia que firman los S<sup>es</sup> del margen en fe a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, y certifico.

~~Francisco Araque~~ ~~Benigno Castro~~

~~Benigno Castro~~ Just. Abist

Aguntamiento de la G<sup>ra</sup> de los Caballeros y sus Salas Consejo del 27 de Marzo  
 Votos a veinte y siete de marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, teniendo los S<sup>es</sup> del margen mayor parte de Tudriciduos que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma, celebrandolo en debida forma se dio cuenta de un oficio en que el Jue de primera Instancia D. Francisco Cervano haciendo saber su nombramiento para el juzgado de la Alameda de S<sup>ra</sup> Godina, se despidió del presente. Puse en el acto la com

S<sup>es</sup>  
 Alcalde  
 Araque  
 Benigno  
 Castro  
 Audicio  
 Oficio de despedida  
 del Jue de 1<sup>ra</sup> Instancia  
 D. Francisco Cervano

Sobre pago de  
25 D. r. a cta de  
Contribucion de  
este año, y de  
honorarios de Portug<sup>a</sup>

Determinase el  
emplazamiento  
de una Porcion  
de Vecinos

teracion felicitandole por su acierto y justitia  
Arequida recordando el oficio que se re-  
cibio de la Intendencia invitando al  
cumplimiento del equivalente de do  
Hiverdes de contribucion de este año para  
atender a las graves urgencias del Tesoro; y  
teniendo presente que estando reunido el Cabildo  
de la extraordinaria de guerra sin que pudiese  
su entrega hasta el Junio podia prestarle  
este servicio hechando mano de él en obsequio  
del ahorro del erario y reintegrandolo de que  
acordó que así para consultar la opinion de  
este particular como la propuesta que se  
fue meditada hacer a D. Juan Aguirre so-  
bre incorporacion a la villa de las Delnas fi-  
tuladas de Portugues se emplacen para el dia  
de mañana a las personas que componen  
lo formal de la villa, y se proceda con mayor  
acuerdo segun el parecer de las mismas. A  
fin se leyendo en el acto la lista de emplaza-  
miento y para mayor expedicion yo el Sr.  
quede encargado de hacer por escrito la pro-  
puesta de los dos puntos y la carta que ya se  
halla escrita p. el dho Aguirre. Con lo que se di-  
fin a la session que fuere en el dia 11, y certifi-

Navarro Anaxquez Comunal Carrero  
D. M. M. M.  
Justo Abriat



Ayuntamiento  
del 28 de Marzo

En la Villa de Gijón de los Caballeros y su villa  
las Comisitoriales a veinte y ocho de Marzo

II  
Alcaldes  
Abogados  
Bentura  
Castro  
Indiano  

---

Personas que  
concurran  
las citadas

de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos  
los Ss. del margen, mayor parte de Indivi-  
duos componentes el Ayuntamiento (constitucio-  
nal de la misma), celebrandolo en debida for-  
ma con el objeto resulto ayer solo participacion  
de las personas enplazadas D. Mariano Estateo,  
D. Jose Murillo, D. Andres Buena, D. Cristobal  
Alaman, D. Francisco Murillo, D. Manuel Fern-  
nandez, D. Antonio Navarro Alar, D. Juan Perez,  
D. Baltasar Zabala, D. Jose Sierra, D. Francisco Paz,  
y D. Antonio Enrique y Pradel, y sin embargo  
deser apenas una tercera parte de los  
emplazados, el Ayuntamiento expreso a  
dichos Ss. la idea que habia llevado en la  
reunion de la lista que se leyó que era la de  
proponer a la consideracion de los mismos  
para oír su opinion en el particular acer-  
ca de los dos puntos que comprende el escri-  
to formado por mi el Secretario que igual-  
mente se leyó, y aunque la mayoria de  
los concurrentes conivino en lo util del pen-  
samiento de la Corporacion, sin embargo  
nada se resolvió definitivamente en los asun-  
tos que habian producido la determinacion  
de unplazamiento y dando gracias



á los S.S. que habiendole tenido la bondad de asistir por su celo en obsequio del bien publico, se retiraron, y el Ayuntamiento unánimemente acordó quede consignado en esta acta que en lo sucesivo por importante que sea el motivo que lo requiera, no se emplazará á persona ninguna (ni de la Corporación, sino que esta como legitima representación del vecindario todo, de servirse arreglada á la ley, aquello que considere justo. En este

Determinase no emplazar nunca á ninguna persona fuera del Ayuntamiento

Exposición á las Diputaciones Provinciales

Sarany Aragoies, Carreras, Castro

*[Signature]*

Juan Abiart

*[Signature]*

Ayuntamiento del 7 de Abril

En la Villa de Eja de los Rios



11  
 Alcalde  
 Deberos  
 Arquez  
 Castro  
 Bentura  
 Judio

Oficio del Sr.  
 de Torrecas  
 Sr. Contrib.  
 180 millones

Decreto de la  
 Dip.<sup>ta</sup> en el re  
 curso sobre  
 quintas

Memorial de Sr.  
 Sr. pidiendo  
 tierra

Caballeros y sus Salas Consistoriales á siete de  
 Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, su-  
 mados los S. del margen, Individuos que congo-  
 naron el Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
 ma, celebrandolo en forma, se dió cuenta por  
 el Señor Presidente de un oficio que el Sr. de  
 del fundo habia recibido de D. Joaquin Bel-  
 lunce Apoderado del Conde de Torrescoba  
 expresando haber pagado la contribucion  
 extraordinaria de su Real en la posesion  
 de Ventas, y la contestacion que le habia  
 dado, y ahora se leyó otro del mismo sen-  
 tido la carta de pago, é insinuando en la  
 facultad que tenia de hacerlo, sobre cuya im-  
 portancia en el acto se puso y firmó la respu-  
 esta conveniente. Acto continuo se leyó la expo-  
sicion dirigida á la Diputacion Proval sobre  
difficultad en la ejecucion de Quintas con  
el decreto marginal de la misma que en va-  
da las disuelve, y quedó para examinarlo  
con mas detenion. Tambien se leyó un  
Memorial de Antonio Soro, pidiendo seis  
calices de tierra en la Dehera de Propio  
de la Hincasuela para hacer una Estan-  
ca; y con arreglo á las ordenes reciente-

*[Handwritten signature]*

mente comunicadas, se demogó esta solícitu. El  
Oficio al Ap. de la Cañajares Señor Alcalde. puso en conocimiento del  
Ayuntamiento el oficio que habia di-  
rigido á D. Miguel Crespo de Orta como  
encargado de D. Agustín Cañajares sobre pago de  
la contribucion que adeuda y quedó enterado.  
En este estado y recordando la necesidad de deser-  
minar sobre los dos puntos que propuestos  
en junta de vecinos no tubieron resolucion por  
falta de concurrencia, á saber la entrega de  
veinte y cinco mil reales en Tesoreria por  
cuenta de la Contribucion de este año, y la  
remisiva de carta á D. Juan Aguirre respecto  
á las Cortalvías de Portugues. Hando plenamente  
se convenido el Ayuntamiento de que lo pri-  
mero deve hacerse porque así dá una mues-  
tra del verdadero patriotismo que le ani-  
ma, y lo segundo porque en cualquier ma-  
nera que se corriguiere la incorporacion al  
Pueblo de otras Dehesas, sería sobre manera  
beneficioso al mismo, acordó unanimemente  
se haga entrega en la Tesoreria de veinte  
y cinco mil reales vellon por cuenta de  
la Contribucion de este año, sacandolos del  
caudal que hay reunido de la extraordina-  
ria, al que ningun destino puede darse  
hasta el mes de Junio: que entouces de los  
fondos de yerbas que ya habia recaudado  
se cubra al Contrata la obligacion, y  
despues quando se realice el cobro de la  
Contribucion ordinaria se haga reintegro  
de esta cantidad que se anticipa, haciendo

Acordase la  
entrega de 25 mil  
p. Contrib. en  
este año







presente a la Diputacion Provincial que en medio de los criticos de la época y despues de haber satisfecho todo el cuerpo de la extraordinaria arrosada al sacrificio de hacer esta entrega solo por secundar sus invitaciones. Y que por Carta a D. Juan Aguirre sobre el Correo de mañana, se dirija certificada a Deberas e D. Juan Aguirre la carta que hay escrita y Portuguesa de que queda copia, la cual firmaron dichos. Asi como esta acta de que certifico.

Navarro Deberas Aragoies Benavente

Cartas Aragoies

Puro Abiat

Pro

Ayuntamiento de la Villa de Ejea de los Caballeros y del 11 de Abril

N  
 Alcabala  
 Dehesa  
 Aragoies  
 Benavente  
 Cartas  
 Aragoies  
 Sup. a la Dip.  
 No entrega  
 los 250 reales

en las Salas consistoriales a once de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los 11 del margen y divididos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la villa, y celebrandolo en forma, se leyó y firmó la exposicion acordada para la Diputacion Provincial en manifestacion de la entrega que se hace de veinte y cinco mil reales que provienen poner en la ciudad

Informe en el  
recurso & suante  
sobre Penas

Certificacion de  
conducta a D.  
Vic<sup>te</sup> Ortin

Memorial de  
Andrés Laborda  
Sr. Cuentas

Contestac<sup>on</sup> del  
Ap.<sup>to</sup> & Carca  
janes

Prov.<sup>a</sup> en el re  
curso & Luis  
Gil y otros  
sobre paso &  
carros

Exposicion a las  
Dip.<sup>tes</sup> de Prov.<sup>a</sup>  
del Ay.<sup>to</sup> y Ca  
sa & Ganaderia

de Zaragoza el Señor Regidor D. Juan Coaranda  
se leyó y firmó el informe extendido en el  
recurso dirigido por la villa de Causte  
á la Diputacion Provincial en queja de la  
nueva designacion de penas á los Ganados que  
entran en estos montes. Se dio cuenta de un  
memorial en que D. Vicente Ortin sr del  
Jurgado solicita una certificacion de su  
conducta moral y politica y adherion á  
las instituciones que nos rigen, y queda yo  
el Sr. encargado de entenderla y pasarla  
á la firma. Se leyó un memorial de Andres  
Laborda en solicitud de que las cuentas de  
fondos de Regas que tiene presentadas ya  
ha se le liquiden y fenezcan, y queda yo el  
Sr. encargado de traerlas en otra sesion. Igual  
mente se leyó la contestacion que dirigió don  
Miguel Crespo sobre contribucion de cacaja  
y suplicando se le permita escribir á su pat.  
antes de proceder contra sus bienes, y en el  
acto se le contestó conviniendo en ello. Se dispu  
so hacer mencion en esta acta de la provi  
dencia acordada en el expediente instado por  
Luis Gil y otros sobre paso con carros por la  
esquina de la casa de Leonardo Luna. Y ult.  
manente y mediante que terminadas las  
diferencias que con motivo de la resolucion  
de veinte y cinco del ultimo mes acerca  
de presupuestos de gastos publicos se habian  
suscitado entre la ganaderia, Ayunta  
miento y otros vecinos no ganaderos  
está convenido acudir á la Diputacion



Provincial noticiando á S. E. este suceso y supli-  
 cando se sirva elevar al Ayuntamiento del  
 deber de evacuar el informe que tiene man-  
 dado en el expediente sobre reparacion de bien  
 de J. se firmo la exposicion oportuna por el  
 Ayuntamiento haciendolo tambien por la Juna  
 de D. Mariano Salvatierra, D. Torje Puyo  
 y D. Jon Mutillo, Mayordomo y mayor parte  
 de Apoderado, dando fin á la Accion que  
 firmaron etos el yacimiento.

Navarro Deheros, Araquez, Ventura,  
 Carrero, Juanes,  
 Justo Abriat  
 Frio

Ayuntamiento } en la villa de G. de los Caballeros y su  
 del 18 de Abril } Salas Consistoriales á diez y ocho de  
 Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, re-  
 unidos los S. del margen conponentes  
 el Ayuntamiento Consistorial de la un-  
 da, celebrandolo en debida forma se leyó un  
 oficio en que la buena Diputacion Provincial  
 contestando á la manifestacion que se le  
 hizo por el Ayuntamiento de haber di-

- Alcalde
- Deheros
- Araquez
- Ventura
- Carrero
- Juanes

Oficio de la Dip.  
 dando gracias p  
 la entrega de los  
 250 n

puesto la entrega de veinte y cinco mil reales  
vellon á cuenta de la contribucion de este año  
da las gracias al mismo por este servi-  
cio. Dio cuenta de otro de la propia di-  
putacion, recordando el embio de la lista de  
contrata del cuarto semestre de Acemilas y  
se acordó tener presente para su cumpli-  
miento. Iguualmente se leyó otro oficio de la In-  
tendencia de Terminia, en que con motivo de haber recurrido  
el Apoderado del Conde de Torresseca quejandose  
de que el Ayuntamiento no le admitirle  
la carta de pago de su Partida de contribu-  
cion extraordinaria, dice la Contaduria  
en su informe copiado en dicho oficio deber ad-  
mitirle respecto de que aun deducido su im-  
porse adeuda el Ayuntamiento mil y pico  
de reales. Con este motivo y no pudiendo  
dudarse segun las cartas de pago que el  
cupo total de la Villa se halla cubierto, acor-  
do se haga presente asi al Señor Intendente  
para que verifique su providencia. Y Amen-  
do que hacer la entrega de los veinte y cinco  
mil reales librados á L. Aragona para veri-  
ficarlo se dio fin á estaesion que fir-  
maron otros S. y certifico.

Otro sobre  
Acemilas

Otro de la In-  
tendencia de  
Contrib. de  
Torreseca

Entrega de  
por 25 @ n

Navarro Dohery Angues y Centuraf  
Cano  
Marzo  
Justo Abriat



Ayuntamiento de la Villa de Laja de los Caballeros y del 2º de Abril sus Salas Constitucionales á veinte y dos

Debera Ex.<sup>ta</sup>  
 Arqueas  
 Cantura  
 Castro  
 Indico

Contest. on a la  
 Intend. en los  
 & Torresillas

Oficio del cura  
 & Fuente accep  
 tando el ser  
 mon del. Juan

Aprob. on en el  
 exp. & horns  
 del Arrabel

Oficio del jefe  
 Politico sobre  
 Catedras &  
 latinidad

Junta de re  
 paracion del  
 Puente de S.  
 Francisco

de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los S.<sup>os</sup> del margen mayor parte de Individuos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma y celebrandolo en forma; se leyó y firmo la contestacion á la Intendencia acerca de la partida de Contribucion del fondo de Torresillas en la manera acordada. A continuacion se leyó un oficio en que el cura de Santa D. Miguel Perdriel noticia aceptar la predicacion del Sermón de San Juan. Tambien se leyó el decreto de aprobacion puesto en el Expediente instruido sobre reedificacion del horno del Arrabel y acordó se haga saber á los interesados para que tenga efecto lo prometido por los mismos. Igualmente se leyó un oficio del jefe Politico dirigido al Alcalde Constitucional pidiendo la noticia de Catedras de la Trinidad y otras ciencias que existan en este Partido á cuyo contenido quedo encargado de confezar el mismo despues de dar á los Pueblo del Partido. Y estando enplazados varios S.<sup>os</sup> para tratar de disponer lo conveniente á la reparacion del Puente de San Francisco con la urgencia que

reclama, lo entrada de la estacion, cuyo particular constara por separado, se dio fin a esta sesion que firmaron dnos D. y certifico.

Domingo Axagones y Demunay Castro

Justo Abriet

Ayuntamiento { Subjia de los Caballeros y sus Salas  
del 25 de Abril } Constitucionales a veinte y cuatro de  
15 Abril de mil ochocientos cuarenta y uno,  
Alonso  
Dehua  
Arquez  
Dona  
Castro  
Andres  
Reunidos los S. del margen Individuos y  
componentes el Ayuntamiento Constitucion-  
al de la misma, y celebrandolo en debida  
forma estando explorados el Mayordomo  
y el poderado de Ganaderos para noti-  
ficarles el pensamiento que tiene el Ayun-  
tamiento de suspender el arriendo medita-  
do del Prado de Ateñon en vista de la escasez  
de Mubias que se advierte, parecieron D.  
Mariano Sabatieria, Manuel Dier y D.  
Julian Galindo, y enterados igualmente  
de la suspension que tiene pensada,  
que de que su objeto es obtener el importe  
que produciria el arriendo por medio de  
una modica imposicion a los dueños  
de caballerias deducida, la mayor parte



de la cuota con que deberían concurrir los veci-  
nos de Binas por las ventajas que en su pastura  
disfruta, convinieron otros H. en lo acertado de  
esta disposicion, y ofreciendole la cuenta  
descubrieron á proponer lo beneficioso que se-  
ria el establecimiento de riera ó Adula deno-  
che  
che  
de riera se ha practicado ya en otras ocasio-  
nes por lo ventajoso que habia de ser á los due-  
ños de caballerias y los daños que de este modo  
se evitarian en los sembrados; y conforme en  
ello como no podia menos de estarlo el Ayun-  
tamiento, aceptó la propuesta y para llevarla  
á cabo, el Señor Presidente quedó encargado de  
procurar el local conveniente donde haya de  
reunirse, y yo el Sr. de formalizar la lista  
de caballerias para ejecutar despues el repar-  
timiento ó portazgo. Y antes de dar fin quedó ente-  
rado el Ayuntamiento por el Señor Comisionado  
D. Fernando Ventura de las noticias de Estadística  
que por esta Villa se piensan presentar en la  
Junta que con los Pueblos ha de celebrarse pasado  
mañana. Levantó el acto y firmaron otros  
H. de que certifico.

Determinare  
Adula deno  
che

Estadística

Don arroy Dehesa y Anagüez y Benarroy  
Carrero  
Justo Abriat  
8. 2. 05

Ayuntamiento de la Villa del Jica de los Caballeros y  
del 3 de Mayo sus Salas consistoriales a tres

11  
Alcalde  
Araquez  
Castro  
Judice

de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los 11 del margen, mayor parte de Individuos componentes el Ayuntamiento consistorial de la misma, y celebrandolo en debida forma, el señor Alcalde Presidente manifestó que se le ha dado parte de que un vecino ha quitado a otro el agua en esta noche, y que siendo de prevenir que en la escasez que empiera a observarse pudiera reproducirse esta denuncia dando lugar a contestaciones que despues fueran desagradables, creia proponerle al Ayuntamiento afin de que determinara el modo de impedirlo en razon de que sabiendo que con pagar la pena de Añita reales esta habria cubierto el que quite el agua a otro, serian muchos los que por este medio salben su conciencia. Interado el Ayuntamiento y teniendo presente que en ocasiones semejantes de escasez de aguas se ha conseguido hacer respetar el dño de cada una acreciendo la pena ordinaria atendido el incalculable perjuicio que puede ocasionarse, a uno quien tocando el dño de riego se le priva de él, acordó que desde hoy alque distraiendo la agua de su curso se la usurpa alque en orden le correspondia, respija la pena de veinte reales vellon por cada fanega de tierra que riegue con la agua usurpada ademas de satisfacer el perjuicio, y que asi se haga

Nueva pena  
a los que quitan el agua  
a otros





Oficio al Ma  
yordomo &  
Ganad. me  
reparto &  
Merbas

Saber por Cundo. Acto continuo y en atencion a  
 ser hoy el dia en que se vence el pago de servad  
 y tenerse noticia de que todavia no ha hecho  
 la Casa de Ganaderos el reparto, acordo para  
 y se paso en el acto oficio al Mayordomo, pre  
 viendole que en el termino de tercero dia  
 lo presente ejecutado: y al depositario de Pignos  
 no, advirtiendole que si en igual termino  
 no ha prestado el afianzamiento que se le  
 tiene pedido, el Ayuntamiento adoptara la  
 medida que estime conveniente en preserva  
 cion de los caudales del Ramo. Con lo que  
 se dio fin a la sesion que firmaron dichos  
 H. y certifico.

Otro al Depo  
sitario p  
g. afianza

Navarro Azagues y Castro

*[Signature]*  
 Puerto Abis  
 Año 1841

Ayuntamiento  
 del 11 de Mayo

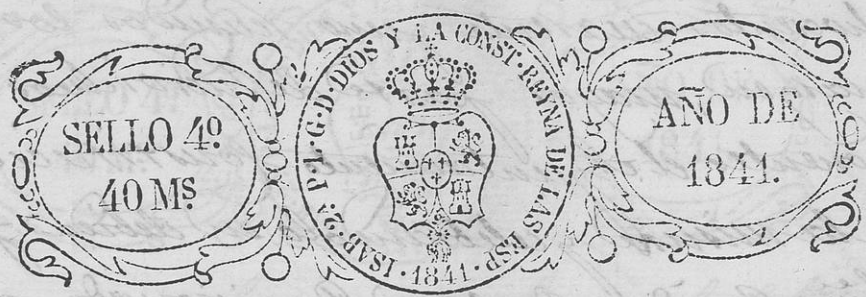
En la villa de Lya de los Caballeros y  
 sus Salas Consistoriales a once de Mayo  
 de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos  
 los H. del margen, mayor parte de Indiv  
 iduos componentes el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma y celebrando

H.  
 Dehua lo.  
 Azagues  
 Benito  
 Indico

Comunicacion  
de haber sido  
nombardo Pre  
gente unico  
de la Corona  
el Duque de  
la Victoria

lo extraordinario, el Señor Excmo. Dijo: Que  
por expreso ha recibido en esta noche  
parada la importante noticia de  
haber nombrado las Cortes en Regente  
unico de la Corona, durante la menor edad  
de la Reyna D.<sup>a</sup> Isabel Segunda, al Excmo. Señor  
Duque de la Victoria y de Morella, segun se  
letraba de ver de los exemplares de la comu-  
nicacion del Ministerio que el M.<sup>to</sup>. Jefe Politi-  
co le habia remitido para su publicacion y  
circulacion a los Pueblos del Partido; con cuyo  
plausible motivo habia dispuesto la convo-  
cacion del Ayuntamiento para enterarle. Y  
puesto este del contenido de dicha comunicacion  
Superior, acordó, que en demostracion publica de  
la satisfaccion que le cabe se anuncie en el  
acto por un repique general de Campanas  
que se repetirá al medio dia, y en esta no-  
che al toque de la queda; noticiandolo al ve-  
cindario mediante vando y encargando al  
mismo que á dicha hora iluminen sus  
respectivas confrontaciones, todo sin per-  
juicio de que certificado el Señor Alcalde  
que se halla ausente y el Regidor D. Juan  
José Castro, completo el numero de Pudi-  
vidos se determine qualquiera otra ma-  
nifestacion que considere del caso el Ayunta-  
miento. En seguida se leyeron y quedó enterado  
el Ayuntamiento, un oficio del Arquitecto D.  
Juan Mendora en que recuerda no ha-  
berse recogido todavia los planos que

Oficio del Ar-  
quitecto D. Ju-  
an Mendora



Otro del Mayor  
Domo de Ganado

Otro de la Int.  
de Contrib.  
de Correos

Afirmacion del  
Deyo

tiene en su poder para la obta de Carceles en  
 San Francisco: Otro en que el Mayordomo del gana  
 deros contestando al que se le dirigió, espone ha  
 ber hecho el repartimiento y que se cubrieron  
 las yervas a la mayor brevedad: Otro en que  
 el Señor Intendente copia lo expuesto por la  
 Contaduria a vista de la contestacion que  
 se le dio en el asunto relativo a la contribu  
 cion extraordinaria del Conde de Torrescaja,  
 reconociendo haber procedido con involunta  
 ria equivocacion en suponer a esta villa  
 deudora de parte de la citada contribucion.  
Y ultimamente yo el Sr. D. Diego hice presente  
 haber otorgado la licita de afirmacion por  
 el Depositario de Propios, D. Antonio Miguel  
 y Barpinter. con lo que se finio la serion  
afirmacion otro el y certifico.

Deheros Anagniez Centurias mano  
Diego  
 Justo Abriat  
 Sr. Diego

Afirmacion del 12 de Mayo } Culatolla de Gija de los Caballeros

11  
Alcalde  
Dehesa  
Aragues  
Bentura  
Juudico

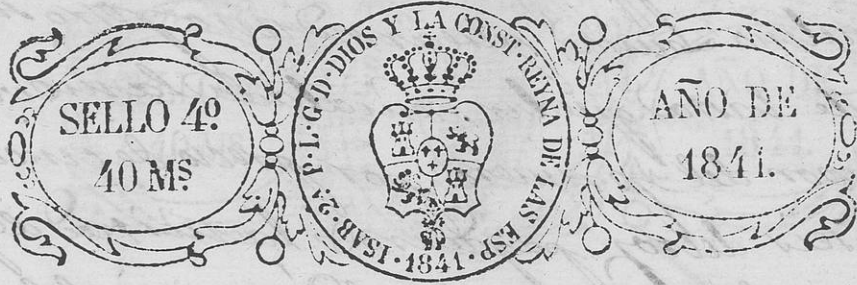
Hom. Do. Estadis  
tica D. Fern. D. Ben  
tura da cuen  
ta de su cargo

Sobre reparto  
a las Caballerias

Cera de las  
Cofradias

y sus Salas consistoriales a doce de Mayo de mil  
ochocientos cuarenta y uno, reunidos los Srs del  
margen, mayor parte de individuos con-  
ponentes el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma y celebrandolo en debida forma: el  
Señor Regidor Bentura Comisionado por los Se-  
ñores de este Distrito para la presentacion de  
la Junta de la Capital de Provincia de los Habo-  
gos Estadisticos del mismo, entes al Ayuntamien-  
to deseriendamente del resultado de su comision  
y evasion de otros varios encargos de la villa  
que touo a su cuidado. A seguida yo el Sr<sup>o</sup>  
presente la relacion de las Caballerias mayores  
y menores de que esta encargado el Viralero  
para llevar a efecto el repartimiento conque  
ha de subrogarse el rendimiento considerado  
del jurado de Arreños, y habiendose observado que  
segun su numero para llenar los cinco mil  
reales calculados es necesario repartir a cada  
caballeria mayor nueve reales vellon y  
cuatro y medio a las menores, quede yo encar-  
gado el Sr<sup>o</sup> de hacer el repartimiento. Tambien  
lo fue el Señor Presidente de disponer que  
los Mayordomos de las Cofradias de la Oliva, San  
Juan y el Rosario, pauen a poder del Prot<sup>o</sup> del Ca-  
pitulo de la Cera que tienen señalada. Con lo  
que se dio fin a la sesion que firmaron  
ellos el y certifica.

Navarro Dehesa Aragues Bentura  
D. Navarro  
Justo Abriat  
E. 1841



Ayuntamiento de la Villa de Logia de los Caballeros y su  
 del 16 de Mayo Sala Consistorial a diez y seis de Mayo de

II  
 Alcalde  
 Aragues  
 Castro  
 Sindico

Venta de la  
 nieve del  
 Pozo

mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los  
 del margen, mayor parte de individuos com-  
 ponentes el Ayuntamiento Constitucional de  
 la misma y celebrandolo en debida forma,  
 se anuncio en publico subhasta la venta de  
 la nieve reunida en el Pozo de la Villa fijan-  
 do como proposicion admisible la de cincuenta  
 duros. Carcio Juan Adrian y los officios y ad-  
 mitida la manda se apercebido se remate abren-  
 do las puertas del Consistorio y leyendo las con-  
 diciones de esta venta siguientes. Primera: Que  
 la persona en cuyo favor queda tramada ha de  
 estar obligada a vender a los vecinos la nieve  
 a cualquiera hora que la pidan a razon de  
 dos dineros la libra castellana o de diez y seis  
 onzas, sin que por esto se entienda permitirse  
 en la casa del vendedor las reuniones prohibidas  
 hasta hoy. Item: Que no podra vender nieve  
 a los forasteros a no ser que se conceptuara  
 sobrante para el abasto del vecindario. Item:  
 Que para evitar que en la estacion de calor  
 no falte por lo menos a los enfermos cuan-  
 do considerase el comprador que ya queda reduci-  
 da la nieve del pozo a corta cantidad, dara avi-  
 so al Ayuntamiento para su inspeccion. Luego  
 los referidos pactos se coloco un ramo sobre  
 la mesa del Consistorio y señalado un du-  
 ro de aumento por cada peso lo toco y paso

El mandante, y mejorada la proporcion por  
marcelino Luna, pasaron uno y otro sucesiva-  
mente hasta quedar rematada la usve  
en fauor del primero por precio de cincuen-  
ta y seis duros pagaderos la mitad de pre-  
sente y la otra mitad el diez y seis del proximo

Determinan  
se rogativa  
p. la necesi-  
dad del agua

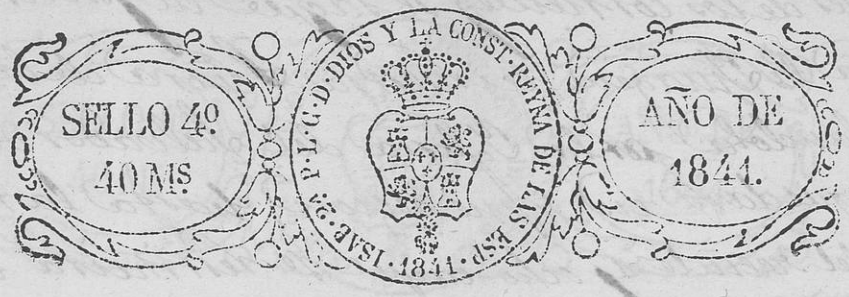
Junio. A continuacion teniendo presente el defun-  
tamiento la falta de lluvias que se experimen-  
ta tiempo ha y la necesidad que affige a los  
sembrados no menos que el deseo manifestado  
por algunos vecinos de que se celebren rogativas  
publicas, acuerdo que así se verifique y que pa-  
ra que tengan efecto en la manera que se  
hallan establecidas por el Reglamento que  
aprobo el Sr. ocuano, se oficie al Capitulo de San y  
usando conforme se anunciaron por bando, a

Oficio e d. l. de  
quin Volencia  
de Contribu-

inteligencia del vecindario. A seguida se leyó un  
oficio dirigido por Joaquin Beltrance a la  
Intendencia sobre contribucion extraordinaria  
de ciento ochenta millonias. Igualmente la orden  
compensada en el Boletin oficial de ayer  
en que se pide noticia del producto de Propio y  
testimonio de vuelta y presentacion de cuentas  
de fondos publicos del año treinta y cuatro  
al cuarenta y de ellas queda enterado el Ayun-  
tamiento para disponer su cumplimiento  
en otra Sion dando fin a esta que firma-  
ron diez y seis.

Ordenes del  
Boletin

Navarro Anguier Caspe Navarro  
Gusto Abriat



Nota segun el Plan de rogativas convenido entre el Ayuntamiento y Capitulo con aprobacion del Ordinario, tuvo lugar la primera rogativa en los dias diez y siete, diez y ocho, diez y nueve y veinte con el oficio de almof y misa cantada a cada uno de los tres Patronos, habiendo sido la asistencia del vecindario numerosa en todos los dias.

Abriat

Ayuntamiento con la villa de Gija de los caballeros a veinte del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en las salas consistoriales los señores marques mayor parte de los componentes el Ayuntamiento consistorial de la misma, celebrandolo en forma, con atencion a haberse terminado la primera rogativa que establece el plan de Mayaguez siendo de cada dia mas urgente la necesidad del agua, el haber de llevar a efecto lo ordinario del mismo seria muy ditatorio hasta llegar a sacar en procesion de rogativa la Buaga de nuestra Señora de la Oliva como lo han solicitado varios labradores, se emplazo al cura del Salvador Presidente del Capitulo y habiendole manifestado los deseos del vecindario, en union con el mismo se determino que por ahora se suspenda el orden de rogativas que marca el plan referido, que en la tarde del Domingo proximo veinte

- Alcalde
- Alcaldes
- Bentura
- Castro
- Judico

Sobre rogativa p. el agua

Determinase  
Sacar la Imagen de nra  
Sra de la Oliva

y des de los costientes se saque en procesion de rogativa la Imagen de nra Señora de la Oliva, traíadola por la Iglesia del Salvador donde quedará en rehenacion hasta la tarde del veinte y ocho en que se restituirá a su lugar, por lo permitido la festividad de la Pascua de Pentecostes que permanezca mas dias oyendo una platica analoga al efecto en el dia en que se baje e igualmente en el en que se restituya; y el citado Señor cura fue encargado de haberlo presente a su capitulo para noturarlo por cuando en el de mañana. Aseguidá se repitió la lectura del oficio de Don Agustín Bebruncé a la Intendencia sobre partida de contribucion extraordinaria del Conde de Torrescarras en el cual propone la Contaduría a la aprobacion del Ayuntamiento el medio con que cree terminar el crvado aque han dado lugar estas contestaciones. Por lo que respecta a la propuesta de la Contaduría, acordó se exprese a su obra que en obsequio de las oficinas el Ayuntamiento se acomoda a ella; y en cuanto al contenido del oficio del Bebruncé en favor de los fermijos insolentes con que se halla escrito dispuso se solicite ante el Jefe competente la devida satisfacion, y para conseguirlo quedó encargado al Sr. Sindico Pro de formular la instrucion que se remitirá al Jefe de Hermandad con el mismo oficio, asiendo q. valiendo de abogado la pida como correspondida. Con lo que se firmó la sesión y firmaron otros Srs de que certifico.

Sobre expre  
siones injurio  
sas en un ofi-  
cio de D. Juan  
quín Bebruncé

Mano  
Antonio Castro  
Justo Moricot  
1720





Ayuntamiento y la G<sup>ra</sup> de los Caballeros y sus Salas con  
 del 22 de Mayo, anteriores a veinte y dos de Mayo de

11  
 Alcalde  
 Abogado  
 Ventura  
 Canales  
 Sordico  
 Traslacion de  
 la Virgen de  
 la Oliva al  
 Salvador en  
 rogativa

mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron  
 los 11 del intergen mayor parte de Individuos  
 componentes el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma y celebrandolo en devida forma  
 habiendo echo presente el Señor cura del Sal-  
 vador que el capitulo Eco esta conforme en la  
 Traslacion de la Imagen de Nuestra Señora de  
 la Oliva al Salvador en Procecion de rogativa;  
 para que tenga efecto este acto religioso con toda  
 la solemnidad devida se acordó lo siguiente

- 1.º... Que se oficie al Mayor-domo de la Oliva D. Mariano  
 Ventura para que en lo que a su parte compete  
 disponga lo necesario en la Iglesia a la salida  
 de la Santa Imagen
- 2.º... Que por el Alguacil se pase aviso a los Mayor-  
 domos de las demas Cofradias afin de que existan  
 a la Procecion con los Estandartes entutado
- 3.º... Que se invise a cuatro personas de forma de la  
 Villa para llevar con túnica la Imagen y  
 seis más para el Palio tambien con túnica
- 4.º... Que se convide a otros cuatro sujetos para alum-  
 brar con achas la misma Imagen
- 5.º... Que mientras permanezca en veneracion  
 en la Iglesia del Salvador se diga todos los  
 dias una Misa cantada; y por la tarde  
 a los toques de oracion para mayor con-

*[Decorative flourish]*

currencia) la botana por la calle del flautroy  
á continuacion el Rosario en la Iglesia.

60

Que se publique en el dia de hoy por bando  
excitando la devocion de los vecinos á la asis-  
tencia y prohibiendo que ni entran la procesion  
se tengan abiertas las tabernas, cantinas, ni otras  
casas publicas. Y así resuelto lo expresado se firmo  
laesion que firmaron el Hon. S. y Justifico.

Navarro Azaguirre Censura Castro  
Munio  
Justo Abriat  
Srio

Nota 4

En la tarde del veinte y tres segun lo resuelto se  
verifico la traslacion de la Imagen de Nuestra  
Señora de la Oliva á la Iglesia del Salvador en  
procesion de rogativa habiendo meditado  
á la llegada el Cura de la misma D. Joaquin  
Antonio Boira. Fue numerosa la concurren-  
cia y con mucho recogimiento y devocion  
observandose en ella la mayor parte de los niños  
de la Escuela á pie descalzos, habiendo llevado  
la Imagen D. Anselmo Perez, D. Gregorio Riganilla  
D. Jose Roselluela y D. Prudencio Miguel Toveres  
de esta villa, y practicandose todo lo demas co-  
mo se habia dispuesto en el dia de ayer; ha-  
biendose advertido el cielo inclinado á lluvia.

Abriat Srio



Excmo Ayuntamiento Extraordinario (en la villa) de Iteca de los Caballeros  
 de San Pedro de Iteca el día del 25 de Mayo

II  
 Alcalde  
 Debera  
 Aragues  
 Ventura  
 Custodio  
 Sordico

Suspendense  
 los actos de  
 rogativa p<sup>a</sup>  
 haber llovido  
 copiosamente

Y sus Señores Concejales por el día  
 siete de la mañana del veinte y cuatro de Mayo  
 de mil ochocientos cuarenta y uno, mediante ci-  
 racion del Señor Alcalde Presidente, se juntaron  
 con el mismo los S<sup>es</sup> del margen individuos que  
 componen el Ayuntamiento, y celebrandolo en for-  
 ma h<sup>o</sup> presente. Fue la abundante lluvia que  
 en esta noche ha caido lo ha considerado un mo-  
 tivo justo para reunir extraordinariamente  
 al Ayuntamiento a fin de determinar la celebra-  
 cion publica que haya de hacerse en obsequio de  
 nuestra Señora Nuestra Señora de la Oliva por el  
 prodigioso socorro que ha dispensado a este vecin-  
 dario tan pronto como se ha acudido a implorar  
 sus misericordias. Lleno de júbilo el Ayuntamien-  
 to aceptó la propuesta del Señor Presidente, y em-  
 plazados en el acto el Mayordomo de la Oliva Della-  
 riano Ventura y el Cura Presidente del Capitulo  
 de aquí Antonio Bona, a una con los mismos  
 se determinó lo siguiente

1º Que suspendiéndose desde hoy los actos de rogativa  
 y permaneciendo en veneracion los días seña-  
 lados la Guiragen en la Iglesia del Salvador  
 se cante en cada uno de ellos una misa solem-  
 ne en lugar de la de rogativa, y por la tarde  
 Rosario y Salvo, añadiéndose hoy el Corderun  
 en accion de gracias, todo sin perjuicio de  
 resolver la solemnidad con que en el día

profijado haya de restituirse la Santa Cruzada  
 á su propia Iglesia, y que para conocimiento  
 del vecindario se publique á seguida por  
 cuando la variacion acordada encargan-  
 do á los Campaneros cesen en el toque de ro-  
 gativa. Y por tener que asistir los referidos  
 Señores á la misa de este dia, se levantó el  
 acto y firmaron de que certifico.

Damos fe de lo referido en esta villa de Saragosa  
 á diez y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos  
 y uno.

El Alcalde  
 El Promotor Fiscal  
 El Jefe de la Policía

Auto Abogado  
 Juan de ...

Ayuntamiento de la villa de Liza de los Caballeros y su  
 del 26 de Mayo de mil ochocientos y uno.

En virtud de un oficio remitido por el Gobierno Político con fecha del veinte sobre establecimiento del Registro civil de nacidos y casados y muertos, y de haberse oído saber á los curas parroquiales para el cumplimiento por su parte de las obras de San Manuel Maria Grajales maestro de obras de Saragosa en que á virtud de los anuncios puestos al público ofrece encargarse de la direccion y ejecucion de las obras del Puente de San Francisco; y de la instruccion formada y remitida al Ayuntamiento de la villa

El Ayuntamiento de Liza de los Caballeros y su del 26 de Mayo de mil ochocientos y uno.

El Alcalde  
 El Promotor Fiscal  
 El Jefe de la Policía

Auto Abogado  
 Juan de ...



Guerrilla contra  
D. Inag. Valeriano

Oficio del Ar-  
quitecto Men-  
dora

Otro al Mayor  
Domo de San-  
tiago de  
San Fernando

Otra me con-  
tribucion de  
Aguirre

acercá del oficio dirigido por D. Joaquín Beltrame  
á la Intendencia sobre contribucion del Conde de  
Cortasecas. Tambien se leyó otro del Arquitecto D.  
Juan Mendora recordando la existencia en su po-  
der del proyecto y calculo de las obras para carce-  
les en el convento de San Francisco y la necesidad  
de q. se recojan y se le satisfagan y en el mis-  
mo acto se le contesto lo procurara el Ayunta-  
miento luego que tenga fondos. Se mandó igual-  
mente pasar un oficio al Mayor Domo de San-  
tiago p. que dentro del dia de mañana dispon-  
ga el pago de yerbas de los mismos venida en  
Mes del ultimo mayo, y otro a los arrendatarios  
de las yerbas de Portugueses para que cubran la  
contribucion de ciento ochenta mullones sin  
dar lugar á a premio. Y aunque se hallaban  
emplazados los S. Adjuntos que entendieron en  
el asunto de Estadística para enterarles del  
resultado de la Junta de Capital, y tambien pa-  
ra noticia les de cierto recurso echo por algu-  
nos vecinos acerca de incorporar á la villa  
las Dehesas de Portugueses y el coto del Bayo sobre  
cuyos dos estremos hay lpediente por separado  
no parecio mas que D. Sebastian Baccay, y  
se finó la sesion q. firmaron otros S. y cer-  
tifico.

Sancho Benavente Castro Mayor  
 Puerto Aberto  
 1710

Ayuntamiento del lugar de la villa de Jeca de los Caballeros y  
de Mayo Salas Constitucionales a veinte y siete de

11  
Alcalde  
Argües  
Bentura  
Castro  
Indicio

Solo restitucion  
de la Virgen de  
la Oliva a su  
Iglesia

Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno,  
reunidos los S<sup>os</sup> del margen mayor parte  
de individuos que componen el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma, y celebrandolo  
en debida forma siendo mañana el dia seim  
lado para restituir la Imagen de nuestra Señora  
de la Oliva a su Iglesia en procesion de gala se  
determinó lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> ... Que se pase oficio al Mayor domo de la misma  
para que por su parte disponga lo convenien  
te
- 2.<sup>o</sup> ... Que igual aviso se haga a los Mayor domos  
de las restantes Cofradias para su asistencia
- 3.<sup>o</sup> ... Que en atencion al reducido numero de Indios  
duos del Capitulo se pase aquella de convite  
al esclavizado D. Jose Parrilla y al Regente  
de Ribas afin de que asistan al sermo
- 4.<sup>o</sup> ... Que supuesto se han ofrecido a hacerlo, lleben  
con alba la Imagen los mismos sujetos que  
la trasladaron al salcador
- 5.<sup>o</sup> ... Que siendo los que asi fueron con achas a alum  
brar la Imagen en la procesion de rogativa  
D. Antonio Navarro, D. Jose Murillo, D. Antonio Mi  
quel y carpinter y D. Cristobal Alauan, se agre  
guen ahora a los mismos para restituir la  
D. Mariano etateo y D. Juan Perez
- 6.<sup>o</sup> ... Que a mayor lucimiento de la Corporacion  
de Ayuntamiento se agreguen a la misma  
con luces el Jueve de primera Instancia  
D. Francisco Salgado que en esse dia se por  
nona de su destino; el Promotor fiscal  
D. Joaquin Ballarin; el Mayor domo de  
la Cofradia D. Mariano Bentura



D Sebastian Nacas persona del poder; D Mariano Salvatierra Mayor domo de ganaderos y D Julian Galindo, D Antonio Fallero y D Valeriano Arricaba lagas propietarios, pasando á todo el cono- niente oficio de convite

7. Que se anuncie al vecindario por bando publico la procesion encargando á todos limpiar sus confon- taciones y no trabaren en la tarde del dia de ma- nana la mayor culto de nuestra Patrona á quien se consagra este acto religioso.

Y así acordado se dio fin á la sesion que firma- ron otros 11 y certifico.

Juanjo Araque y Ventura Castro  
 D. Nicasio  
 Justo Abriat  
 Año 1841

NOTA

En la tarde de este dia segun lo resuelto se trató en procesion de gala á su Señora la Virgen de nuestra Señora de la Oliva. la asistencia fué nume- rosissima concurrendo cuantas hachas se encon- traron en la Villa. Los balcones y ventanas de las Casas estaban todos con colgaduras; ha- biendo formado algunos vecinos espontanea- mente en varios puntos del transto y ringu- larmente á la salida de la Calle de Huesca



vitores arcos triunfales, siendo continuos y  
 repetidos los vitores que resonaban por todos  
 los angulos de la Solaucion á nuestra Pa-  
 trona la Virgen de la Oliva. Precedian á  
 la Santa Ymagen en tuleras ordenadas un  
 crecido numero de niños y niñas elegante y em-  
 formemente vestidos, y fue tal el concurso  
 que al llegar la Santa Ymagen á su Iglesia  
 cuya plaza, escalas y abenidas habian en-  
 tapado, los vecinos inmediatos á la misma  
 que se hubo de tomar la disposicion de que que-  
 dasen fuera los niños de la escuela ademas de  
 haber tenido que hacerse mucha parte de la  
 personas que componian la procesion por no  
 caber dentro de la citada Iglesia. Predico de accion  
 de gracias el cura de la Parroquia de Martin  
 Gredaga, y se dio fin á esta celebracion cantando  
 la Salve con musica y organo. Para que sir-  
 va de memoria lo noto por disposicion del  
 Ayuntamiento en Jeca á veinte y ocho de Mayo  
 de mil ochocientos cuarenta y uno.

Justo Abriat  
 Sr.

Ayuntamiento de la Villa de Jeca de los Caballeros y su  
 del 2 de Junio Sala Consistorial á tres de junio de  
 mil ochocientos cuarenta y uno, Reunidos los  
 Señores del margen mayor parte de individuos  
 componentes el Ayuntamiento Constitucio-  
 nal de la misma, celebrandolo en debida  
 forma, mediante haber escrito el Agente de  
 la Villa de Matias Payona la necesidad de  
 que se le remitan poderes á pleitos á favor  
 de los Prores de la Audiencia de Navarra  
 D Pedro Longares, D Francisco Lurbe, Du

el  
 Alcaide  
 Delera  
 Abague  
 Castro  
 Indico  
 Poderes á Plei-  
 tos á varios  
 Procuradores  
 de la Audiencia





Mariano Atencio y D. Blas Catalan para recibir la demanda de querrela contra D. Joaquin Pebrun a sobre palabras injuriosas, los otorgaron otros H. Aseguida se leyó un oficio de la Jefatura Felicitosa reclamando un testimonio para acreditar el socorro suministrado a varios pobres y quedé encargado yo el Sr. de Remiter lo se dispuso que en el día mañana y pasado mañana se celebren los sorteos de moras y se firmó un oficio para la Diputación Provincial expresando a S. S. cumplirá el Ayuntamiento lo antes posible con el informe que tiene mandado dar en el expediente sobre reparacion del Puente de San Francisco y se dio fin a la sesion que firmaron otros H. y desistifico.

Oficio sobre socorro a varios pobres

Quinta

*Manuel de los Angeles Aragues Castro*  
*Manuel*  
*Junto Abriat*  
*Sr. 2*

Nota En el día de hoy despues de concludido el acto de sorteo, por ultimo el Jefe de Vicario Ortiz presente el Sr. de primera Instancia D. Francisco Salgado se encomendaron a los S. Regidores existentes D. Ramon Dehesa, D. Pedro Aragues y D. Juan Jose Castro, la Casa y Granero de nos han sandin aprehensor a instancia del mismo, para que



como Comisionarios locales lo arrienden y practiquen lo demas que por fuero correspondia, y deyo testimonio. Exce cinco de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno

Puerto Abasco  
D. J. Q.

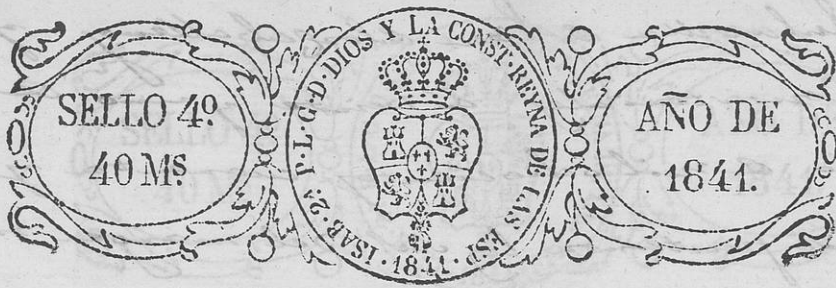
Ayuntamiento de Inlabilla & Esca de los Caballeros y de las Con-  
del 14 de Junio) ventionales & Ayuntamiento de catorce de

11 Junio de mil ochocientos cuarenta y uno se  
Alcalde juntaron los S. S. el margen mayor parte de  
Debera Individuos que le componen; y celebrandolo en  
Aragues debrda forma; seleyo un oficio a la Admon  
Castro Principal & Rentas & la Provincia & Zengo  
Judicio Principal & Rentas & la Provincia & Zengo  
Oficio a la ra, en que reclama el pago de quinientos  
Admon Pobl veinte reales vellon que se adeudan por la con-  
sue subsidio tribucion de subsidio industrial y de Comercio  
& Com<sup>o</sup> del año de mil ochocientos treinta y nueve.

Otro a la P. M. Otro oficio a la Intendencia mandando se  
tend. p. a. q. devuelva original el que don Inaquin Debranca  
se devuelva al Dirijio a la misma y que dio lugar a la  
& Debranca } formacion de querrela por el Ayuntamiento,  
y se acorda escribir al Agente para que

Otro sobre re. lo presente. Otro del Jefe Político mandan  
gusto civil do recogen los libros de registro civil de naci-  
dos, casados, y muertos, y pagando su importe,  
se escriba al mismo Agente para que los

Otro sobre recoja y pague. Otro del propio Jefe Poli-  
subscripcion } tico recordando el pago de la subscripcion  
al Boletin oficial del Boletin oficial del año treinta y ocho y  
oficial } comience; y se acorda encargarse al Agente que  
los pague. El Alcalde hizo presente varios oficios  
y contestaciones que ha tenido en esta ultima



Otro me vo como al Preso } di ay con el Pres de la primera Instancia sobre  
lo comen a cuatro Presy en renagora, de  
las cuales quedo entencido el Ayuntamiento.

Liquidacion con D José Murillo } Y ultimamente se liquido con D José Murillo  
una cuenta que tenia pendiente del año  
pasado; y se firmo la sesion que firmaron  
D hos ss. y certifico.

Navarro Derera Anaquier Carro  
Murillo  
Justo Abriat  
ss.

Nota En este dia ultimo del mes de Junio de 1841  
notifico la reparticion de los biens encomen  
dado a los ss. Regidores, Comisarios forales  
y señalados para el arriendo de manten  
er de los ss. segun fuero, haciendolo presen  
te en el Proceso de esta fecha y mes de Junio  
de mil ochocientos cuarenta y uno

Justo Abriat  
ss.

11  
Ayuntamiento de Llavilla & Esca de los Caballeros y Salas  
del 21 de Junio Constitucionales a veinte y uno de  
Junio & mil ochocientos cuarenta y  
uno se juntaron los Srs. del margen ma  
y por parte de Individuos componentes el Ayun  
tamiento Constitucional de la misma, y cele  
brandolo en debida forma; teniendo a la vista un  
Memorial del Maestro Dn Gregorio Mon  
tende, en solicitud de que se le otorgue la conve  
niente Capitulacion de su destino, y se le cumpla  
te asi el honorario suyo como lo necesitan  
para el hermano que a cubierto exerce las  
funciones de Parante; considerando que si bien  
lo primero no se ha practicado porque  
otras atenciones del Ayuntamiento lo han  
impedido; para lo segundo ni cuenta con re  
cursos, ni se halla autorizada por estar pen  
diente todavia de la Resolucion de la Superio  
ridad los Presupuestos; pero que menoscando  
el erario con que procura llenar este funcio  
nario los debeny de su obligacion, se esta en  
el caso de asignarle alguna compensacion;  
acordo se le decretase que el Ayuntamiento que se  
halla dispuesto a otorgarles su contrata de  
gun las bases con que le fue conferida su  
Plaza, teniendo en consideracion el erario y  
puntualidad con que procura llenar sus deberes  
en medio de la penuria de recursos, en que se en



cuenta, adoptará las disposiciones convenientes para que en el último mes del año le sea remunerado su servicio con la gratificación extraordinaria de quinientos reales vellón.

Oficio sobre Registro Civil Atendida se leyo un oficio del Gobierno Político mandando recoger los libros del Registro Civil de nacidos

casados y muertos por no servir el que existe comprado del año treinta y diez: se acordó escribir

Otro sobre Dierna al Agente. Otro de la Intendencia de Provincia recordando el cubrimiento del tanto en que agusto esta villa la dierna y provincia del año de mil

ochocientos treinta y ocho. Otro de José María

Otro recomen Paniagua recomendando la compra del Cuaderno de método de construcción de caminos vecinales; y

se mandó escribir al Agente que lo compre y Remita. Ultimamente continuando la cos-

Sobre trabajar trabaja obrenada de Solicitar a los Cueros la licencia para trabajar los días festivos en

las faenas de Resolución; quedó encargado el Presidente de parar el oficio conveniente y

mandarlo publicar por bando. Con lo que se fue la sesión que firmaron José S. y certifico.

Navarro Arce Centurión Castro  
Mano José Abriat  
Sio

Ayuntamiento de la villa de Ibañeta el día 20 de Julio y Sala  
del 1º de Julio Comisoriales & Ayuntamiento en

11  
Me de primero de Julio & mil ochocientos cua  
renta y uno se reunieron ley de el margen

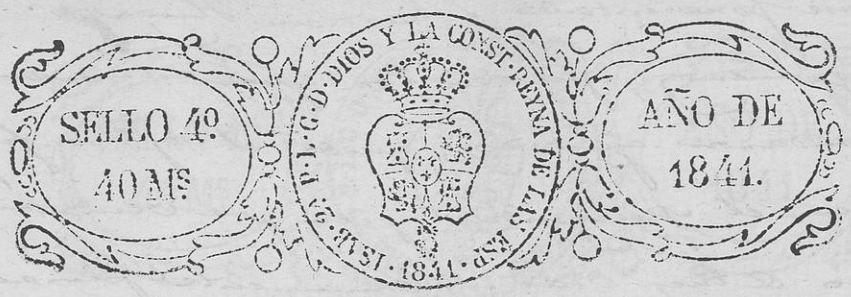
Benito Castro y celebrandolo en forma; se leyó un oficio del Jefe  
Sindico Político

Oficio aprobado de lo pagado a los Puestos en 1840 Político fha veinte y nueve del pasado aprobando la cuenta de Socorro y subministrado a los Puestos pobres durante el año ppdo, en el que se acuerdan a favor del contingente de Propios, tres mil

Oficio del Jefe de 1ª Instancia y Recurso al Jefe Político de las Carceles y Alcalde quinientos noventa y siete reales don. Acto continuo se leyó un oficio del Jefe de primera instancia don Francisco Valgado en que hace presente la necesidad de mejora de las Carceles; aumento de Socorro a los pobres; y acudir con algun sueldo al Alcalde que tres años nada percibe; y el Recurso al Jefe Político inventando el mismo, y solicitando se remita lo conveniente, y se firmó para ser mita por el Consejo. Asignada se leyó un escrito

Memorial de Cientos Vecinos haciendo mención de un terreno de monte de Diaturnino Arribabalegas y Francisco Pardo hacienda proposición de cuatro reales don a doce mil caberaz de yeba de los de Propios o comunales de esta villa fundado en la necesidad de Recurso que pueda tener el Ayuntamiento para las obras publicas; y se puso al decreto que queda copia lo mismo que del Recurso. Con lo que se firmó las señas que firmaron don S. V. y certifico.

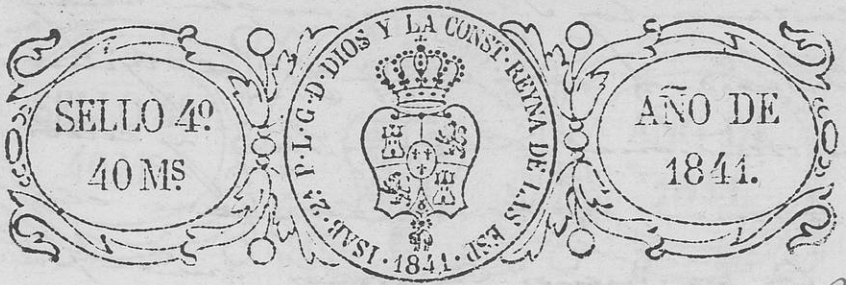
Benito Castro  
Antonio Arriaga  
Benito Castro  
Justo Abriat  
Sindico



Ayuntamiento } Lula Villa & loca de los Caballeros y Salas Consisto  
del 9 de Julio } riales a nueve & Julio & mil ochocientos cua  
II } renta y uno se puntaron los S. del mangen mayor  
Alcalde } parte & Individuos componentes el Ayuntamiento  
Delera } to Constitucional & la misma y celebrandolo en  
Araque } forma el Sr. Alcalde Presidente entero al Ayun  
Castro } tamiento & un Reunio dirigido por D. Antonio Si-  
Sindico } en & adava a la Diputacion Provincial en soli  
Pecuno & Ju } cidad & que se le devuelva la pena & matrocian  
Ant. Sien & } tos reales vellon que por haberselo cogido su  
Sadava tra } cano con tena se le exigio en veinte y ocho del  
una Pluc & } ultimo mayo fundado en que la conducia  
tenas en las } a su Caserio; el decreto & la Diputacion pa  
Sardas } ra que informara dicho Senor Alcalde; y  
} el informe que habia dado, y mediante  
} sen interes & la villa procuran por todo  
} medio que se respete su monte, aprobó  
} las razones en que Dho Sr. Alcalde apoya  
} su procedimiento acordado por el pno  
Sermon & } rio Ayuntamiento. Acto continuo se encargó  
la Degollacion } el sermon & la Degollacion del presente año  
} al Pracionero & esta villa & Benito Abriet  
} quedando el Secretario en noticiavelo. Seguida  
Aynte de Can- } mente panico manual Menguitis y tres Compa  
teros para el } ñeros may y ofesicunas trabajan en recabran  
Puente & S<sup>n</sup> } el machon del Puente de San Francisco por el or  
Franc<sup>co</sup> } nal & catorce reales diarios; y mediante re


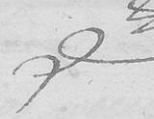

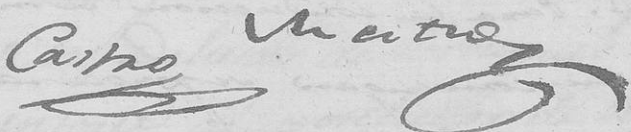
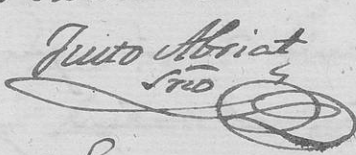






se concede a  
Ramon dice  
un vago en  
la fachada

un memorial en que Ramon Liso vecino de  
esta villa solicita se le conceda un pedacillo  
de vago que debajo de la muralla de los escala-  
res de Santa Maria, junto a la Casa que fue  
de Antonino Lannoca existe; prometiendo  
si se le concede reparar a sus expensas la  
muralla por donde el objeto cerrar un corra-  
lito que le sirva de desahogo a una casa  
que tiene en las Fleuerias contigua a la  
fachada: y en atencion a consideracion esta conce-  
sion de utilidad a la misma Calle, se concede  
dici quedando Comisionados el Sr. Alcalde y Sin-  
dico a demarcan el terreno, y visitan el cum-  
plimiento de lo que ofrece. Con lo que se  
fue la sesion que firmaron Dhos. S. S. y  
centro.

Francisco Dehera, Aragon, Ventura  
  
  
  
 Castro Nieto  
  
 Por su acuerdo  
 Justo Abriat  


Apuntamiento del } Intendente de la Plaza de San Sebastian  
 25 de Julio de 1841 } y sus señores Comisionados a quince  
 de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno  
 II  
 Alcalde } Castro  
 Aragon } Sind  
 Bente

representar a los S. el mandado mayor para  
el individuo componente del Ayuntamiento  
Constitucional de la misma y celebrando la  
en forma, habiendo expuesto el Sr. Presid.  
que los primeros Canteros que representaron  
para trabajar en la obra del Puente, se han  
reunido con los recientemente llegados, acordó  
que en la execucion de ella se obtiene lo siguiente

Disposiciones  
sobre la obra  
del Puente  
des. Fran<sup>co</sup>

1.º. Que para que los operarios vayan recibidos y por  
manerian todas las horas de trabajo sin separarse  
con motivo de comidas y otras, un individuo del  
Ayuntamiento en calidad de Comisionado exista en  
el punto donde lo hagan personalmente, atribuyen-  
dole esta incomodidad con la asignacion diaria  
de dos r. & v. r.

2.º. Que este mismo Com. tenga a su cuidado el  
encargo de tomar todas las dietas de los Maestros  
y Peones que cuidan a la obra, y haciendo  
al fin de la semana la oportuna relacion au-  
torizada recibirá el importe oportuno y pagará  
a los Operarios

3.º. En un Cuaderno que al intento se formará  
y existirá en el Arca, se notarán semanal-  
mente los pagos que se ejecuten

4.º. Para la conduccion de materiales a los Puntos  
que conengan se procurarán por el mismo  
Comisionado los Camos necesarios, ajustando el  
tanto diario que hayan de ganar con propor-  
cion al trabajo y tanto que otros ganen, y  
asociandose para ello con el Sr. Presidente

5.º. Se llebana nota de los nombres de los Domingos  
y dias que se ocupen, como p.º los dias de Opera.



Utamente se nombraron comisionados para presencia de la obra el Regidor D. Juan Jose Castro; y se dio con esto fin a la sesion que firmaron D. J. S. y certifico.

Navarro Araque y Centurion Castro  
 Junto Abriat  
 D. J. S.

Aguntamiento de la Villa de Gija de los Caballeros y sus Salas Comis.  
 del 25 de Julio. } toriales a veinte y cinco de Julio de mil ochocien.  
 tos cuarenta y uno, se juntaron los S. del margen  
 Individuos que componen el Ayuntamiento  
 Comunitativo de la misma, y celebrandolo en  
 debida forma, se leyó el Decreto acordado por la  
 Ilustre Diputacion Provincial en un Expediente ins.  
 truido por vecinos vecinos sobre incorporacion a  
 la villa de las Dehesas de Portugues en que man  
 da se comuniquen al poseedor de ellas. A requerida  
 se leyó otro Expediente inchoado por D. Antonio  
 J. de Gijón sobre que se le devuelva la pena  
 que se le exigió por haberle ocupado su carro  
 con tierra y se le permita hacer la que necesi  
 te para el cultivo de su finca de campo man  
 dando se informe acerca de su contenido.

- Alcalde
- Dehesa
- Araque
- Centurion
- Castro
- Judice
- Exped. sobre las Dehesas de Portugues y Bayo
- Otro sobre pena p. tener a D. Antonio J. de Gijón
- de Sababa

Otro sobre re  
paracion del  
Puente de San  
Francisco

acordo se estienda por el Arrio el informe dejan  
do copia en los antecedentes. Tambien se  
leyo el expediente pendiente sobre repara  
cion del puente de San Francisco, comuni  
candole traslado al Ayuntamiento de cierto escrito  
presentado por la Ganaderia que acordo informo  
y que se deje copia con las demas que existen re  
lativas al particular. Y mediante que uno de  
los extremos expuestos por la Ganaderia es el  
que el Ayuntamiento ha deido sacar diez y seis  
mil reales vellon de la renta de fincas de Juan  
lacio Torres con objeto sin duda de que se aplique  
a la reparacion del dho puente, a propuesta del  
Señor Ventura se determino que en atencion a que  
este caudal corresponde al ramo de Primicia que  
tiene obligaciones de preferente cumplimiento en re  
lacion de no existir fondo alguno con que acudir  
dellas, cuando llegue el caso de realizarse la  
renta e ingresos en poder del Ayuntamiento el  
importe se emplee precisamente en la satisfac  
cion de dichas obligaciones, llevando cuenta separa  
da y exacta de los objetos en que se invierten. Por  
haber manifestado los inteligentes, el peligro que  
amenaza el Puente de San Francisco de desplomarse,  
se acordo prohibir el paso de Caballeria,  
anunciandola por bando, y que para aliviar el  
peso, e impedir si es posible su desplome, se quiten  
las barbacanas del mismo. Con lo que se firmo  
la orden que firmanon dthos Ayerzificas

Determinase q.  
el Caudal de  
los bienes de  
Juan Palacios  
Perez se invier  
ta en objetos  
de Primicia

Prohibase el paso  
de Caball. por  
el Puente de  
S. Francisco

*[Signatures]*  
Juan Maria Deburz Arzobispo y Benavente  
Juan Maria  
Juan Maria  
Juan Maria



Ayuntamiento de la villa de Eja de los Caballeros y  
 el 38 de Julio sus salar consistoriales a veinte y ocho  
 de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno.  
 Reunidos los Ss del ayuntamiento compuesto  
 el Ayuntamiento consp. de la misma, celebran-  
 dose en debida forma, se leyó un memorial  
 por el que Benigno Solana Alguacil, del  
 Juzgado de esta villa, solicita se le conceda  
 una habitacion en el Convento de San Francisco  
 y respecto de que si se accediese a esta solicitud, se-  
 rian muchos los que la hicieran, acordó no ha-  
 ber lugar. A seguida se leyó un oficio de la Dipu-  
tacion Provincial haciendo varias preguntas respec-  
 to al Alcaide de las Carceles, y en el acto se puso  
 y firmó la contestacion. Finalmente se leyó otro  
que en fecha del cinco junio se dirigió a  
la misma Diputacion sobre Carceles y buldo  
del Alcaide con el decreto puesto en el mismo  
p.º que se remite el expediente que dió forma  
al sobre adjudicacion del Convento de S.º Francisco  
ultimamente presenté y el Sr. excmo. el in-  
forme en el recurso de D. Antonio Lin de Sadaca  
del cual queda copia, y lo firmaron otros Ss con  
una acta de que certifico.

//  
 Alcaide  
 Aragon  
 Benigno  
 Castro  
 Nuncio  
 Mem.º obispo  
 Solana pide  
 habita-  
 cion en  
 convento  
 Oficio de la Dip.  
 Alcaide  
 Carceles  
 Otro de la mis  
 ma sobre  
 Carceles  
 Informe en el  
 recurso de D.  
 Antonio Lin

Narceles  
 Aragon  
 Benigno  
 Castro  
 Justo Abriat  
 Sr.

Ayuntamiento de la Villa de Ica de los Caballeros y  
del 2º de Agosto Salas Comisionales á 2º de Agosto de

Alcalde  
Debera  
Aguero  
Bautista  
Cano  
Sudico

mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos  
los Ss del Margen. Pudiendo componer  
se el Ayuntamiento. Consl. de la misma y cubri-  
dolo en forma, se leyó un recurso dirigido con-  
tra el dno y unido del finado á la Diputación  
Provincial por D. Antonio Lamana, apoderado del  
Marqués de Monte-hermoso, reclamando la  
perención de cierto curso que tiene á su favor y  
contra los Propios, con el decreto de veinte y cuatro  
mandando informar, y quedó el Srto en espera  
de lo por lo que resulte del Libro Cabreo y an-  
tecedentes de la Secretaría. Así mismo se leyó un  
oficio reservado del Excmo. Sr. Jefe Político para que  
con franqueza y verdad se le informe acerca de  
las circunstancias de D. Julian Calliro <sup>en</sup> Director  
de correos, y resolvió hacerlo en otra sesión. El  
firmante por Thomas Saborda se presentó la  
cuenta del producto de mataría de carnes hasta  
fin de Julio, la cual con el impuesto liquido, se  
acordó pasar y pasar á poder del Depositario de  
fondos comunes D. Manuel Hernandez; y en atención  
á haber expresado el citado Saborda, que todos los  
días no le es posible presenciar la mataría, resol-  
vió el Ayuntamiento que desde primero del próxi-  
mo Septiembre se encargue del destino de todos,  
Juan Berni con la misma retribución que el  
actual disfruta. Con lo que se finó la sesión que  
firmaron otros Ss y certifico.

Recurso sobre  
Censos del  
Marqués de  
Monte-hermoso

Oficio pidiendo  
informe á D.  
Julian Calliro

Cuenta de ma-  
taria hasta fin  
de Julio

Quedor Juan  
Berni

Novas  
D. Berni  
Araquez  
Benavente  
Juan Abián  
Srto



Ayuntamiento  
del 1.º de Agosto

En la villa de Loya de los Caballeros y  
sus Salas Constitucionales a cuartos de Agosto  
de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos  
los S.º del margen, conponente el Ayuntamiento  
constitucional de la misma, celebrandolo  
en forma, y el Secretario presente extendido  
el informe en el recurso de D. Antonio Lamana  
Apoderado del Marques de Monte Hermoso  
sobre censo de Propios, y estando conforme le fir-  
maron. Acto continuo leído de nuevo el oficio  
en que se pide el del Señor de Correos D. Julian  
Ballero, se extendió la minuta segun lo expresado  
por cada uno de los S.º y concluido en su conteni-  
do se trasladó al limbo y la firmaron en la  
manera que se halla en continuacion de dho  
oficio. Estimamente y con motivo de haber  
manifestado los Maestros Carteros la imposi-  
bilidad de continuar trabajando en el edificio  
de San Francisco sin un inminente peligro  
por el vicio que ha echo el resulta de la ave-  
nida oculta, se acordó suspender la obra  
y que procedan a la reparacion de la pared  
del Limbo y escalera de Santa Maria, que al  
intento se reconoceran; dando fin a la sesion  
que firmaron dhos S.º y certifico.

Alcalde  
Deberos  
Asagues  
Bautista  
Castro  
Judico  
Informe en el  
recurso del Mar-  
ques de Monte  
hermoso

Informe de  
D. Julian Ballero

Suspender la  
obra del puente  
de San Francisco

Navarro  
Deberos  
Asagues  
Bautista  
Castro  
Judico

Ayuntamiento de la Villa de San de los Caballeros  
el 6 de Agosto y sus salas capitulares a seis

11

Alcalde  
Delina  
Abogado  
Bentura  
Castro  
Andrés

Contrata para  
reparar las  
escaleras de  
Santa Maria

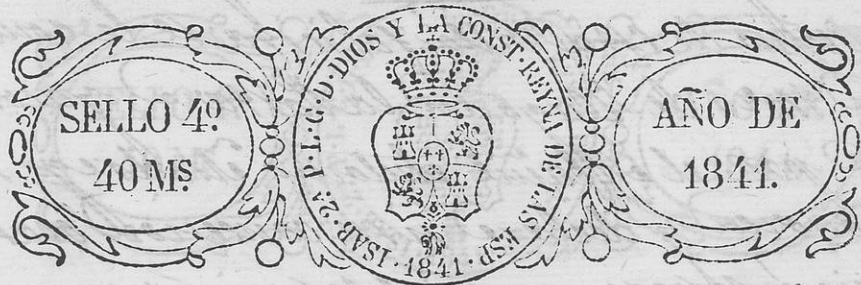
de agosto de mil ochocientos cuarenta y  
uno: se juntaron los S. del margen com-  
ponentes el Ayuntamiento Constitucional de  
la misma y celebrandola en forma; comparendo  
Manuel Murguia uno de los Canseiros epis-  
tentes en esta Villa, y previo reconocimiento  
hecho por el mismo y el Ayuntamiento, se contra-  
to con el propio, levantar de nuevo toda la fron-  
tera o pared que bajo del Limbo se halla destrui-  
da en la Iglesia de Santa Maria; reparar las  
escaleras que desde la esquina de la salida de  
la calle de Herseñas, dirigen a la plaza de  
Santa Maria; poner las barbacañas en la mis-  
ma y renovar el primer ramo de la escalera  
que de la Plaza sube a Sta Parroquia, todo de  
piedra sillera por la cantidad de dos mil reales  
vellon siendo de cuenta del mismo Canseiro y  
compañeros costar y arreglar la piedra, y de  
la del Ayuntamiento conducir y poner la  
tal necesaria. A seguida se abrió un pliego que  
contenia la conservacion que en veinte y ocho  
del fuado Julio dio el Ayuntamiento a su oficio  
de la Diputacion de fecha del veinte y tres con  
un decreto municipal inconducente al contenido  
del mismo. Tambien se leyó la providencia  
acordada en tres del actual por esta Diputacion  
en los recursos instados por las Erillas de San  
de y lidava sobre penas que deben regir en los  
montes en que dispone se comunique a los dueños  
limitrofos con varios otros extremos y queda  
se resolvió. Asi mismo se leyó un oficio de la  
Junta de Provincia de Castella, recordando  
el pago de cierta renta de subsidio de mil ochocientos

oficio sobre  
Candelas

Exped. sobre  
Penas de gana-  
dos forasteros

Otro sobre  
Subsidio de  
Comercio





Exp. del ay. to  
de Talavera a  
la Reyna al  
Gobierno so.  
bre la abscucion  
del Papa

cientos treinta y nueve. Ultimamente se  
leyo un oficio con el que D. Antonio Merino y  
Carrada Alcalde primero suspenso de Talavera  
de la Reyna, recibiese un exemplar de la exposi-  
cion elevada por el mismo al Congreso extraor-  
dinal, con motivo de la Allocucion del Papa el dos  
de marzo de este año, y otro de la comunicacion  
que ha dirigido al Secretario de la Diputacion  
de Toledo en contestacion a cierto folleto publi-  
cado por el mismo; habiendose abierto tambien  
un pliego que un oficio conseruia la exposicion  
del ministro de Gracia y Justicia al Regente del  
Reyno y el manifiesto del Gobierno con motivo  
de la citada abscucion de su Santidad con lo  
que se dio fin a la sesion que firmaron todos  
y certifico.

Manifiesto del  
Gobierno sobre  
lo mismo

Navarro  
D. Manuel Aragoiz Senora  
Castro  
Justo Abriat  
Fno

Aguntamiento de la villa de Lora de los Caballeros ynd  
del 16 de Agosto las Comisitoriales a diez y seis de Agosto  
de mil ochocientos cuarenta y cinco se jun-  
taron los Ss del margen mayor parte de  
quidvidos componentes el Ayuntamiento  
bous. de la villa y celebrandolo en for.

Alcalde  
Abagues  
Castro  
Audicio

Mem. emanado  
Esperabé pidiendo un pago

ma se leyó un memorial en que Mariano Esperabé vecino de esta villa solicita se le conceda un trozo de campo en la Portaria, y acordó que por el Ayuntamiento de Modrego se reconociera y declarara si su concesión ocasionara perjuicio ó agravio para determinar con su vista.

Viniera de otro pago pido por Felipe de Audin

Iguualmente se leyó la cinsua practicada por el mismo Modrego en otra semejante solicitud de Felipe Audin, y mediante expresión que no causa perjuicio se concedió al mismo el terreno que pido en la forma mediante el pago de ochenta reales vellon á beneficio de los fondos publicos.

Oficio del Jefe Político Sr. Alcalde de Carles

Asimismo se leyó un oficio del Ayuntamiento de Calabera de la Reyna, acompañando un exemplar de la petición que por defender los fueros municipales ha dirigido al Congreso Nacional. Tambien se leyó oficio del Jefe Político manifestando haber elevado al Gobierno la consulta oportuna sobre el punto del Alcaide de las Carcelas. Ultimamente el

Depedida del Sr. Jefe Político Sr. Francisco Salgado

Señor Presidente expuso que en el dia de haberse apersonado con el mismo el Sr. de primera instancia D. Francisco Salgado á despedirse del Ayuntamiento por deves salir en el de hoy á su pueblo destino de Jefe de Sevilla en la Provincia de Lion, de lo que quedo enterado; y se finó la sesión que firmaron otros 11 y de oficio.

Navarro Arvizu Castro  
Jefe Político  
Sr. J. M. de



ayuntamiento  
 de agosto

11  
 Alcaide  
 Abogado  
 Cantarero  
 Camero  
 Suro  
 Alcaide de Villan  
 Remanera  
 Fue impedida  
 la entrada de  
 Camero a Villan

Exposición del  
 Jefe Político a  
 los Capitalistas

Carta del Com  
 tratista de  
 Acemilas

Determinase  
 la cobranza de  
 Contribucio  
 nes

En la villa de Exara de los Caballeros y en  
 las Cortes Consistoriales á veinte y dos de agosto  
 de mil ochocientos cuarenta y uno: se juntaron los  
 señores del ayuntamiento, componiéndose el ayuntamiento Cons  
 titucional de la villa, y celebrándolo en forma  
 se leyó un memorial en que Manuel Rodríguez re  
 clama se evite la entrada de carros en el Con  
 vento de San Francisco por el perjuicio que se irro  
 ga á su casa, y en su vista quedó encargado el  
 Señor Presidente de disponer el remedio oportuno.  
 El mismo Señor Presidente leyó un oficio del Jefe  
 Político, encargando se avisase á los Capitalistas  
 a que se inscriban en el proyecto que ha circularo  
 la Junta del Instituto Industrial de España. Tam  
 bien presentó una carta que le dirige D. Dionisio  
 Guillen Contrataista de Acemilas recordándole  
 el pago de crédito que por este concepto tiene  
 á su favor. En ese estado y habiéndose manifestado  
 por el referido Señor Presidente que es llegada la  
 época de proceder á la cobranza de la Contribu  
 cion del corriente año, en atención á que muchos  
 vecinos de los menes acordados han recolecta  
 do su cosecha de granos, acordó el ayuntamien  
 to que sin embargo de no haberse recibido toda  
 via los villetes que previamente devian distri  
 buirse al occidario, atendido lo estado de la  
 estación, se proceda á la cobranza que se veri  
 ficará en las Salas Consistoriales con asisten  
 cia de todos los Jueces, en las horas de

costumbre, observando las reglas establecidas para la ciento ochenta villas que se halla extendida y firmada por el Ayuntamiento y recaudador. Fue al tiempo de presentarse los vecinos á hacer el pago, se dió á cada uno el correspondiente villete, y que publicandose en este día por bando se anunciase al vecindario que el veinte y cinco de los corrientes se daría principio á la cobranza, á cuyo fin se pare el aviso conveniente para su asistencia al recaudador D. Francisco Valerio. Con lo que se dió fin á la sesión cuya resolución firmaron otros 18 y certifico.

Novas y Aragues y Serranas Castro

Junto Abril  
de 1860

NOTA

Alcalde  
Debera  
Aragues  
Benito  
Castro  
Judicio

En el día veinte y cinco de Agosto, segun lo acordado se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Constitucionales, á objeto de reanudar la cobranza de Contribucion, habiendo asistido hasta el de la fecha en sus horas designadas, y dándose cuenta durante otros dias de los asuntos siguientes

Carta de Puerto  
pediendo su  
Deuda

De una carta de D. Manuel Puerto recordando el pago de su credito por resto de las conductas del Espicario D. Juan Antonio Marras.

Nueva Inca  
D. Luis Padilla

De un oficio del veinte y cinco, en que el Sr. de primera Instancia D. Luis Padilla nombra de su suplente de D. Francisco Salgado, solicita del Alcalde Constitucional la posesion para tomar posesion de su destino.

De otro en que el Señor Presidente de Provisión



Oficio del Int.  
 de local al  
 D. D. de Rentas

acita la cooperacion del Ayuntamiento para  
 que se proporcione al D. D. de Rentas un local  
 nombrado D. Fuente N.º 1.º local donde colocan  
 los efectos de la Hacienda Nacional, y se la ofe-  
 ce en cuanto de sus atribuciones pudiese.

Impresor del  
 D. D. de Salave  
 de la Reyna

De otro oficio con que el Ayuntamiento de Cala  
 vera de la Reyna, remite tres ejemplares impre-  
 sos de varios discursos y peticiones al Congreso so-  
 bre las ocurrencias del mismo con el ministro de  
 la Gobernacion.

Oficio de D.  
 Juan Omedes

Y de un oficio de D. Mariano Omedes, pidiendo co-  
 pia del de su despedida y Capitulacion, cuyos docu-  
 mentos se le mandan su librar.

Los cuales quedan unidos a los demas refe-  
 rentes a este Lib. Y para que conste lo cito por  
 esta diligencia que firman los D. de Ayunta-  
 miento y certifico.

Navarro  
 Castro  
 Arago y Benmura  
 Omedes  
 Juan Omedes

Ayuntamiento  
 del 11 de Setiembre

Alcalde  
 Regidor  
 Regidor  
 Regidor  
 Regidor

Institucion de la Caballeria y Salas  
 Comisionales de Ayuntamiento a once  
 de Setiembre a mil ochocientos cuarenta y  
 uno se juntaron los S. S. el manager mayor

parte a los individuos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma y celebrándolos en debida forma, en atención a que ya por ser la costumbre costada de observada en otros años celebran la festividad de las Novilladas a la Patrona Vera de la Oliva, y a por el beneficio de la Uvía que en la primavera de la Oliva tina se debió a su piedad, se han manifestado algunos vecinos deseos de que se dispongan los regocijos con que en otras ocasiones se ha señalado el día de la Patrona; acordo el Ayuntamiento se tengan dos días de Novillada que serán el trece y catorce; y a este fin empleando a José Muñillo en su nombre y en el de Prámo Lopez amante, se convino con el mismo en que ya sean diez y ocho días, facilitando para cada uno de los dos días una novillada que consistirá en diez y seis caberos; y que en remuneración de la pendida que puedan tener sin embargo a su arbitrio de traer hembras, disfrutarán por un año desde el veinte y nueve de del actual, a la Paul llamada de Tacson pagando únicamente la cantidad de diez y seis duros en lugar del arriendo que hasta el presente ha acostumbrado producir. En su consecuencia quedó encargado el mismo José Muñillo de disponer lo conveniente para que se hallen cerradas con tiempo, permitiendo para solo este objeto introducir la bacada en el Prado de Arenas, sin que pueda permanecer mas que los dos días que duran las corridas a fin de que puedan acudir a aquel punto



las que se corran. Y el d'gano con el Presiden-  
te tomaron a su cuidado disponer se cierra  
la Plaza y demas necesario para que ten-  
ga efecto el publico desahogo acordado. Con  
lo que se firmo el acto que firmaron D. J. S.  
S. y Cortijos.

Navarro *[Signature]* Araque y Centeno *[Signature]* Castro *[Signature]*  
Pinto *[Signature]*

Aguntamiento } In la villa de sea el or Caballero y su sa  
del 17 de Setiembre } las Constitucionales a diez y siete de  
el 11 de Agosto } trembre de mil ochocientos cuarenta y uno  
Araque } representaron lo s. d. al margen mayor parte  
Castro } de individuos componentes el Ayuntamiento  
Indio } Constitucional de la misma y celebrandolo en  
Oficio de la Di- } forma se leyo en oficio de la Direccion de  
reccion de Cami- } Camino y Canales de Madrid excitando a  
nos y Canales } tomar parte en la empresa de la habilitacion  
de Madrid } de las Carreteras de la Coruna y Valencia por  
D. J. S. } las Carreteras. A seguidas se leyo otro del D. J. S.  
D. J. S. } litico sobre el mismo particular. Acto con-  
Politico } tinuo se leyo el Pliego de Cargo o Cupo de Contri-  
Pliego de cargo } bucion Ordinaria de este ano que remite la  
de 1841 } Intendencia. Tambien se leyo otro oficio de la  
Diputacion Provincial mandando se le info-

Oficio de la Dip<sup>ta</sup>  
pidiendo info  
me su pago  
de contrib<sup>o</sup> el  
Culto

me & los Pueblos & este Partido a quienes  
podra admitirse el pago & la con  
tribucion & culto en granos y le  
gumbres, se quedo en contexton por sus  
comos. Ultimamente y teniendo presente que  
en veinte y nueve de los corrientes fina el  
arriendo del Corcojar & la Huerta; Remblan  
del Rio; Puerto publico & la Tablas y Pescaderia  
acordo el Ayuntamiento se anuncie otro  
nuevo por Cartel, y se publique los Domingos  
como que se finio la sesion que finaron los  
10. y Centifico.

Anuncio p<sup>a</sup>  
Arriendo del  
Corcojar y otros

Navarro Araoz y Penruel  
Justo Abriat

Ayuntamiento del } lularilla & Laca & los Caballeros  
22 de diciembre } y sus Salas Constitucionales a veinte

11

Alcalde

Delgado

Pentura

Castro

Judice

y de diciembre & mil ochocientos cuarenta  
y uno se juntaron los S.S. el mandaron  
mayor parte & Individuos componentes  
el Ayuntamiento Constitucional & la misma  
y celebrandolo en debida forma el Sr. Presi

A propuesta del

Presi. se determi

na implorar

los herederos &

los Regaz

dente expono que por varios vecinos Propie  
tarios se ha manifestado lo conveniente  
que seria que el Ayuntamiento a una con  
los herederos & las Regas tratase & proceden  
al arriendo & las mismas en atencion a que  
en el estado que hoy tienen se hallan abandonadas





Das y en poder Atenden los Apoderados a  
 los gastos de su conservacion por la negativa  
 a la mayor parte ely veing ai concuerian  
 como que para este objeto se les reparten;  
 y en consecuencia a esta exposicion acordó  
 que para el dia a mañana se emplacen  
 los principales herederos de las veas y poro  
 puesto a los mismos el Armito, Remolcan  
 aquello que mejor crean convenientes, para  
 lo cual se formara la lista a aviso en el  
 acto; y se dio fin a la Sesion que firmaron  
 Dios S.S. y certifico.

Navarro *[Signature]* Deharas *[Signature]* Carrero *[Signature]*  
 Justo Abrisat *[Signature]*

Junta de herederos con el Ayuntamiento en  
 23 de Setiembre }

mil ochocientos cuarenta y uno por virtud  
 de emplazamiento, con los S.S. del margen me  
 por parte de Individuos componentes el Ayms  
 tamiento Constitucional, reunieron de Maniaco  
 mates, de Cristobal Alaman, de Jose Amallo, Juan  
 Amallo, Miguel Roque, Francisco Saura, Sebastian

Don Angel, Manuel Mares, Don Torc Coscolluela  
Don Jorge Puyo, Don Maniano Ventura, Bal-  
tazar Zabala, Pascual Vicarillo, Don Julian  
Saludo, Don Saturnino Amiraabalaga y de-  
nando Luna Proprietarios Vecinos & Establecidos

Sobre arrendamiento de las vegas, y celebrando  
donde la Junta por el Sr. Presidente se propuso cual  
vegas sea el motivo de la citacion expedida por  
algunos vecinos, concurra a deliberar la conveni-  
encias & arrendar o no las vegas por el  
estado & abandono en que se hallan. Hablaron en  
pro y en contra varios de los Srs. concurrentes  
y despues se ventilado deficientemente el asunto,  
a excepcion de Don Jorge Puyo que accedió cuando  
todos los vecinos lo hicieron, y Don Maniano Ven-  
tura solo de las heredades que tiene lindantes  
con Camino o paso Cabanal; todos los demas

Determinase Arriendo Srs. convinieron en la necesidad de que se arren-  
diendo, aunque pensando en difunto a aquel  
los que como Don Maniano Mates, Baltazar  
Zabala y otros tienen Casas & Campos arbolados  
los cuales pagaran a beneficio de los fondos  
el tanto por calibrada que produzca en  
arriendo; sendo de opinion los Srs. concurrentes que  
si se arriendan las Vegas se destruya el producto  
a escombrar todas las acequias generales y  
particulares & cada vega desde la primera  
a la ultima fila: a construir los puentes y  
filas que se estimen necesarias; a llevar a  
efecto la designacion de parcelas; quedando el re-  
manente para distribuir a los herederos. Asi  
quedo determinado por los concurrentes; pero como



aunque citados, han echo falta una considera-  
 ble porcion de bendados principales; para  
 proceder con mayor seguridad quedo' venuto  
 tambien que por bando se haga saber  
 la determinacion tomada por los señores  
 para que qualquiera vecino que no se ac-  
 mode a ellas lo haga presente en la villa  
 hasta el Domingo veinte y seis, y con vista  
 del resultado proceden a lo demas que con-  
 venga. Con lo que se diolvió la reunion, fué  
 mandado lo c. e. Ayuntamiento y certifico

Vando

Navarro Deheras      Araque      Censura  
 Castro  
 Juan Abriat  
 Brice

Nota En el mismo dia se publico el bando venuto  
 por el acuerdo precedente

Abriat

Ayuntamiento de la villa de Lica de los Caballeros y villa de  
 del 23 de setiembre las Cortes coridales a veinte y nueve de setiembre  
 de mil ochocientos cuarenta y uno, se jur-  
 raron los 11 del margen mayores por se de-  
 divididos componentes el Ayuntamiento  
 conde de la villa, y celebrandolos en decida

- 11
- Araque
- Castro
- Brice

Sobre Patronatos  
y Obras Pias

forma, se firmó la contestacion á la circular  
del Exe Político de diez y nueve del ultimo Agosto  
sobre existencia de Patronatos, memorias  
y obras pias destinadas al sostenimiento

Sup. de la Dip.  
Sobre Carales

de establecimientos de beneficencia. Y igualmente  
se leyó y firmó una exposicion á la Diputacion Provin-  
cial en que invitando un oficio dirigido por el Exe  
de primera Instancia se solicita de la Diputacion  
Prova<sup>l</sup> la autorizacion competente para hacer un  
repartimiento á los Pueblos del Partido con que au-  
dir á habilitar las Erancias puestas para

Informe sobre  
pago & Con-  
trib. de Culto

la custodia de praos. Tambien se leyó y firmó la  
contestacion al Oficio de la misma Diputacion  
en que pidió con fecha del diez y seis noticia  
de los Pueblos á quienes podria admitirse en  
granos y legumbres la Contribucion de Culto y

Oficio de la Dip.  
Justacion de  
Acumilas

Culto. En la propia forma se leyó un oficio de  
esta Diputacion mandando satisfacer al  
Contadista de Acumilas D Vicente Guillen el  
crédito que por este concepto se le adeuda bajo  
apercibimiento de apremio. Oficio de la Super-

Oficio de la Inten-  
dencia sobre  
pago & Con-  
tribucion

dencia recomendando el pago de la Contribu-  
cion de esse año hasta el mes de finis de  
tambien con combinacion de apremio y se con-  
testó que el Ayuntamiento procediera á hacer-  
lo lo antes posible. Se leyó la providencia

Provid. en el re-  
curso del Marques  
& Monte hermo-  
so de censos

dictada por la Diputacion en el recurso sus-  
tado por el Marques de Monte Hermoso sobre  
censos de propios, mandando se manifestase la  
calidad de tierra roturadas desde el año mil  
ochocientos ocho y canon que podrá imponerse

Oficio de la Inten-  
& Curado de  
Puebla

á las mismas. Se leyó un oficio de la Ad-  
ministracion de hacienda de curada reclaman-  
do el importe de Pulas de mil ochocientos  
frente y ocho y acordó el Ayuntamiento



obre arriendo  
del Corcojar  
y otros

haga saber al encargado D. Francisco Debe  
sa para que las satisfaga. Y ultimamente  
teniendo en cuenta oracion, que a pesar de los  
anuncios echos no se han presentado ninguna  
admitible al arriendo del Corcojar, puesta  
publico en la Penadaria y barandera y llam  
lar denominado del Oro, acordó que para  
el Domingo proximo se anuncie de nuevo  
fijando el tanto que sera admitible. Con lo  
que se dio fin a esta senon que firmaron  
Attoy el certifico

Araguez Penadaria Castro *mano*

Juan Abriat  
Srio

Aguntamiento  
de 10 de Octubre

En la villa de Jia de los Caballeros y que ha  
las Consistoriales a primer de Octubre de  
mil ochocientos cuarenta y uno: se juntaron  
los S del mayor parte de Individuos  
componentes del Ayuntamiento Constitucional,  
de la misma y celebrandolo en forma, en obser  
vancia de lo dispuesto en el articulo doce  
del Real Decreto de 20 de Setiembre ultimo  
salieron el Señor Alcalde Presidente con el  
Sindico Hon. asistido de sus el Srio a practi

Dehno  
Abogado  
Penadaria  
Castro  
Sindico

Presencia de los  
Srios del  
Clero

car la forma de posesion de los bienes Eclesiasticos  
 del Capitulo i Iglesia de Santa Maria  
 de esta Villa en la forma que lo dispone  
 el articulo 4<sup>to</sup> de las Leyes, las leyes  
 oportunas a los Curas de las respectivas Par-  
 roquias y demas Individuos de dho Capitulo  
 y habiendo regresado despues de evacuada la  
 mencionada diligencia se acordo y publico  
 por bando el anuncio que precede el referido  
 articulo 4<sup>to</sup> de las Leyes. lo que se fue la sesion  
 que firmaron dhoos H<sup>os</sup> y certifico

Dehera

Aragues

Comuna

Castro

un otro

Justo Abriat

H<sup>o</sup>

(D)

Arriendo del Coscojar y  
 demas puestos p<sup>os</sup> de la  
 Villa

En la Villa de Isla de los Cabos  
 Mexico a Salas Consistoriales de

11  
 Dehera  
 Aragues  
 Castro  
Judico

su Ayuntamiento a 4<sup>tes</sup> de octubre de mil ochocientos  
 cuarenta y uno. Reunidos los H<sup>os</sup> del  
 margen mayor parte de Individuos que lo  
 componen, celebrandolo en debida forma, reu-  
 do la hora señalada por anuncio para el  
 arriendo del Coscojar de la Huerta, (aunblan  
 del trio, puesto de la tabla y bendesica)  
 a favor del ministro Corredor Felipe Jara  
 que se anuncio en los balcones de la  
 Salas Consistoriales segun costumbre  
 dando lugar a que se hicieran mandados

(D)



pareció Ramón Lopez que teniendo echas algunas que se habian declarado inadmisibles las ascendió ofreciendo por el Coscojar de la Huerta y yesmos de la villa setenta y cuatro duros, y treinta y seis por la tabla publica y le fueron admitidas. D. Gregorio Dehesa mando diez y seis a la Pescaderia, que tambien se le admitio, y cuatro al Pamblar del toro, Juan Besui, que igualmente se aprobó. En consecuencia apercibido de kutate y colocado un ramo sobre la mesa del Confessorio, señalados un duro de aumento por cada peso, fueron acordados los objetos expresados sin oposicion alguna en la manera siguiente

Coscojar y yesmos de la villa a favor de Ramón Lopez, por precio de setenta y cuatro duros.

Tabla publica a favor del mismo, por treinta y seis duros

Puesto de la Pescaderia a favor de D. Gregorio Dehesa por diez y seis duros

Pamblar del toro a favor de Juan Besui por cuatro duros.

Todos estos arriendos por tiempo de un año que principio en veinte y nueve del mesimo pasado Setiembre y finalizarán en igual día de mil ochocientos cuarenta y dos, deviendo verificarse el pago de presente

en poder del Depositario de los fondos comunes  
 De Manuel Fernandez, de cuya circunstancia  
 quedaron advertidos los arrendadores, dan  
 dose fin al acto que firmaron otros Hycer-  
 tificos.

Dehesa ~~Arquez~~ ~~Perrera~~ Castro  
 Quinto Abriat  
 Sino

Ayuntamiento de la Villa de Jeca de los Caballeros a  
 del 14 de octubre de mil ochocientos y cua-  
 renta y uno. Reunidos en sus Salas Consue-  
 riales (los 11 del margen) mayor parte de indi-  
 viduos componentes el Ayuntamiento Constitu-  
 cional de la misma, celebrandolo en devota  
 forma, y o el infrascripto Secretario por de  
 manifiesto la lista de los vecinos que por  
 virtud del bando publicado en veinte y tres  
 del ultimo Setiembre se han presentado en  
 la Secretaria a manifestar que no ceden sus  
 propiedades para arrendarlas, y con vista  
 de ella, y sin embargo de no comprender mas  
 que el numero de Arrenta, ademas de los de  
 Ribas que mediante oficio lo han arrendado,  
 siendo el objeto que se propuso el Ayuntamien-  
 to instado por los señores principales her-  
 deros, el de procurar la mejor adminis-  
 tracion y gobierno de las tercias, ventaja  
 que se busca por los que en ello devian tener  
 mayor interes, acordó que para el dia doce  
 del corriente por lo festivo de él se haga  
 un emplazamiento general por ruidos  
 de todos los dueños de tierras: Reunido

11  
 Dehesa  
 Arquez  
 Perrera  
 Castro  
 Suidico

Sobre tercias

Nuevo empla-  
 zamiento a  
 los herederos





se les entere de las causas que han movido al Ayuntamiento á dar los pasos que han seguido, y se les manifieste que puesto lo reman ellos mismos, nombren sus apoderados, y se entienda en el manejo y administracion de las cosas como mejor les parezca, en la inteligencia de que el Ayuntamiento se separa de todo conocimiento y intervencion en las mismas. Asegurada habiendose producido queja de que D.ª Juana Brisa actual poseedora del lote pequeño del Capitulo contiguo á la Fuente alta vecindario de los límites del mismo ha vendido la cerca de él hasta unirla con la misma muralla de la Fuente, se hizo reconocimiento por Andrés Saborda, y habiendo confirmado la veracidad de este hecho, se le pasó oficio en el acto para que restituya la muralla al estado que seria sin salir de los límites de su heredad, quedando encargado de vigilar el cumplimiento el Regidor D. Pedro Aragoies. Con lo que se dio fin á la sesion, que firmaron estos S.ª de que certifica.

Queja sobre la cerca del lote q. fue del Capitulo

D. Gerardo

Aragoies Central Castro

Junto Abriat

estados  
16  
Delos  
Baque  
Castro  
Indico

Sobre las ocur-  
rencias de Pam-  
plona y otros  
Puntos de la  
Nacion

El día cinco del corriente octubre se propagó la noticia de haberse subleado la guarnición de la Plaza de Pamplona bajo la dirección del General O'neil; declarándose en rebelión contra el Gobierno establecido, y proclamado la Regencia de la Reyna Viuda Maria Cristina de Borbon. En un mes pasado nunca puso en alarma toda la población, pero creció mas todavía el temor cuando al siguiente día seis se supo que tres Batallones de la Guardia Real que se hallaban en la ciudad de Logroño, se habian fugado y tomado la dirección de Navarra. En dicho día (por la tarde) se recibió aviso del Alcalde Constitucional de Caeste, manifestando que á la hora que estaba escribiendo el parte se veian ya en el camino que dirige de hallar á esta villa una grande columna de Infanteria, que se suponía ser la Guardia Real que se habia fugado de la Capital. Con este motivo y presumiendo fundadamente que á la mañana siguiente descubriria otra fuerza Militar por esta villa, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, y en atención á existir en cerca del caudal seguridad de la Contribucion del presente año y de otros tantos en cantidad de consideracion, dispuso ponerlo á cubierto de cualquier exigencia, formando los Libros y apuntes necesarios para acreditar su inversión en el caso de que le fuesse pedido, y retirandolo á punto seguro con la conveniente cautela. Se preparó el ultimo Ayuntamiento para acudir al Ayuntamiento, que obligado por la fuerza se veia precisado á facilitar, y en esta actitud y ansiedad, esperó el día siguiente se fuese. Afortunadamente á las once de la mañana recibió oficio del mismo Alcalde de Caeste, expresando haberse sometido



la Hoja de estos Paratalloneja a la Autoridad del  
 Excmo Señor General Ayerbe que lo es de la  
 Capital, y capitulado de la clase de oficiales, con  
 cuya agradable noticia se desobrecieren por  
 tanto por los Amos que habian dado lugar  
 a las precauciones acordadas por el Ayuntamiento.  
 De su orden lo noto y firmo de que  
 certifico.

Deheros Aragues Demural Castro  
 [Signature]

Justo Abriat  
 Año [Signature]

Otra nota = Su orden de lo referido en union del cuatros, en  
 este dia de la fecha, se ha publicado el bando  
 cumpliendo a los herederos de las vegas para  
 las diez de la mañana del doce afu de que  
 acudan a las Salas Consistoriales a volubrar  
 Apoderados de las mismas, y tambien se ha  
 publicado otro haciendo saber la permuion  
 de Atabajar los Domingos en las faenas de  
 siembra con las excepciones de costumbre.  
 En dia de octubre de mil ochocientos y  
 treinta y cinco  
 P. A. D. S.  
 Agustín de Dullay  
 Sr. Int. [Signature]

Ayuntamiento de la Villa de Ejica de los Caballeros y  
del 13 de octubre sus Salas Constitucionales a doce de

11

Dehesa  
Aragues  
Benito  
Castro  
Indio

octubre de mil ochocientos cuarenta y  
uno; se juntaron los S. del margen, ma  
yor parte de individuos componentes el Ayun  
tamiento Constitucional de la misma y celebra  
do en forma; con el objeto de autorizar la reu  
nion de herederos de las Vegas emplazados pa  
ra este dia a fin de nombrar sus Apoderados  
que entienda en el mejor regimen y gobierno  
de las mismas, no habiendo con pasado mas  
que un insignificante numero, manifestan  
do con este procedimiento el ningun celo que  
les anima aun de sus propios intereses, con  
do el Ayuntamiento que pues se condicen con  
una indiferencia facil reprehensible, no interve  
nir ahora, ni el resto del año en negocio al  
guno que diga relacion con las Vegas, o sean  
sus propiedades, que dirigiran y suanciaran  
a los herederos como mejor creen convenirles.  
Asi lo resolvieron y firmaron otros S. de que  
certifico.

Separase el  
Ayuntami.  
de toda inter  
vencion en  
las Vegas

Dehesa Aragues Benito Castro  
Indio

Agustin Adellaga  
Indio

Junta del 13 de  
octubre de 1841

11  
Dehesa  
Aragues  
Benito  
Castro  
Indio

En la Villa de Ejica de los Caballeros y sus  
salas constitucionales a diez y ocho de octubre de  
mil ochocientos cuarenta y uno. Con los S. D.  
Ramon Dehesa, D Pedro Aragues, D Fernando



Ofrece la Villa  
al Gobierno  
sus servicios  
p.<sup>a</sup> d. resta  
deciumento  
de la Paz

57

Centura, D. Juan José Castro y D. Tomas Mateo Regidores y Juicio por componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma en ausencia del Señor Alcalde Constitucional Presidente, D. Cristobal Esquivarros que se halla en la capital en diligencias del servicio publico, se juntaron como representantes de la milicia nacional, y sus armas de Infanteria y Caballeria, D. Julian Galindo y Larazo, D. Francisco Bar, D. Juan Murillo, D. Juan Concelluela, D. Andres Biera, D. Francisco Casaus, D. Juan Perez y Tomas Villanueva. Por la clase de retirados el teniente Coronel D. Antonio Esquivarros alias: el Jefe de primera Instancia D. Luis Padilla: el Promotor Fiscal D. Joaquin Balla rin: Los Jueces de Juzgado D. Vicente Ortiz y D. Joaquin: el Procurador D. Gregorio Dehesa: y el Administrador de Rentas D. Vicente ena. Lopez: En Reunidos celebrando Junta el Señor Presidente dijo: Que en el peligro en que se halla la nacion de perder sus libertades Patrias á favor de las intrigas y maquinaciones que se han fraguado en diferentes puntos de la Monarquia por Españoles desleales; cree se esta en el caso de que la presente villa, que en todos tiempos se ha distinguido por su amor á las instituciones libres que felizmente nos rigen y que se trata de arrancarnos, ha pasado se identificada con los sentimientos de patriotismo que suplega la capital de la Provincia una sus votos á la misma, ofreciendo

todos sus servicios en apoyo y sosten de la Constitu-  
 tucion de 1837, Yabel Agueda, y Regencia del  
 Duque de la Victoria, mediante Exposicion  
 á la Excma Diputacion Provincial que es  
 la Autoridad popular colocada al frente, todos  
 los S<sup>os</sup> concurrentes expresaron con entusiasmo y  
 su conformidad con la propuesta del Señor Pro-  
 dente, y en virtud redactada por mi el  
 Secretario la manifestacion acordada, habien-  
 do merecido la aprobacion de los mismos se  
 hastado en el acto al limpio, y disponiendo que  
 una copia de ella se dirija al Señor Sub-Inspector  
 de la Milicia Nacional la firmaron, quedando  
 otra unida á este Libro de Acuerdos, y disol-  
 viéndose la reunion que autorizan los S<sup>os</sup> del  
 Ayuntamiento al principio notado y certifico

Exposicion  
 á la Diput<sup>on</sup>

Deheraz Araquez Carreras Castro  
 Justo Abriat

Ayuntamiento  
del 22 de Octubre

- 11
- Alcalde
- Araquez
- Bentura
- Castro
- Juicio

En la Villa de Lija de los Caballeros  
 y sus Salas Consistoriales á veinte y dos de  
 Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno,  
 se juntaron los S<sup>os</sup> del margen (mayor  
 parte de Individuos componentes el Ayun-  
 tamiento constitucionial de la villa), y ce-  
 lebrandolo en forma, y el infrascrito Sr.  
 notafique y lei al mismo un recurso del



Prov.ª de la  
Dip.ª de  
pago al  
Arquitecto  
Mendoza

gido por el Arquitecto D. Juan Mendoza a la  
 Excm. Diputación Provincial en solicitud de que se le pa-  
 guen dos mil rs que se le deben por la formación de  
 Planos de las Obras de la Catedral en el Convento de San  
 Francisco, con el Decreto en que dispone S. E. que su  
 punto de ajustamiento en nada conto' con su  
 autoridad para mandarlo hacer, le pague el mis-  
 mo S. M. C. Con este motivo y recordando  
 que en la traza existían los oficios por los cuales  
 el Sr. D. D. ya en mil ochocientos treinta  
 y ocho previno al Ayuntamiento el reconoci-  
 miento de Dho. Oficio por Arquitecto y forma-  
 ción de Calculos de las Obras, acordó que por  
 medio de una Exposición se hiciera presente a  
 S. E. esta circunstancia y que en disponer  
 la Cisma no hizo otra cosa que cumplir  
 lo que se le tenía mandado, reproduciendo la  
 necesidad de que dispone la autorización que  
 se le tiene pedida para ejecutar el reparto,  
 y de la extensión del terreno quede encargado  
 ya el Sr. D. D. Acto continuo se determinó oficiar al  
 Alcalde Constitucional de la Cava recordándole el  
 pago de contribución de aquellos terrenos,  
 y también que a la misma Diputación Provincial  
 se haga presente la devolución del expediente

Oficio a cada  
una de las  
tribuciones

Exped. de  
Merbas



transacion de yerbas de Propion que se la venia  
para su aprobacion superior y todavia  
no ha devuelto. Con lo que se dio fu a  
la sesion que firmaron D. J. y centifio.

Navarro Arasquez Cerreras Castro  
Junto Moriat  
Luis

Aguntamiento } Sula villa & Irea Elagaballez y sus  
del 26 de octubre } Salas Comitoriales a veinte y seis de

11  
Alcalde Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno  
Dehesa Nuncioz ley d. d. del mango. compuesto  
Alguacil el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
Receptor celebrandolo en forma, prescns de Francisco  
Castro & Paula deu hermano & D. Antonio deu  
Judice

Provid. de la Ciudadada e hizo presente al Ayuntamiento  
Dip. para una providencia de la Diputacion en que  
g. se devuel manda se le devuelvan ley cuatrocientos  
va a d. d. de N. que se le exigieron por habele ocupa-  
sin una pena de su canno con tanta culpa. Sandoz y que  
no se le impida hacen la que necente para  
el conunio de su Casa & Campo, bajo aperi-  
sibimiento & multa si no cumple. Penetra  
do el Ayuntamiento de esta disposicion y con-  
cepmandola ilegal y arbitraria determino  
suspender el cumplimiento y asi lo mani-  
festo al interenado, y por medio de nueva





Exposicion recapitulando cuanto tiene ma-  
nifestado en las anteriores, piden a V. E. re-  
bogar su Providencia, quedando encarga-  
do el Sr. D. de la Redaccion y de una copia  
a los antecedentes que existen sobre el

U. M. C.  
de cuenta  
de la Com.  
entonces

particular. A seguida el Alcalde Constan-  
cional de Santobal Navarro que desde el veinte  
y cuatro del fuero ha existido en la ciudad de

Exp. on a la  
Dip. on el  
recurso a  
ciudadana

Tanagora en comision con cuenta de la  
villa de cuenta de ella. Acto continuo se leyó  
y firmó la exposicion para la Diputacion  
Provincial acordada con motivo del Reu-

Determinase  
celebrar el m-  
tablecimiento  
& la Paz

so echo por el Arquitecto D. Juan Mendocino  
quese hizo saber el Sr. D. Despues te-  
niendo el Ayuntamiento en consideracion  
el folor de nulace que la conspiracion fragua-  
da en Pamplona, Madrid, y otros puntos  
ha tenido; en celebracion de tan fauto acor-  
tamiento y accion a gracias al todo. Do-  
senore por haber librado a esta Nacion  
de una guerra mas destructora todavia

funciones

que la parada, acordo que en el dia quince  
no del proximo Noviembre se quite una  
misra Blanca y Federa en la Panogual

Iglesia del Salvador á cuyo fin se pare el con-  
 vemente visto al Capitulo Ter. Que se  
 diga una Oracion analogá al objeto,  
 invitando al intento al Presbitero  
 Excmo. D. Pascual Gonzalez que se  
 halla en la Villa de Magon cuyo encargo es  
 no á su cuidado del P. Regidor D. Jose ha  
 ya tres dias iluminacion y fuegos artificiales  
 con hoguera; y ultimamente que para ame-  
 nizar mas la fiesta y al mismo tiempo  
 procurar algun provecho al Santo Hospital  
 se compra una cabera de vacuno y se ri-  
 se despues de corrida con cuerda, encargando  
 se de sentar las suertes en el P. Regidor por ca-  
 ra de Panagria con el uno de la misma hacienda  
 solo a favor de un real de vellon. Con lo que se  
 fue la orden que firmaron D. Jose y certifico.

D. Jose Aragues y Centurion Castro

D. Jose Navarro

Justo Moriat

Año 4

Ayuntamiento de la Villa de San Sebastian y Salas  
 del So. de Castro } Consistorial a treinta de Octubre

II  
 Alcalde D. Emil Ochocient y Cuarenta y uno Humido  
 Regidor D. Jose el mungu celebrandolo en debida  
 forma, se firmo la exposicion acordada  
 con motivo de la Providencia dictada por



Pecurso en lo  
Bien delada } la Diputación Provincial a instanciam de D. Castro  
ba } no bien a Padua para que se devuelva  
Baca para } la pena. Asegurada se contrató con Blanco  
rifar } loper inservientes y se hizo una baca desti-  
Comite p<sup>a</sup> } nada a la refe diputado para el hospita-  
la fiesta } l hospital. se hizo la lista a en los comen-  
Com<sup>on</sup> al Re- } tos y comite para la funcion de parado  
gido Castro } manera a en su Oracion ha contestado  
al Presbitero de Penal formales quedan  
encargado. El Regidor Castro lo quedo a  
disponer lo conveniente en la Iglesia para  
la maya comodidad de los comen-  
dando fu con esto a la sesion que firmaron  
los S.S. y certifico.

De Castro Aragones Demural Castro  
J. Navarra Castro  
Junto Abisat  
Castro

Nota El primero de Noviembre determinado al  
celebracion de intento se celebro la fiesta civica acordada  
las fiestas con una solemnidad poco comun. Hubo un  
brillante concurso porque de las Personas  
comidadas un may pocas de dejaron a existir.

El Orador o Parnal Gonzalez desempeñó su en-  
 cargo con la elocuencia que le es pro-  
 pia. Pasaron á felicitantes al Sr. Regidor  
 Bentura y secretario. Asegurada de como  
 la boca, y por la tarde se vistió en los balcones  
 á las Salas Comisionales, habiendo tocado en  
 frente á la cédula que salía con el nombre  
 de "Alma de Inocencia Pijuanillo" mujer Espano-  
 la de edad, y se numeraron mil y seiscientos cuar-  
 ter. Era primero de Noviembre á mil ochocien-  
 tos cuarenta y uno

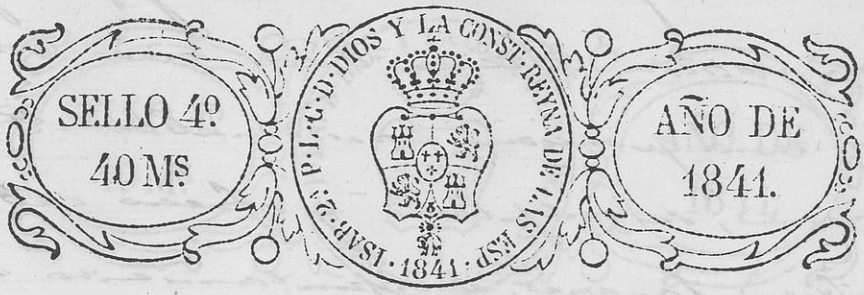
Justo Obisat  
 Secretario

Ayuntamiento } de la villa de San Blas de las Casas y Salas  
del 4 de Noviembre } Comisionales y Ayuntamiento á cuatro

11 } de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y  
Alcalde } uno se reunieron ley 11.ª el mandado y celebraron  
Deliberación } solo en forma de estudio y firmaron  
Bentura }  
Castro }  
Judice } los libramientos oportunos á los gastos ocur-

Gastos de las } ridos en la celebración de los regocijos publi-  
fiestas } cos acordados con motivo de la feliz termi-  
 nación de los sucesos de Navarra y otros  
 puntos de la Península. Asegurada y con-

Gratificación }  
al Orador } plenamente satisfecho el Ayuntamiento  
 de la habilidad con que el Parnal Gonzalez ha desempeñado el encar-  
 go que se le confirió de decir una oración  
 análoga á los sucesos que dieron lugar á  
 esta función cívico-religiosa, le conquisó la  
 gratificación de doscientos reales vellón que



quedo encargado el Sr. D. y poner en sus  
manos, suplicandole tenga la bondad  
de darme copia de dicha Oracion para  
darla al publico y que ve una además  
al pormente libros de acuerdo. Con lo que se  
dio fin a la Sesion que finaron Dios N.  
y confio.

Navarro Delmoral Centeno Castro  
 Jefe de ...  
 Jefe de ...  
 Jefe de ...

Aguntamiento  
del 8 de Noviembre

de la villa de Leca de los Caballeros y de  
las Comisitoriales e Ayuntamiento e

el  
 Alcalde cinco de Noviembre de mil ochocientos cua  
 Dehera renta y uno, con motivo de haber tenido  
 Abagues  
 Benito  
 Castro  
 Andico  
 Llegan en este dia a la Ciudad de Ba  
 gimiento de Infanteria de Almansa con  
 Sobre llegada de las Batallones, separaron los s. s. del  
 del Regim. de Infanteria  
 de Almansa  
 unanged de divisiones que le componen  
 y celebrandolo en forma, habiendose pre  
 sentado el Oficial itinerante con nota de  
 la fuerza que ha de alojarse, se hizo el do.




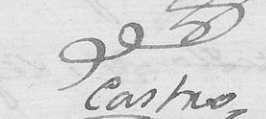
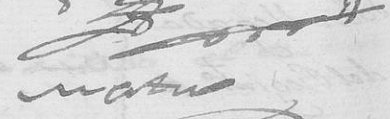


jamiento para las clases de Jefes, y despues  
 con noticia & tenor d Francisco Casa  
 en una posicion considerable &  
 arinas, se emplazo y ofrecio subri  
 ristan la que el Ayuntamiento necesite  
 con la calidad & devolvente o pagante el  
 trigo equivalente, quedando encargado el  
 Señor Presidente & su Distribucion para  
 amascula y demas que exija la atencion  
 de esta tropa. Inseguida parecio d Pascual

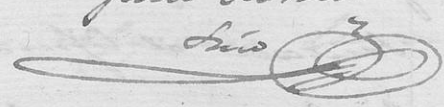
Comisionado  
 & apremio

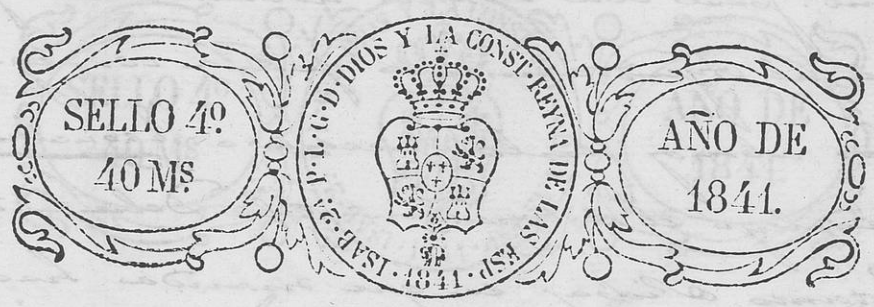
Quintana Comisionado & apremio por la  
 Intendencia y notifico al Ayuntamiento  
 un Deposito & la Intendencia & fecha vein  
 te y nueve & Octubre ultimo reclamando la  
 deudas siguientes

Ordinaria & 1841	.....	26,639	.."
Aguas & 1837	....	356	..27
Idem & 1838	....	3,661	.....
Idem & 1839	....	3,661	.....
Guerra & 1838	.....	878	..33
Subsidio & 1835	.....	520	.."
		<u>38,220</u>	<u>..26</u>

Madras 19772 p. 27 y p. Canal & 1830 - 31 - 33 y 34; y  
 la Matrícula & subsidio & Com. & 1840 y 1841; & todo  
 lo cual quedaron enterados de diez ml. quedando  
 en disposion lo conveniente al subriunto & con  
 credito; dando fin a la sesion q. firmaron y certifico.

Narvaes      Dheras      Araquies & Demoras  
              
 Castro            

Justo Abriat  




Nota Por el conee a este dia se remittieron a la  
 Exma Diputacion Provincial los litados  
 sobre personal del clero y rentas del mis-  
 mo en esta villa, fechados del 29; segun  
 los modelos comunicados con el Decreto  
 que lo dispone y schalla inserto en el  
 Boletin Oficial a cuatro del finado Octu-  
 bre, y queda copia. Lucea sei a Noviembre  
 a mil ochocientos sesenta y uno  
 Justo Abriat

Ayuntamiento } Lularilla a Exca eloy aballeng y sus  
del 8 Noviembre } Salas Comitoriales a ocho a Noviembre  
 a mil ochocientos sesenta y uno junta  
 conq. s. el mangud mayor parte a Audi-  
 vidoz quele componen y celebrandolo en  
 debida forma, se abrio y leyó un Pleigo que  
 contenia el Presupuesto a gastos a Propios  
 del presente año con el decreto a aproba-  
 cion del mismo, en que se acuerdan varias  
 modificaciones, y se previene al Ayuntamiento  
 la practica de ciertas diligencias. Tambien se  
 leyó el decreto a aprobacion interponiendo en  
 el expediente a taracion a yerbas a este

Alcalde  
 Benito  
 Castro  
 Indica  
 Presp. de gas-  
 tos a Propios  
 a 1841  
 Exped. de taracion de yerbas

año: pero con ciertas advertencias que encar-  
ga al Ayuntamiento para corregir  
los abusos en lo sucesivo. Igualmen-  
te se leyó el & transición & la Delera del  
litano & Ribas en que manda hacerla &  
nuevo y que se compensada todo lo fortuado.

Acordare for. En este estado y atendido lo entrado & la cita  
mar un balan cion & una parte, y & otra que para hacer  
ce del estado los pagos que correspondan conviene que el  
actual & todos Ayuntamiento se imponga del que actualmen-  
los ramos te tengan todos los ramos & la administraci-  
on publica; se dió encargo al infrascrito  
secretario para que reuniendo los datos  
necesarios en la Depositionaria & Propios  
como & la & fondos comunes y demas que  
obren en Arca, forme una cuenta clarifica-  
da por ramos, donde contien todos los ingre-  
sos que han ocurrido en poder del Ayunta-  
miento, los pagos executados, y el estado &  
alcance o existencia que cada uno y todos  
quitos ofresca hoy, en terminos que sirvi-  
endo esta operacion como & trabajos para  
paratoxio, a fin & año puedan con mayor  
facilidad formarse las cuentas. Coulo que  
se dió fin a la sesion que formaron dichos  
sr. y certifico.

Navarro Demoral Carro Mato  
Justo Abriat  
sr. y





Ayuntamiento } en la villa de Jua de los Caballeros y sus  
 del 14 de noviembre } Sala Consistorial a catorce de noviembre

11  
 Alcade  
 Debera  
 Araque  
 Bentara  
 Castro  
 Audico

Oficio de la Dip.  
 1ª que se de cu-  
 enta de ciuda-  
 Caudales

Otro mandado  
 al Alcade de  
 ver cierta pena  
 a D. Juan Ang.  
 Salda y otros

Recurso de Juan  
 Berni a la In-  
 tendencia sobre  
 sueldos

de mil ochocientos cuarenta y uno, estando ser-  
 vido los S. del margen Individuos que com-  
 ponen el Ayuntamiento Constitucional de la  
 misma con objeto de practicar el acto de decla-  
 racion de soldados de la Quinta de este año, se  
 abrió la correspondencia que contenia un oficio  
 de la Exma. Diputacion Provincial, reducido a  
 mandar se la presente cuenta de los caudales  
 que bien sea para la reparacion del Puente,  
 bien para la de Iglesias haya invertido el  
 Ayuntamiento de quien estaña no haya con-  
 tado con su autoridad para hacerlo. Oficio de  
 la propia Diputacion, notificando haber dir-  
 puesto que el Alcade D. Cristobal Navarro de  
 vuelva a D. Juan Angel Salcedo y compaña  
 dos cierta pena que les seria impuesta por  
 entrada en las heredades de Pedro Gallero bajo  
 la multa de mil reales vellon; expresando que  
 en cuanto an el Presidente como el Ayuntamen-  
 to han expuesto en el particular tergiversan  
 las leyes y los principios, y desnaturalizan el  
 caso y la cuestion. Recurso echo por Juan  
 Berni al M. S. Intendente en reclamacion de  
 sus haberes de May de de estas carcelas, con el  
 dicto de su <sup>pena</sup> para que informe el Ayun-  
 tamiento acerca de su contenido. Respecto al  
 primer oficio, acordó el Ayuntamiento que  
 pues por la investigacion de caudales y re-  
 estado encargada al infrascrito Secretario en

acuerdo del ocho se halla ya clarificada la en-  
trada e inversión de los, que son objeto de otro oficio,  
reformen por el mismo las cuentas de  
lo que pidiere la ventaja en el pago de la  
contribucion de ciento ochenta millones, y la  
venta de bienes de Juan Talacio y Heredo con la  
devida separacion, para andarla á conocimiento  
del Ayuntamiento cuando se hallen arre-  
gladas. Nada se determinó respecto al segundo  
oficio por ser negocio mas peculiar del Señor  
Alcalde. En quanto al recurso de Juan Perri,

Memorial e D.  
D. José Murillo  
me pido p<sup>a</sup>  
sus yerbas

quede encargado yo el infrascrito á no de poner  
el informe que se pide por lo que resulte de  
los antecedentes. Últimamente se leyó un me-  
morial en que D. José Murillo vecino de esta villa  
solicita por las razones que expresa en el mis-  
mo que D. Torje Nuevo le convenga acredite  
tener comprada á sus dueños todos los campos  
de la Delicia de Santa Anararia: que esto corres-  
ponden á la clase de legitimas propiedades que  
devan respetarse; y que se le ventale para para  
pacificar las yerbas que en esta Delicia le han si-  
do adjudicadas para la proxima suernada  
en afension a que ocupando el D. Torje Nuevo todos los  
campos, le priva del paso necesario. Acordo que en  
el termino de tercero dia acredite este los dos con-  
tratos que solicita aquel para resolver lo conve-  
niente acerca del paso. Con lo cual se dio fin á  
la sesion que firmaron etto, ll. y certifico.

Navarro Delicias Anagies y Demunay  
Castro  
Justo Abriat  
Luis



Ayuntamiento de la Villa de Jia de los Caballeros y del 21 de noviembre en sus Salas Consistoriales a veinte y uno

11  
 Alcalde  
 Abogado  
 Castro  
 Indios  
 Oficio del  
 Médico Orme  
 Despidiendo  
 varios documen<sup>tos</sup>

de noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los 11 del margen mayor parte de individuos componer el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrandolo en debida forma, se leyó un oficio en que D. Mariano Muedes Médico que fué de esta Villa, mandada un Decreto de la Diputación Provincial de once de los corrientes mandando se le libre copia del de despedida y su separación, y en medio de que nunca se le ha negado porque cuando la solicitó por primera vez se acordó librarsele y no ha parecido á buscar la dispuso el Ayuntamiento se le entregue la cedula en este al mismo tiempo al modo con que deve comenzar cualquier providencia Superior. Aseguida se leyó una orden de la

Otro de la Audiencia  
 Despidiendo inform<sup>te</sup>  
 me a D. Fray  
 Ballarín

Audiencia Territorial de este Reyno pidiendo se le informe de la conducta moral y política aptitud y comportamiento del Sr. motor fiscal que ha sido de este pargado D. Joaquín Ballarín, y acordó que como lo mereció por su equitativa posesión en esta villa se le libre quedando en cargo el Sr. de hacerlo entendido para otra acción. Y habiendo continuado el Ayuntamiento en tratar de asuntos de milicia nacional y Quintas todo lo que consta en sus respectivos libe



dientes, se dio fin a la sesion que firma  
son dho. H. y certifico.

Navarra Aragüez Castro  
Justo Abriat  
dho

Ayuntamiento  
del 24 de diciembre

Alcalde  
Debera  
Aragüez  
Bentura  
Cruz  
Audicio

En la Villa de Gija de los Caballeros a  
sus Salas Comisoriales a veinte y quatro de  
viembre de mil ochocientos cuarenta y uno;  
se juntaron los S. del margen Individuos con-  
ponentes el Ayuntamiento Constitucional de  
la misma, celebrandolo en debida forma, se  
leyo un officio en que D. Jorge Mayo, satisficau-  
do al Dto acordado en el recurso de D. José  
Munillo, presenta relacion de los Campos  
que tiene comprados en la Dehesa de Santa  
Anastasia, esperando que al Ayuntamiento  
toca hacer justificat si son o no propiedad  
con lo de cada que expresa; y fernando previen-  
se que este negocio por su naturaleza se ha  
beho confesioso, dispuso que pasando testor  
que el Señor Alcalde nombre al pronto excur-  
tion, señalen paso si corresponde y no aco-  
modandore alguna de las dos partes au-  
dan al total de justicia. A seguida yo el  
Sr. presente le sendido el informe en el  
recurso de Juan Derui a la Yuxencia y  
habiendolo hallado conforme lo firma-  
ron y quedo copia. Tambien presente  
el informe a la Audiencia, aca de la

Oficio de D. Jorge  
Mayo acerca  
del memorial  
de D. José Munillo

Informe en el  
recurso de Juan  
Derui



Otro a la Audiencia  
 & D. Joaquin  
 Ballarín

Titulo & No.  
 tario & D.  
 Jose Marro

Cuentas del so-  
 brante de la  
 Contribucion  
 & 180 millones  
 y & bienes &  
 Juan Palacios y  
 Perez

conducta y demas circunstancias del Promotor  
 Fiscal D. Joaquin Ballarín, y lo aprobaron  
 y firmaron. Acto continuo D. Jose Marro poseen  
 do para su cumplimiento el Real Titulo de  
 Notario de Reynos de esta villa por falleci-  
 miento de D. Mateo Larrosa: acordo el ayunta-  
 miento su cumplimiento, y dejó copia que se  
 une al presente Libro. Estimadamente presente  
 yo D. D. Sr. las cuentas correspondientes al  
 caudal sobrante de la Contribucion de ciento  
 ochenta millones, y venta de bienes de Juan  
 Palacio Reus con la separacion debida para  
 servirlos a la Diputacion Provincial segun lo  
 tiene mandado, y habiendolas hallado arregla-  
 das y conformes, teniendo en consideracion q.  
 apegas del peligro que pudiera ser por su  
 estabro en las oficinas, el envio de documen-  
 tos que las justifican, la circunstancia  
 de haber de presentar el Ayuntamiento ac-  
 tual al entrante las de los fondos que por  
 todos conceptos ha manejado, si se dependie-  
 se de los documentos que hacen referencia  
 a otras cuentas podria llegar el caso de  
 dudarse de su legitimidad, acordaron eto  
 q. haciendo al fin de cada una por ob-  
 servacion las explicaciones convenientes  
 acerca de la procedencia de estos re-  
 cursos y necesidad de su inversion, se

Remitan sin ningun documento manifes-  
 tandolo tambien asi en el oficio de re-  
 mision que deve acompañar a ella &  
 y supuesto que en el dia de mañana tiene  
 que pasar a la Capital el Regidor D. Fernan-  
 do Ventura para la conduccion de punto,  
 tomo a su cuidado el mismo presentarla  
 en la Diputacion y evacuar qualquiera otro  
 asunto de la villa que se halle pendiente,  
 a cuyo fin por el infrascrito Sr. se pasara  
 a otro Sr. la nota oportuna de los que sean  
 con los antecedentes necesarios, con lo que  
 se dio fin a la sesion que firmaron otros  
 D. y certifico

Navarro *[Signature]* De Luna *[Signature]* Araque y Central *[Signature]*  
*[Signature]* Castro *[Signature]* *[Signature]*  
 Justo Abriat *[Signature]*

Nota En este dia de la fecha reunidos todos los Srs de  
 Ayuntamiento, excepto el Regidor D. Fernando  
 Ventura, se firmaron las cuentas de que se ha  
 hecho mención en el acuerdo anterior, y se remitieron  
 a este para presentallas a la Diputacion  
 Provincial, con el oficio conveniente, de todo lo  
 cual queda copia. Era de los Caballeros veinte  
 y siete de noviembre de mil ochocientos cua-  
 renta y uno.

Justo Abriat  
*[Signature]*



Ayuntamiento  
del 2º de Diciembre

En la villa de Gija de los Caballeros  
 que salta Consejo torales a dos de Di-  
 ciembre de mil ochocientos cuarenta y uno,  
 reunidos los 11 del margen mayor parte de  
 Individuos componentes el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma, y celebrandolo  
 en forma; se leyó un memorial por el cual  
 Juan Berjes de esta vecindad solicitó la conce-  
 sion de un trozo de riego en la Barrera y para  
 ceder un corral y se acordó el reconocimiento  
 del mismo por el Albañil Antonio Modrego.  
Aseguido y acordando que en el decreto de  
 aprobación del pte. puesto de gastos de este  
 año se admita la partida de dotacion de maes-  
 tra de niñas con tal que se establezca, acor-  
 daron otros 11 se anuncie la vacante en los  
 periodicos con la dotacion de mil reales al año  
 y un real vellon mensual por las niñas de  
 calceta y dos por las de otras labores. Acordi-  
nacion y en virtud a deberse celebrar el do-  
 cumento oficio de los corrientes las Juntas Paro-  
 quiales para el nombramiento de electores  
 que remiten al Ayuntamiento, se determinó  
 que el Regidor D. Amón Delera Mendocilla del Sal-  
 vador y en su defecto el que le siga en orden.  
 bellido que se dio fin al acto que firmaron todos  
 11 y certifico.

11  
 Alente  
 Dehera  
 Araque  
 Castro  
 Memorial de  
 Juan Berjes  
 Síe un riego  
 Anuncio para  
 Maestra de  
 Niñas  
 Juntas Paro-  
 quiales

Novaxxx  
 Delera y Araque Castro  
 el Ayuntamiento  
 Justo Abriat  
 Síe

Ayuntamiento } En la Villa de Laja de los Caballos  
del 4 de Diciembre } que Salas Constitucionales a cuatro

11

Alcalde  
Delicia  
Araquez  
Castro

de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los Srs. del margen mayor parte de Individuos conponentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrandolo en forma, en virtud

Condecoracion  
p. el pronun-  
ciamiento &  
Set. & 1840

del Real Decreto de doce de Agosto del corriente año, por el que se concede una Condecoracion civil a los Ayuntamientos y Justicia Nacional que en el pronunciamiento de primero de Setiembre del anterior se declararon a favor del mismo, se firmo por los Individuos que lo componieron, y por los Sres. de esta la convenientemente exponcion en solicitud de otra condecoracion, y se remitió a D. Fernando Cortes para presentarla

Estado & Reser-  
vaciones

a la Junta de la Capital. Aseguido se firmo el Estado de Reser. uuestras en esta Villa, pedido por la Diputacion Provincial en orden de veinte y dos del finado e brien-

Memorial &  
Tomar Placas  
de Construcion  
& un Puente

bre. Se leyó un Memorial de Tomas Placas, en que haciendo presente haber construido sus expensas un puente para pasar a la Laja de su dominio, y sirviendo ahora para el publico en lugar de haberse desplomado el de San Francisco, pide se le abone se importe: y habiendose manifestado por algunos Srs. que los materiales que para hacerlo se emplearon, eran de la villa, acordó que por el trabajo que pudo imponerse le paguen treinta reales de vellon. Se leyó otro Memorial de D. Pedro Araquez, solicitando cinco bases de terreno







Otro de Pedro  
Aragues pidi  
endo un vago

Entrega de  
Cal a Ramon  
Liso

Devolvere  
a D. Antonio  
San Pedro  
de la Pena

Liquid. de Con-  
trib. de Ribas

en el vago que confronta con su casa pa-  
ra encender el corral de la univna, y acordó  
se fije cartel al publico para que cualquier  
la persona que se crea con otro al mencionado  
do vago lo haga presente en la Secretaria  
dentro del termino de trece dias. El señor  
Regidor Carrro manifesto haber echo entrega  
a Ramon Liso de diez y seis calices de cal pa-  
ra embocar la pared o muralla de las ena-  
las de Santa Maria a que esta obligado, y  
el señor Rudente quedo encargado de hacer  
que lo cumpla. En este estado comparecio D.  
Francisco de Paula Sien con la calidad de herma-  
no de D. Antonio vecino de Sadava, y quedian  
se oficio que presento de la Diputacion Pro-  
vincial, del cual otro exemplar queda unido  
a este libro, se hizo entrega el señor Alcalde  
de los cuatrocientos reales que tenia de porifa-  
dos en su poder como multa exigida a dho  
Sien por haberle ocupado su cabro con lena,  
habiendo advertido dho señor Alcalde al ciu-  
dadano D. Francisco Sien, expresara a su herma-  
no que sin embargo de la orden de la Di-  
putacion si de nuevo fuese aprehendido con  
lena se le obligara a satisfacer la pena.  
Ultimamente habiendo parecido Desi-  
guel Banderet Regidor de Ribas con  
varios vecinos de dho Carrro, se practico  
la liquidacion de Contribucion de ciento

*[Handwritten signature]*

ochenta millones y la ordinaria del corriente  
año y se les señaló el término de tres días p.<sup>a</sup>  
cubrir el tanto en que por la misma  
fueron alcanzados. Con lo que se dio  
fin a la sesión que firmaron dtos. S. y  
certifico.

Navarro

Dominguez

Arquero Castro

Juan Abriat  
Año 9

Ayuntamiento de la Villa de Guayaquil de los Caballeros  
del 7 de Diciembre de 1808

Alcabe  
Deharo  
Arque  
Cano

En virtud de mil ochocientos cuarenta y uno, se junta  
con los S. del margen, una por parte de indivi-  
duos componentes el Ayuntamiento Constitu-  
cional de la misma, y celebrandolo en for-  
ma, con asistencia del Señor Jefe de prime-  
ra Intendencia D. Luis Padilla, tomando en consi-  
deracion el estado de animosidad y efervescen-  
cia en que con motivo del acto de celebracion  
de juntas parroquiales subsiguiente a las otras  
diferencias, que por causas bien sabidas han  
mediado entre los vecinos Labradores y Ganaderos,  
se halla el vecindario, lo que produce las les-  
gas a acontecimientos desagradables que es  
un deber del Ayuntamiento evitar por  
todos medios, adoptando las medidas oportunas  
para conservar su tranquilidad y sosiego,  
acordaron que supuesto se halla reorganizada  
la milicia nacional, desde esta fecha se  
establezca una patrulla compuesta de  
diez nacionales a cargo de un individuo del  
Ayuntamiento y un jefe de la misma



con el exclusivo objeto de vigilar la conservacion del orden y tranquilidad publica, permaneciendo en las Casas Consistoriales desde el toque de oraciones hasta la media noche, cuyo disposicion se anuncie al vecindario por bando publico para su conocimiento, prohibiendo en el mismo la reunion de personas en las tabernas, cantinas y casa de barbeta pasado el toque de campana, y excitando a todos los vecinos a que guarden entre si la buena amistad y relacion que deve existir en personas de un mismo Pueblo. Asi lo acordaron y firmaron el dia 11 de que certifico.

Navarro Deheras Aragoz  
 Castro Justo Abriet  
 his

Aguntamiento del 11 de Dize } In la villa de Leca de los Caballeros y del Ayuntamiento Consistorial de Ayuntamiento a' catorce

11 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno se juntaron los Sr. el margen mayor parte de Individuos componentes el mismo y celebrandolo en forma se confino la predicacion a la proxima cuaresma

Cuaresma } a' una semana llena de Religiosa caridad  
 por el 1842 } de a' tanto con la oracion de cuarenta dias quedando encargados el Sr. D.

noticiárselo para que Avise si la acepta  
Sermon del d. no. Acto continuo se encomendó la pre-  
Voto & la Direccion del Sermon del voto & la Purissima  
Purissima al cura del Salvador Fructuoso Antonio  
& 1862

Oficio a los Ap.<sup>tes</sup> & las Vegas Fies Pasos  
Bona acordando se le haga saber por  
el d. no. Aseguido y teniendo presente que  
ya en el mes de Mayo los Apoderados  
de las Vegas se llevaron las minutas ó cues-  
dentes & los Pasos designados por Pentos  
para las mismas con objeto & hacer las  
observaciones que estimaran utiles, y que  
conser tanto tiempo circunvidas solo tres  
las han vuelto, acordó se les oficie para que  
en el termino de quince dia las devuelvan.

Al Mayor. Y igualmente acordó se oficie al Ayuntamiento  
de Sanad para que dentro de tres dias  
sobre yerbas la lista nominal de los vecinos a quienes  
ha adjudicado las yerbas que se cedieron  
a la Sanad en la actual invencionada.

Sobre el Vago  
de punto a los  
Graneros &  
Corcullada  
en el Muro  
Con motivo del anuncio puesto a virtud &  
la peticion de una porcion de Vago por don  
Pedro Araquez junto a su casa, presentes  
yo el d. no. la Estre & adquisicion del mismo  
Vago otorgada a favor de Antonio Collis  
en veinte y nueve de Diciembre de mil  
ochocientos cuarenta por don Pedro Bartra  
y enmienda que dicho Collis habia pue-  
to en la bria para conocimiento del Ayen-  
tamiento; y en atencion a que las confor-  
taciones que marcan no dejan duda &  
sin el exp. de Vago que segun la misma



linda tambien con la acequia que por el muro discurre a las Canicenas; y a que el Ayuntamiento habria de entrar en una cuestion para dilucidar la validez, cuando no se trata del publico sino de una peticion particular; resolvio suspender en el negocio toda diligencia ulterior, dejando a salvo cualquiera derecho que el co-

Exp. sobre  
condecoracion  
de Setiembre

mun pueda tener a dicho baso. se firmo una exposicion solicitando la condecoracion civica del pronunciamiento de Setiembre de mil ochocientos cuarenta a favor de D. Antonio Navarro y D. Vicen-

Sobre Contrib.  
de Ribas

te Ortiz: Ultimamente cuando enplazados por los veintidos de la que pagan contribucion a Ribas para hacer conocer los desembrentos en que se hallan, por haber presentados algunos Ribas, se determino enplazar al Reg.º y S.º con el Catastro para el dia y ser y se firmo la sesion que firmaron otros S.º y certifico

Navarro Araoz Castro Nieto  
Justo Abriat  
S.º

Ayuntamiento de la Villa & Lora de Caballero y del 16 de Diciembre

las Salas Comisionales a diez y seis

II  
Dehera  
Aragua  
Castro  
Indico

El Dia de hoy a mil ochocientos cuarenta y uno, junto los S. del mayor mayor parte de Stud. componiendo el Ayuntamiento Constitucional de la misma, preside el Regidor Ribas Miguel Bandera y subdino Jose Moreno; y estando tambien presentes D. Ant. Calles, D. Julian Galindo, D. Fran. de Avila, D. Andres Bentura Jr D. Mariano, D. Matias Plasas menor por su Padre, y D. N. Doming. por subdino como teniente de D. Dicho Dario, puesta a manifesto la relacion de deudas abonada por el Ayuntamiento a Ribas como contribucion que deben pagar los de Lora de Lli, se penetraron por el Catastro de las fincas sobre que se ~~se~~ cargo; se hicieron varias Rectificaciones por traslacion de dominio, y mediante haber presentado algunos recibos de pago de los años admitidos a Ribas, para salir a cobrarlos, conviniendo en que los tres años a treinta y nueve, cuarenta, y cuarenta y uno en que ninguna deuda se ofiese la pagaran desde luego; mientras que el Ayuntamiento con Ribas ventila las que se observan en los anteriores & haber echo algunos cobros. Volviendo este el objeto de la Reunion relevando el acta y firmaron los S. de que certifico.

Sobre las Contribuciones de Venenos de Lora a Ribas

Dehera  
Aragua  
Castro  
Matias  
Justo Abriat  
Lira



Suplemento a la Villa de Eja de los Caballeros y su la  
del 25 de Diciembre las Constitucionales a veinte y uno de Diciembre

II  
 Alcalde  
 Debera  
 Obraj.  
 Caballero  
 Canónigo  
 Sacerdote  
 Estado de las  
 cosas del Clero

Oficio al Dip.  
 sobre materia  
 del mismo

Otro de la In-  
 tendencia de  
 Eja sobre tabaco

Quinta de  
 1841

de mil ochocientos cuarenta y uno, se juntaron los S<sup>os</sup> del margen y individuos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma y celebrandolo en forma, se leyeron, firmaron y remitieron a la Intendencia las relaciones y estado general de los bienes eclesiasticos que radican en los terminos de esta villa arreglados a los modelos comunicados por el Boleto oficial del trece de setiembre ultimo, y de todo queda copia. A seguida se leyó un oficio en que la Diputación Provincial manda se la informe de si los Curas y Beneficiarios de estas Iglesias han recibido su renta del ramo decimal o de otros fondos, y se quedó en contestar para otra sesión. Igualmente se leyó otro oficio de la Intendencia mandando se le den cuenta noticia sobre el sustido de tabacos en este Estado, la calidad de los mismos, y si se hace o no contrabando, y tambien se dispuso contestarlo en otra sesión. Ultimamente se entregaron a D. Saturnino Arrabalaga las filiaciones de Fuentes del agua renta y riego, para la conduccion de estos a la Capital: filiendo la sesión que firmaron dos S<sup>os</sup> y testificó.

Navarro  
 Debera  
 Aragonés y Centurión  
 Castro  
 Puerto Abriat  
 Sacerdote

Aguntamiento de la Villa de Coca de Obaldia y  
del 25 de Diciembre sus Sesiones Consistoriales a veinte

Alcalde  
Dehera  
Aragues  
Castro  
Budo

Contest. a las  
Dip. sobre ven  
ta del Clero

Contest. a las  
Intend. sobre  
tabacos

Oficio al Ma  
yordomo de  
Sanad

Com. en bus.  
ca de fusiles  
p. la milicia

y cinco de Diciembre a las ochocientos una  
mita y una septentona leg. de mango  
mayor parte a Individuos componentes el Ayunta  
miento Constitucional de la misma y celebrando  
en debida forma se leyó y firmo la contestacion al  
Oficio de la Diputacion Provincial visto en la Sesion  
Anterior acerca de lo cobrado a sus Ventas por  
las Edificaciones de esta Villa: Igualmente se leyó y  
firmo la contestacion al Oficio de la Intendencia  
de que se trata en dicha Sesion sobre sueldo de  
tabacos y sus caducidades en el Excmo de esta Villa  
Tambien se leyó la contestacion del Mayordomo de Sanad  
en que pide para el reparo de yuntas luego que el  
Pertinencia de la Corporacion que se halla a punto de volverse  
Ultimamente habiendose visto un Oficio en que se pide  
para la mil. se ha de ser concedida a la de esta Villa  
quinientos veinte y dos fusiles de los existentes en el  
Parque de S. Placido, con objeto de que en la provincia de  
amag que se experimenta no se adelante otro Pueblo  
a pediales, se acordó mandarse a buscar otros fusiles; y  
en atencion a haberse ofrecido a ello a Francisco Par  
de que el Ayuntamiento de la Ciudad de Ciudad de Navarre  
y por via de gastos de manutencion y viaje se le con  
tribuya con treinta y a cada una de ellas. Firmaron  
la credencial y tambien esta Acta de que certifico.

Navarro Dehera Aragones Castro  
Castro  
Justo Abriet  
Suos





Ayuntamiento de Lularilla Obispo de los Caballeros y Salas  
 del 28 de Diciembre Comisionales & su Ayuntamiento a vein

te y ocho de Diciembre En mil ochocientos cuaren  
 ta y uno se juntaron los Srs. del margen en mayor  
 parte & Individos que le componen y celebran  
 do en forma, con vista de la voluntad presen

tada por D. Leon Navarro para que ciertas tier  
 ras que porche en el comun & morada que la fueran  
 comutadas por otras se le declaren por propiedad, se  
 acuerdo en ella el decreto siguiente = Mediante que el  
 asunto a que se contrahe este Recurso es posesion  
 de la Abadia de Dacimon que tiene su finca & Apodena  
 dos encargada de su gobierno y admon, entendiendose  
 este interesado con los mismos". Asegura D. Francisco

Olug hizo presente el tiempo que ha desempeña  
 do sola la Plaza de J. de los Medicos para que se  
 le tenga en consideracion este servicio, y se acuerdo  
 recompensarlo con cien rs. de un. Ultimamente se

leyo un oficio de la Intendencia sobre pago de su  
 dotacion a los Curas, y respecto a que nada habla  
 del pago de los Eclesiasticos y demas Dependientes de las  
 Iglesias, se acuerdo consultar al mismo por el pre  
 sente como si es extensiva o no al cumplimiento  
 del dicho & todo. Con lo que se dio fin a la sesion  
 que firmaron D. S. S. y certifica.

Dehera Arquez General Castro

Auto Abria  
 Fco

Ayuntamiento del Indavilla de San Blas y Salas  
31 de Diciembre } Comisionales & Ayuntamiento a trece

11  
Derechos  
Aragua  
Bent  
Castro  
Sindico

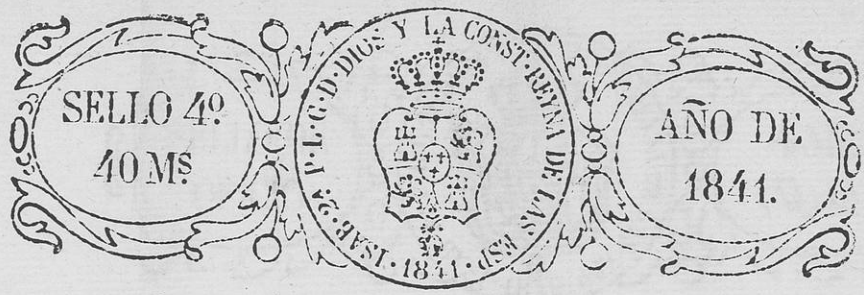
ta y uno de Diciembre & mil ochocientos  
cuarenta y uno se juntaron ley. S. de  
manera mayor parte & Individuos que  
le componen y celebrandolo en debida forma en  
votos a que en el dia de hoy fue embargo  
por el dia de la semana por anuncio no pudo  
por otras atenciones publicas conferirse el

Se confiere el  
Maestrato &  
niñas a da  
Juana Senau

destino & Maestra & primera educacion; yo  
el infrascripto secretario presenté lo mismo  
yales que se han dividido que son Juana  
Senau & Paradies, Gabaladora Ruiz y  
Blanco & Zaragoza, y de Romana Andres  
& Villamayor; y mediante los bienes antecede  
rentes que se tienen & la primera & las Pre  
tendientes, por unanimidad & votos fue  
aprobada; y en atencion a que pide local  
en el convento de San Francisco para establecer  
la enseñanza, considerandolo a proposito  
se le concedio tambien quedando encargada  
el Sr. Regidor Castro & disponer lo convenien  
te a la colocacion & las niñas, y yo el Sr.  
en noticiando a la d<sup>ca</sup> Juana Senau para su

Sobre cual  
Verma

pronta traslacion. En seguida se leyó la con  
tacion que da el exclaustro residente en Oriz  
de Thagui Dobow a quien por no haber aceptado  
de la Cacerema de San Blas & Lauro, se le  
habia escrito encargandole, en que expresa  
no solo posible tomarla a su cargo; y con  
este motivo se dispuso oficiar a D. Manuel  
Leyta que reside en Paradies ofaciendole,  
y exigiendole contesto si conviene o no empre



Oficio al Intend<sup>te</sup>  
sobre dotacion  
del Clero Pa-  
roquial

Acuerdase expo-  
ner al publico  
las cuentas &  
todos ramos

Dicarlo; y en el acto se extendio el oficio. At  
continuacion se firmo un oficio en consulta  
 al Sr Intendente para que declare si el pa-  
 go & dotacion que en el dnyo del veirse y  
 uno encargos se haga a los curas, es ex-  
 tenido igualmente a los Racioneros y Sir-  
 vientes de las Iglesias. Ultimamente teniendo  
 en memoria que en este dia concluye en el exer-  
 cicio de sus funciones el Ayuntamiento actual  
 y que habiendo sido durante el año el norte  
 & su conducta la publicidad & todas sus ope-  
 raciones, es justo que termine dando a la  
 administracion & cuantos fondos ha manejado,  
acordo que supuestos se hallan al corriente los  
 datos necesarios, se formen estados & todos los  
 rixeros ocurridos en su poder y pago echo  
 y en el dia & mañana se expongan al publi-  
 co para conocimiento del vecindario. Con lo  
 que se dio fin al acto que firmaron Dhos Sr.  
 y Centifico.

Deheras

Aragues & Centaral  
  
 Castro

Mare  
 Justo Abriat



*[The page contains several paragraphs of extremely faint, handwritten text, which is largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]*

